



Informe de
RENDICIÓN
DE CUENTAS
2023

@cnegobec





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Enrique Pita García
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Esthela Acero Lanchimba
CONSEJERA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

José Cabrera Zurita
CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elena Nájera Moreira
CONSEJERA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Diseño y Diagramación:
Dirección Nacional de Desarrollo de
Productos y Servicios Informativos Electorales



Informe de
**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2023**





1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1. ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERENDUM 2023	7
1.1.1. Simulacros	7
1.1.2. Pruebas Técnicas	14
1.1.3. Debates	16
1.1.4. Asignación del Fondo de Promoción Electoral	19
1.1.5. Capacitación a Miembros de la Junta Receptora del Voto	20
1.1.6. Sufragio	23
1.1.7. Día de la Elección	25
1.1.8. Declaración de Resultados	28
1.1.9. Entrega de Credenciales	32
1.1.10. Observación Electoral	33
1.1.11. Presupuesto operativo electoral	35
1.1.12. Repetición de elecciones en la parroquia de Calacalí. Cantón Quito provincia de Pichincha	38
1.2. ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023	43
1.2.1. Inicio del proceso electoral	43
1.2.2. Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas	44
1.2.3. Auditoría de las Organizaciones Políticas al proceso electoral	48
1.2.4. Registro Electoral	48
1.2.5. Difusión del Registro Electoral	52
1.2.6. Procesos de Democracia Interna	53
1.2.7. Inscripción de Alianzas	54
1.2.8. Inscripción y calificación de candidaturas	56
1.2.9. Impresión de papeletas y documentos electorales	59
1.2.10. Miembros de las Juntas Receptoras del Voto	62
1.2.11. Límites del Gasto Electoral	66
1.2.12. Fondo de Promoción Electoral	69
1.2.13. Debates Electorales	71
1.2.14. Simulacros	74
1.2.15. Pruebas Técnicas	80
1.2.16. Sufragio	81
1.2.17. Día de la Elección	84
1.2.18. Proclamación de resultados	86
1.2.19. Entrega de Credenciales	90
1.2.20. Observación Electoral	92
1.2.21. Presupuesto Operativo Electoral	95

1.3. CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO “CONSULTA POPULAR YASUNÍ	97
1.3.1. Convocatoria consulta popular	97
1.3.2. Límite del Gasto Electoral	97
1.3.3. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas	97
1.3.4. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas	99
1.3.5. Aprobación del Fondo de Promoción Electoral	99
1.3.6. Presupuesto Operativo Electoral	101
1.4. CONSULTA POPULAR SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA EN LA MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO	103
1.4.1. Convocatoria consulta popular	103
1.4.2. Límite del Gasto Electoral	103
1.4.3. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas	104
1.4.4. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas	104
1.4.5. Aprobación del Fondo de Promoción Electoral	105
1.5. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS	106
1.6. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA	108
1.7. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	109
2. GESTIÓN ORDINARIA O ESTRATÉGICA	111
2.1. Presupuesto Operativo Anual	111
2.2. Contratación pública de bienes y servicios	112
2.3. Análisis de Cuentas de Campaña Elecciones Eccionales, CPCCS y Referéndum 2023	113
2.4. Colegios electorales y asistencia técnica	115
2.5. Proceso de Inscripción de Organizaciones Políticas	121
2.6. Pago Fondo de Promoción Electoral	122
2.7. Difusión y comunicación institucional	123
2.8. Atención al usuario interno y externo	124
2.9. Número de sesiones de pleno y resoluciones adoptadas	125
2.10. Cultura organizacional y talento humano	127
2.11. Convenios de cooperación interinstitucional	130
2.12. Capacitación a Organizaciones Políticas	136
2.13. Participación del Consejo Nacional Electoral en procesos Electorales internacionales	138
2.14. Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (IDD)	139
3. CONCLUSIONES	143



GESTIÓN ELECTORAL

1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1 ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERENDUM 2023

Mediante Resolución PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT de 5 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE), aprobó el inicio del periodo electoral; y, declaró el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023. Esto fue publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 635, de 8 de febrero de 2022.

Mediante memorando CNE-CNTPE-2022-1805-M, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, se pone en conocimiento el Oficio T. 299-SGJ-22-0251 y Decreto Ejecutivo 607, con la finalidad de realizar las gestiones pertinentes para la realización del Referéndum convocado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Mediante Resolución PLE-CNE-2-2-12-2022, de 02 de diciembre de 2022, el Pleno del CNE, resolvió aprobar el Plan Operativo, Calendario, Matriz de Riesgo y Contingencia; e, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General; y, presupuesto para el Referéndum 2023.

1.1.1 SIMULACROS



Los simulacros se realizan a fin de poner a prueba de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados, y establecidos para las “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023”. Así también, para dar a conocer las pruebas y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados (SETPAR), incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER); y el Sistema Integral de Seguimiento Móvil (SISMOV). En estas elecciones se realizaron dos simulacros:

Previo al Primer Simulacro Nacional, se distribuyó a las Delegaciones Provinciales Electorales: el 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para las Dignidades de Prefectos y Alcaldes, 50% para las demás dignidades y 50% para Referéndum 2023; y, en la Provincia de Morona Santiago se incluyó el 100% de actas de escrutinio para la Consulta Popular de la Parroquia Sevilla Don Bosco como se muestra en el siguiente tabla:

TABLA NRO. 01. DETALLE DE ACTAS DE INSTALACIÓN Y ESCRUTINIO PARA SIMULACRO

PROVINCIA	ACTAS DE INSTALACIÓN	ACTAS DE ESCRUTINIO								TOTAL
		IMPRESIÓN		IMPRESIÓN 50% JRV (hojas)						
		100% JRV (hojas)		CONSEJALES URBANOS	CONSEJALES RURALES	VJPR	CPCCS MUJERES	CPCCS HOMBRES	CPCCS PUEBLOS	
		ALCALDE	PREFECTO							
AZUAY	1.974	7.360		10.123						17.483
BOLÍVAR	587	2.325		3.002						5.327
CAÑAR	629	1.600		2.809						4.409
CARCHI	483	1.013		2.204						3.217
CHIMBORAZO	1.278	4.994		5.920						10.914
COTOPAXI	1.168	4.338		5.313						9.651
EL ORO	1.684	6.526		7.573						14.099
ESMERALDAS	1.402	4.805		6.133						10.938
GALÁPAGOS	71	71		312						383
GUAYAS	9.263	36.676		41.572						78.248
IMBABURA	1.179	4.525		5.489						10.014
LOJA	1.298	4.754		5.760						10.514
LOS RÍOS	2.045	5.291		8.868						14.159
MANABÍ	3.856	15.029		17.407						32.436
MORONA SANTIAGO	612	1.108		2.654						3.762
NAPO	345	907		1.623						2.530
ORELLANA	473	1.269		2.136						3.405
PASTAZA	333	1.034		1.447						2.481
PICHINCHA	6.892	27.479		32.414						59.893
SANTA ELENA	816	2.448		4.061						6.509
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1.201	4.665		5.426						10.091
SUCUMBÍOS	548	1.900		2.490						4.390
TUNGURAHUA	1.384	5.536		6.671						12.207
ZAMORA CHINCHIPE	371	804		1.621						2.425
TOTALES	39.892	146.457		183.028						329.485

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Además, se remitieron los datos simulados de los formularios 1, 2 y 3 del Sistema Integral de Seguimiento Móvil (SISMOV), con un alcance del 25% del total del 50% de CDA's participantes en el simulacro. De acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 02 NÚMERO DE JUNTAS POR PROVINCIA - MUESTRA SISMOV

PROVINCIA	MUESTRA
AZUAY	35
BOLÍVAR	8
CAÑAR	9
CARCHI	7
CHIMBORAZO	21
COTOPAXI	19
EL ORO	28
ESMERALDAS	23
GUAYAS	153
IMBABURA	18
LOJA	21
LOS RÍOS	34
MANABI	64
MORONA SANTIAGO	7
NAPO	2
ORELLANA	7
PASTAZA	3
PICHINCHA	116
SANTA ELENA	13
STO DGO TSÁCHILAS	21
SUCUMBÍOS	7
TUNGURAHUA	22
ZAMORA CHINCHIPE	3
Total general	641

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Primer simulacro 08 de enero de 2023

El domingo 8 de enero del 2023 se realizó la inauguración del primer simulacro, a nivel nacional. En la provincia de Pichincha, se realizó en el Coliseo de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, considerado como recinto emblemático, en el que participaron como autoridades la Mgs. Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional Electoral, y los Consejeros: Ing. José Cabrera y Dra. Elena Nájera; así también, el Dr. Edmo Muñoz Director, en calidad de director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha y la Abg. María Belén Mieles, como presidenta de la Junta Provincial Electoral de Pichincha. De igual forma, se realizó la inauguración con autoridades provinciales en los recintos emblemáticos ubicados en las 23 provincias del país.

En todos los recintos emblemáticos se instalaron mesas de atención preferente y puntos de información.

La participación de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y las Organizaciones Políticas se resume en la siguiente tabla:

TABLA NRO. 03. PARTICIPACIÓN DE POLICÍA NACIONAL, FFAA Y ORGANIZACIONES POLÍTICA

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
438	469	493

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Para el desarrollo del proceso electoral 2023 y en cumplimiento del “Protocolo General de Bioseguridad para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023”, se establecieron los siguientes lineamientos generales que se cumplieron en un 90.78%.

- a. Lavado y desinfección constante de manos.
- b. Mantener distanciamiento físico entre personas.
- c. El uso de mascarilla en espacios cerrados y abiertos será obligatorio para personas que presenten sintomatología respiratoria.
- d. Se recomienda a todos los asistentes al evento electoral el uso de mascarilla.
- e. Se acogerá las resoluciones y/o recomendaciones del COE Nacional y/o Ministerio de Salud Pública que se encuentren vigentes a los hitos del proceso electoral

Instalación

En los recintos emblemáticos se cumplió con la conformación de Juntas Receptoras del Voto (JRV) en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales; se realizó la fase de instalación y conformación de las JRV con 5 miembros principales (presidente, secretario y tres vocales).

Votación

El Consejo Nacional Electoral (CNE), con el propósito de registrar el tiempo promedio en el que un elector ejerce su derecho al voto, realizó el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, registrando que en promedio un elector tardó 4 minutos para sufragar. Esto considerando que se contó con 7 papeletas electorales (1 para Alcalde, 1 para Prefecto, 1 para Concejales Urbanos, 3 para CPCCS y 1 para Referéndum 2023). Adicionalmente, las Delegaciones Provinciales Electorales efectuaron la votación de mujer embarazada, policías y militares y persona con discapacidad.

Escrutinio, embalaje y envío

En cumplimiento de lo estipulado en la Guía del Primer Simulacro, las Delegaciones Provinciales Electorales en el desarrollo de la fase de escrutinio, conformaron 2 grupos de trabajo para escrutinio y los mismos que se estructuraron de la siguiente manera:

- El primer grupo integrado, por el presidente y un vocal, estuvieron a cargo de la urna blanca, en las que se depositaron las papeletas de Alcaldes, Prefecto y Concejales Urbanos; y, en el caso de la provincia de Morona Santiago, la papeleta de la Consulta Popular de Sevilla Don Bosco.
- El segundo grupo, integrado por el secretario y dos vocales, estuvieron a cargo de la urna café, en las que se depositaron las papeletas de CPCCS y Referéndum 2023.
- Adicionalmente, se procedió a tomar el tiempo que la Junta Receptora del Voto (JRV) se demoraron en el proceso de embalaje y envío, registrando que en promedio la Junta JRV necesita de 12 minutos para realizar esta actividad

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados SIER

La infraestructura en los Centros de Procesamiento Electoral no presentó novedades en cuanto a conectividad. En ningún momento se evidenció caídas de conectividad.

En el Primer Simulacro Nacional se planificó el ingreso del 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para las Dignidades de Prefectos y Alcaldes, 50% para las demás dignidades y 50% para Referéndum 2023; y, en la Provincia de Morona Santiago, se incluyó el 100% de actas de escrutinio para la Consulta Popular de la Parroquia Sevilla Don Bosco.

Es importante señalar que los módulos del sistema funcionaron con normalidad, cumpliendo así los requerimientos para los cuales fueron establecidos, alcanzando el siguiente estado de procesamiento.

GRÁFICO NRO. 01 ESTADO DE PROCESAMIENTO NACIONAL



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023
05 DE FEBRERO DE 2023
REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO**



domingo, 08 enero 2023, 19:09

DIGNIDAD	GENERADAS	ESCANEADAS	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
ALCALDESA / ALCALDE	40079	34527	11	320	7	66	1929	1409	1850	0	5367	23567	3743	270	72,19%
PREFECTA / PREFECTO	40002	33541	4	316	5	59	6711	310	1588	0	7571	16977	7405	122	61,37%
CONCEJALES URBANOS	29373	11209	6	72	4	48	3508	976	583	0	1073	4939	4614	7	20,47%
CONCEJALES RURALES	10706	4428	2	77	1	9	1084	0	198	0	294	2763	1173	9	28,55%
VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL	10706	4512	2	92	1	8	1110	2	181	0	467	2649	1215	9	29,11%
CPCCS (MUJERES)	40714	15526	7	126	3	35	6163	117	651	0	3043	5381	6451	13	20,69%
CPCCS (HOMBRES)	40714	16243	13	111	2	39	7282	2091	699	0	1790	4216	9538	12	14,75%
CPCCS (NAC/EXT)	40714	17062	7	118	1113	39	7798	2551	595	0	1193	3648	11626	11	11,89%
REFERÉNDUM PREGUNTA 1	40714	16199	12	115	2512	17	5988	1852	531	0	2513	2659	10496	8	12,70%
REFERÉNDUM PREGUNTA 2	40714	17702	10	273	4010	15	8512	631	333	0	1363	2555	13451	7	9,62%
REFERÉNDUM PREGUNTA 3	40714	17764	11	1625	2994	40	8282	672	303	0	1554	2283	13624	6	9,42%
REFERÉNDUM PREGUNTA 4	40714	17616	11	4027	559	22	9442	146	255	0	1375	1779	14207	4	7,75%
REFERÉNDUM PREGUNTA 5	40714	17426	16	4260	272	19	9618	0	237	0	1390	1614	14185	3	7,38%
REFERÉNDUM PREGUNTA 6	40714	15819	6	2931	1215	17	8574	0	222	0	1315	1539	12743	6	7,01%
REFERÉNDUM PREGUNTA 7	40714	16548	9	3687	3295	7	6596	2	212	0	1073	1667	13596	4	6,73%
REFERÉNDUM PREGUNTA 8	40714	16020	16	3981	3426	15	5760	98	198	0	933	1593	13296	5	6,20%
C.P. PARROQUIAL SEVILLA DON BOSCO	62	60	0	0	0	0	2	0	1	0	0	57	2	0	91,94%
TOTAL:	578782	272202	143	22131	19419	455	98359	10857	8637	0	32314	79886	151365	496	19,39%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones SISMOV

Se transmitieron datos simulados de tres formularios:

- Formulario 1.- obteniendo un avance de 84.24%
- Formulario 2.- obteniendo un avance de 91.42%
- Formulario 3.- obteniendo un avance de 99.22%

Segundo simulacro 22 de enero de 2023

El domingo 22 de enero del 2023, se realizó la inauguración del segundo simulacro a nivel nacional. En el caso de la provincia de Pichincha, se realizó en el Coliseo de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, considerado como recinto emblemático, en el que participaron las siguientes autoridades: Mgs. Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), los Consejeros Ing. José Cabrera e Ing. Esthela Acero; el Dr. Edmo Muñoz, en calidad de Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, y la Abg. María Belén Mielles, como presidenta de la Junta Provincial Electoral de Pichincha. De igual forma se realizó la inauguración con autoridades provinciales en los Recintos emblemáticos ubicados en las 23 provincias.

Con el propósito de verificar que la instalación de las Juntas Receptoras del Voto, mesa de atención preferente y punto de información, en los Recintos Emblemáticos de las Delegaciones Provinciales Electorales, se realizó el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional. Se pudo evidenciar que se instalaron conforme a lo establecido en la Guía de Segundo Simulacro; destacando los siguientes aspectos:

Se instalaron a las 9:00 y en las 24 provincias las JRV se conformaron por 5 miembros (presidente, secretario y tres vocales).

La participación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Organizaciones Políticas se resume en la siguiente tabla:

TABLA NRO. 04 PARTICIPACIÓN DE POLICÍA NACIONAL, FFAA Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	Organizaciones Políticas
2.448	2.030	502

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Para el desarrollo del proceso electoral 2023, y en cumplimiento al “Protocolo General de Bioseguridad para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023, se establecieron los siguientes lineamientos generales:

- a. Lavado y desinfección constante de manos.
- b. Distanciamiento físico entre personas.
- c. Uso de mascarilla en espacios cerrados y abiertos obligatorio para personas con sintomatología respiratoria.
- d. Se recomienda a todos los asistentes al evento electoral el uso de mascarilla.
- e. Se acogerá las resoluciones y/o recomendaciones del COE Nacional y/o Ministerio de Salud Pública que se encuentren vigentes a los hitos del proceso electoral

Con base a la información recopilada a nivel nacional, se pudo observar que en los recintos electorales existió un cumplimiento del 89,30% de los parámetros establecidos en el protocolo de bioseguridad. Cabe mencionar que las Delegaciones Provinciales Electorales de Bolívar, Cañar, El Oro, Guayas, Manabí, Santa Elena, Sucumbíos, Chimborazo, Esmeraldas, Loja, Napo y Pastaza, no se reportaron las novedades detectadas en el segundo simulacro.

Instalación

En los recintos emblemáticos se cumplió con la conformación de Juntas Receptoras del Voto (JRV) en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales. Es decir, se realizó la fase de instalación y conformación de las JRV con 5 miembros: presidente, secretario y tres vocales.

Votación

El Consejo Nacional Electoral (CNE), con el propósito de registrar el tiempo promedio en el que un elector ejerce su derecho al voto, realizó el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional y registró que en promedio un elector tarda 5 minutos para ejercer su derecho al voto; considerando que se contó con 7 papeletas electorales (1 para Alcalde, 1 para Prefecto, 1 para Concejales Urbanos, 3 para CPCCS y 1 para Referéndum 2023). Adicionalmente, las Delegaciones Provinciales Electorales efectuaron la votación de mujer embarazada, policías y militares, preferente; y, persona con discapacidad.

Escrutinio, embalaje y envío

En cumplimiento de lo estipulado en la Guía del Segundo Simulacro, las Delegaciones Provinciales Electorales en el desarrollo de la fase de escrutinio, se conformaron en 2 grupos de trabajo:

- El primer grupo, integrado por el presidente y un vocal, estuvieron a cargo de la urna blanca, en las que se depositó las papeletas de Alcalde, Prefecto y Concejales Urbanos; y, en el caso de la provincia de Morona Santiago la papeleta de la Consulta Popular de Sevilla Don Bosco.
- El segundo grupo, integrado por el secretario y dos vocales, estuvieron a cargo de la urna café, en las que depositaron las papeletas de CPCCS y Referéndum 2023.

- Adicionalmente, se procedió a tomar el tiempo que las JRV se demoraron en el proceso de embalaje y envío; registrando que en promedio necesitan de 12 minutos para realizar esta actividad.

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

La infraestructura en los Centros de Procesamiento Electoral (CPE) no presentó novedades en cuanto a conectividad. En ningún momento se evidenció caídas de conectividades, sin embargo, las provincias reportaron algunas novedades en los enlaces de comunicación con respecto a los Centros de Digitalización de Actas (CDA's), que fueron solventados de manera oportuna.

Probar la funcionalidad de todos los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

A través del Centro de Monitoreo Nacional se detectó que la mayoría de las Delegaciones Provinciales Electorales, no tuvieron mayores inconvenientes con el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER); lo que permitió una jornada fluida y altamente técnica.

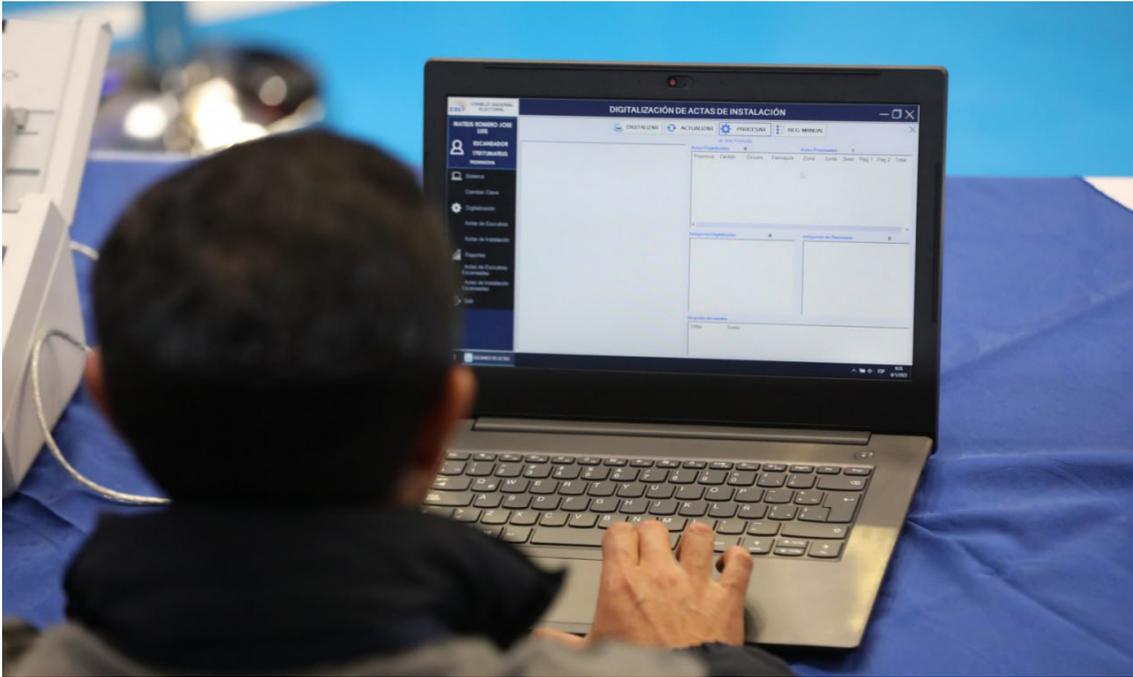


Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)

Se transmitieron datos simulados de tres formularios:

- Formulario 1.- obteniendo un avance de 82.43%
- Formulario 2.- obteniendo un avance de 97.48%
- Formulario 3.- obteniendo un avance de 89.53%

1.1.2. PRUEBAS TÉCNICAS



Enceramiento del Sistema

A las 09:30 del 29 de diciembre de 2022, en el auditorio del Consejo Nacional Electoral se realizó el enceramiento a nivel nacional del SIER, el cual se ejecutó sin encontrar novedades.

GRÁFICO NRO. 02. REPORTE DE ENCERAMIENTO NACIONAL DEL SIER

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023 05 DE FEBRERO DE 2023 ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS		
REPORTE NACIONAL		
Fecha Enceramiento: 29/12/2022 9:32:14		
ALCALDESA / ALCALDE - AZUAY - CAMILO PONCE ENRIQUEZ		
PARTIDO	CANDIDATO	VOTOS
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 1287	CANDIDATA/O 22845	0
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 1063	CANDIDATA/O 07678	0
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 231	CANDIDATA/O 01529	0
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 1430	CANDIDATA/O 15186	0
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 39	CANDIDATA/O 11717	0

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral. Reporte enceramiento Administrador Nacional SIER

Posteriormente se realizó la activación de los Centros de Procesamiento Electoral (CPE) en cada una de las provincias, para que los administradores provinciales procedan con la generación del reporte de enceramiento en cada una de sus provincias.

Escaneo de actas

El Consejo Nacional Electoral (CNE), a las 10:30 realizó el escaneo de actas en los CDAs y CPE's, de acuerdo a los parámetros establecidos para cada delegación provincial electoral, así como de las circunscripciones especiales del exterior (5% de las actas de todas las dignidades y preguntas del referéndum de conformidad con el siguiente cuadro:

TABLA NRO. 05. ACTAS PARA ESCANEAR EN CDA'S POR PROVINCIAS

PROVINCIA	JUNTAS	TOTAL ACTAS	ACTAS A PROCESAR 5%
AZUAY	1.974	28.372	1.419
BOLÍVAR	587	8.424	421
CAÑAR	629	9.041	452
CARCHI	483	6.947	347
CHIMBORAZO	1.278	18.389	919
COTOPAXI	1.168	16.852	843
EL ORO	1.684	23.876	1.194
ESMERALDAS	1.402	20.278	1.014
GALÁPAGOS	71	1.008	50
GUAYAS	9.263	130.206	6.510
IMBABURA	1.179	16.992	850
LOJA	1.298	18.635	932
LOS RÍOS	2.045	29.030	1.452
MANABÍ	3.856	54.913	2.746
MORONA SANTIAGO	612	8.938	447
NAPO	345	5.021	251
ORELLANA	473	6.891	345
PASTAZA	333	4.863	243
PICHINCHA	6.892	98.448	4.922
SANTA ELENA	816	11.741	587
SANTO DOMINGO TSÁCHILAS	1.201	17.020	851
SUCUMBÍOS	548	7.922	396
TUNGURAHUA	1.384	19.979	999
ZAMORA CHINCHIPE	371	5.375	269
TOTAL	39.892	569.161	28.458

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral - Guía de la prueba técnica

En cuanto al número de equipos a utilizar en cada delegación provincial electoral se estableció un mínimo de 5 CDAs, el número de recintos de acuerdo a la capacidad operativa del personal estableciéndose el siguiente cuadro:

TABLA NRO. 06. NÚMERO DE CDA'S EN DONDE SE REALIZARON LAS PRUEBAS DE ESCANEO

PROVINCIA	CDA's
AZUAY	5
BOLÍVAR	5
CANAR	5
CARCHI	5
CHIMBORAZO	5
COTOPAXI	5
EL ORO	9
ESMERALDAS	5
GALÁPAGOS	1
GUAYAS	10
IMBABURA	5
LOJA	5
LOS RÍOS	7
MANABÍ	12

PROVINCIA	CDA's
MORONA SANTIAGO	5
NAPO	5
ORELLANA	5
PASTAZA	11
PICHINCHA	15
SANTA ELENA	5
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	24
SUCUMBÍOS	5
TUNGURAHUA	5
ZAMORA CHINCHIPE	4
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	1
EE. UU. Y CANADÁ	1
AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	1
TOTAL	171

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral - Informe Técnico CNE-DNITCE-GIT-001-2023 de la DNITCE

Procesamiento de las actas

El Consejo Nacional Electoral, desde las 11:00 hasta las 18:00, de acuerdo a la planificación establecida en la guía, procedió con el procesamiento de las actas en cada uno de los módulos del SIER en los CPEs de cada delegación provincial electoral. Estuvo a cargo de los administradores provinciales del SIER con el personal designado, para lo cual se realizó el seguimiento del avance por horas, tomando como referencia el 5% del total de las actas de la provincia.

TABLA NRO. 07. SEGUIMIENTO AL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS

PERIODO DE PRUEBA												
(Porcentaje de avance)												
	11h00	11h30	12h00	12h30	13h00	13h30	14h30	15h00	15h30	16h00	17h00	18h30
AZUAY	0,06	0,42	1,63	2,22	2,4	2,79	4,73	5,18	5,28	5,29	5,29	5,32
BOLÍVAR	0,22	0,37	0,46	1,76	3,02	3,34	3,47	4,9	4,9	4,9	4,91	5,08
CAÑAR	0,54	1,73	3,3	3,73	4,99	4,99	5,11	5,11	5,32	5,39	5,39	5,39
CARCHI	0	0,38	1,78	3,84	4,58	4,58	4,58	4,86	4,89	4,89	4,89	4,92
CHIMBORAZO	0	1,94	4,77	4,77	4,77	4,83	5	5,01	5,01	5,01	5,01	5,01
COTOPAXI	0	0	0,58	2,67	2,67	2,67	2,67	2,67	2,72	2,79	2,79	2,85
EL ORO	0,36	1,12	1,96	2,26	2,93	3,93	4,69	4,69	4,69	4,69	4,69	4,85
ESMERALDAS	0,01	0,69	1,72	3,01	4,12	4,35	4,57	4,57	4,58	4,58	4,58	4,58
GALÁPAGOS	0,56	4,02	5,06	5,23	5,23	5,23	5,23	5,23	5,23	5,23	5,41	16,1
GUAYAS	0	0,47	1,9	3,1	3,76	4,38	4,76	4,89	5,09	5,15	5,17	5,17
IMBABURA	0	0,03	0,54	1,66	3,89	4,17	4,17	4,61	4,61	4,61	4,61	4,92
LOJA	0,13	0,71	1,43	1,81	1,81	1,81	2,16	2,98	4,88	4,88	4,88	4,88
LOS RÍOS	1,05	1,99	2,97	3,99	4,72	4,72	4,9	4,9	4,91	4,92	4,92	5,22
MANABÍ	0,72	1,53	2,32	3,16	4,35	4,64	4,97	4,98	5	5,09	5,1	5,18
MORONA SANTIAGO	0,47	1,42	2,89	3,83	7,58	8,05	8,05	8,39	8,4	8,42	8,42	8,72
NAPO	0	0,91	2,42	5,07	5,43	5,43	5,43	5,52	5,53	5,61	5,61	5,61
ORELLANA	0,51	3,65	5,33	5,98	8,2	9,32	10,34	10,56	10,5	10,56	10,56	10,57
PASTAZA	0	3,21	3,23	4,35	4,35	4,35	4,59	4,69	4,75	4,77	4,77	4,77
PICHINCHA	0,21	1,62	3,88	4,39	4,75	4,75	4,88	4,88	4,88	4,88	4,88	5,07
SANTA ELENA	0,63	2,16	3,98	4,58	4,58	4,58	5,13	6,19	7,44	7,44	7,44	7,44
SANTO DOMINGO	0,35	0,85	1,19	1,75	2,35	3,05	3,56	3,61	4,11	4,11	4,11	4,11
SUCUMBÍOS	0	0	0,55	0,95	1,3	1,3	1,49	1,78	2,02	2,58	3,9	7,37
TUNGURAHUA	0,45	0,9	2,27	3,52	4,03	4,37	4,54	4,54	4,54	4,54	4,6	4,61
ZAMORA					11,3	17,9	27,4	27,4	27,4	27,8	27,9	27,9
CHINCHIPE	1,22	2,4	5,45	8,29	7	5	9	9	9	9	0	9
EXTERIOR EUROPA	0	0	0	0	0	0	0	0	1,65	1,85	1,85	1,85
EXTERIOR CANADÁ, USA	0	0	0	0	0	0	0	0,45	3,83	3,83	3,83	3,83
EXTERIOR LATINO AMÉRICA	0	0,97	2,23	3,14	3,89	4,28	4,74	4,91	5,11	5,16	7,58	7,58

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral

TABLA NRO. 08. ANÁLISIS DEL PROCESAMIENTO DE ACTAS

PROVINCIA	JUNTAS	% DE PROCESA- MIENTO DE UN ACTA (5 %)	ACTAS PROCESADAS	% PROCESA- MIENTO	PERSONAL	TIEMPO HORAS
AZUAY	1.974	1.419	1.509	5,32	30	7
BOLÍVAR	587	421	428	5,08	5	7
CAÑAR	629	452	487	5,39	20	7
CARCHI	483	347	342	4,92	13	7
CHIMBORAZO	1.278	919	921	5,01	6	7
COTOPAXI	1.168	843	480	2,85	6	7
EL ORO	1.684	1.194	1.158	4,85	7	7
ESMERALDAS	1.402	1.014	929	4,58	29	7
GALÁPAGOS	71	50	163	16,14	3	7
GUAYAS	9.263	6.510	6.732	5,17	16	7
IMBABURA	1.179	850	836	4,92	20	7
LOJA	1.298	932	909	4,88	9	7
LOS RÍOS	2.045	1.452	1.515	5,22	7	7
MANABÍ	3.856	2.746	2.844	5,18	10	7
MORONA SANTIAGO	612	447	779	8,72	7	7
NAPO	345	251	282	5,61	5	7
ORELLANA	473	345	728	10,57	20	7
PASTAZA	333	243	232	4,77	5	7
PICHINCHA	6.892	4.922	4.991	5,07	50	7
SANTA ELENA	816	587	874	7,44	6	7
SANTO DOMINGO DE LOSTSÁCHILAS	1.201	851	700	4,11	15	7
SUCUMBÍOS	548	396	584	7,37	5	7
TUNGURAHUA	1.384	999	921	4,61	6	7
ZAMORA CHINCHIPE	371	269	1504	27,99	5	7
TOTAL	39.892	28.458	30.849		305	

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral

1.1.3. DEBATES

Para garantizar el desarrollo exitoso de los 38 debates Electorales, correspondientes a 17 prefecturas y 21 alcaldías, se aprobó una reforma al Manual de Debates para las Elecciones Seccionales 2023.

Entre otros aspectos, el Manual estableció que el orden de realización de los debates se definirá mediante un sorteo. Para ello, se contó con la presencia de un Notario Público. Así también, se dispuso que cada Delegación Provincial Electoral, conjuntamente con las Juntas Provinciales Electorales, se encarguen de su implementación.

Por primera vez en la historia del Ecuador, se desarrollaron 38 debates electorales obligatorios para las dignidades de alcaldías y prefecturas en aquellas localidades con más de 100.000 mil electores, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.



TABLA NRO. 09. DEBATES PARA PREFECTURAS

Número	Provincia
1	Azuay
2	Bolívar
3	Cañar
4	Carchi
5	Chimborazo
6	Cotopaxi
7	El Oro
8	Esmeraldas
9	Guayas
10	Imbabura
11	Loja
12	Los Ríos
13	Manabí
14	Pichincha
15	Santa Elena
16	Santo Domingo
17	Tungurahua

Fuente: Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

TABLA NRO. 10. DEBATES PARA ALCALDÍAS

Número	Cantón
1	Ambato
2	Babahoyo
3	Chone
4	Cuenca
5	Daule
6	Durán
7	Esmeraldas
8	Guayaquil

Número	Cantón
9	Ibarra
10	Latacunga
11	Loja
12	Machala
13	Manta
14	Milagro
15	Otavalo
16	Portoviejo
17	Quevedo

Fuente: Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

Según el reporte de las 17 Delegaciones Provinciales Electorales que ejecutaron estos espacios, alrededor de seis millones de usuarios siguieron los 38 debates.

Para garantizar y ratificar los mecanismos de inclusión y el acceso de estos espacios a los grupos de atención prioritaria, todos los diálogos contaron con intérpretes en lengua de señas, avalados por representantes del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), por la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC) y por la Asociación Nacional de Intérpretes y Guías de Lengua de Señas Ecuatoriana (ANILSEC).

1.1.4. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Pleno del CNE, en cumplimiento de la normativa electoral, asignó el Fondo de Promoción Electoral con el objeto de garantizar la promoción de las candidaturas que participaron en las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, así como, cada una de las opciones del Referéndum 2023.

En el caso de los comicios seccionales, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria 01-PLC-CNE-2023, de 03 de enero del 2023, adoptó la Resolución PLE-CNE-1-3-1-2023, mediante la cual se asignó el Fondo de Promoción Electoral por el valor total de USD 13.518.044,16 (Trece millones quinientos dieciocho mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 16/100 centavos), de conformidad con lo siguiente:

TABLA NRO. 11. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES; Y, CPCCS 2023

DIGNIDAD	FPE INICIAL	INCENTIVOS PARA ALIANZAS ELECTORALES (USD SIN IVA)	ASIGNACIÓN FPE
	(USD SIN IVA)		(USD SIN IVA)
Prefectas o Prefectos y Viceprefectas o Viceprefectos provinciales	3.037.613,22	289.042,41	3.326.655,63
Alcaldesas o Alcaldes distritales y municipales	4.129.471,60	465.027,14	4.594.498,74
Concejales y Concejales distritales y municipales	3.363.479,38	380.107,47	3.743.586,85
Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales	1.615.484,37	237.818,57	1.853.302,94
TOTAL	12.146.048,57	1.371.995,59	13.518.044,16

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Resolución PLE-CNE-1-3-1-2023 de 03 de enero del 2023.

Respecto de la asignación del Fondo de Promoción Electoral para el Referéndum 2023, se debe precisar que existieron recursos en sede jurisdiccional, dentro de las causas 492-2022-TCE y 499-2022-TCE, en contra de las resoluciones expedidas por el órgano administrativo, donde se negaba el registro y calificación de dos organizaciones sociales para participar en la campaña del referido proceso electoral. En tal virtud, una vez que el Tribunal Contencioso Electoral resolvió los diferentes recursos planteados, el Pleno del CNE asignó a las organizaciones políticas y sociales, con resolución de calificación en firme, los recursos públicos para la promoción de las opciones del Referéndum 2023, de la siguiente manera:

TABLA NRO. 12. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA EL REFERÉNDUM 2023

NÚM.	OPCIÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
1	Sí	Partido AVANZA	201.750,72
2	Sí	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	201.750,72
3	No	Movimiento Político Revolución Ciudadana	80.700,32
4	No	Partido Socialista Ecuatoriano	80.700,32
5	No	Partido Unidad Popular	80.700,32
6	No	Unión General de Trabajadores del Ecuador - (UGTE)	80.700,32
7	No	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional de Educadores del Ecuador (UNTE-UNE)	80.700,32
		TOTAL	807.003,02

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Adaptado de Resoluciones PLE-CNE-1-3-1-2023 de 03 de enero del 2023, PLE-CNE-6-17-1-2023 de 17 de enero del 2023 y PLE-CNE-2-25-1-2023 de 25 de enero del 2023.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el Fondo de Promoción Electoral se asignó a los sujetos políticos a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, software que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos destinados para la promoción electoral de las candidaturas y opciones.

1.1.5. CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (MJRV)



El Consejo Nacional Electoral (CNE) fundamentado en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determinó que para el proceso “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023” del 05 de febrero de 2023, que las Juntas Provinciales Electorales seleccionaran aleatoriamente a 279.235 Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV), de los cuales 270.676 fueron notificados dando como resultado el 96,93% a nivel nacional.

En el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE), se evidenció que 260.753 MJRV fueron capacitados, lo que equivale a un 93,38 % en relación con los seleccionados, o al 96,33% en relación a los notificados a nivel nacional.

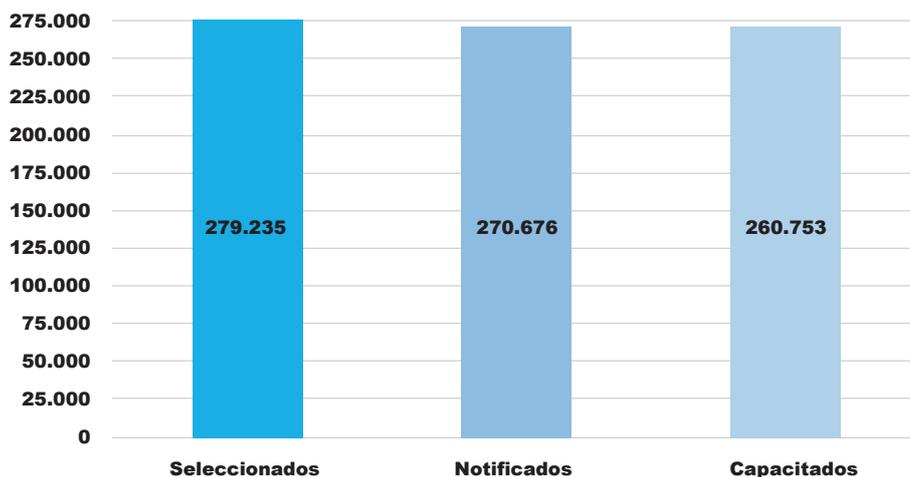
TABLA NRO. 13. CAPACITACIONES EFECTUADAS

MJRV	Seleccionados	Notificados	Capacitados
	279.235	270.676	260.753
	100%	96,93% NOT/SEL	93,38% CAP/SEL

FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

GRAFICO NRO. 03. MJRV SELECCIONADOS NOTIFICADOS Y CAPACITADOS ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023

ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023 DEL 05 DE FEBRERO DE 2023



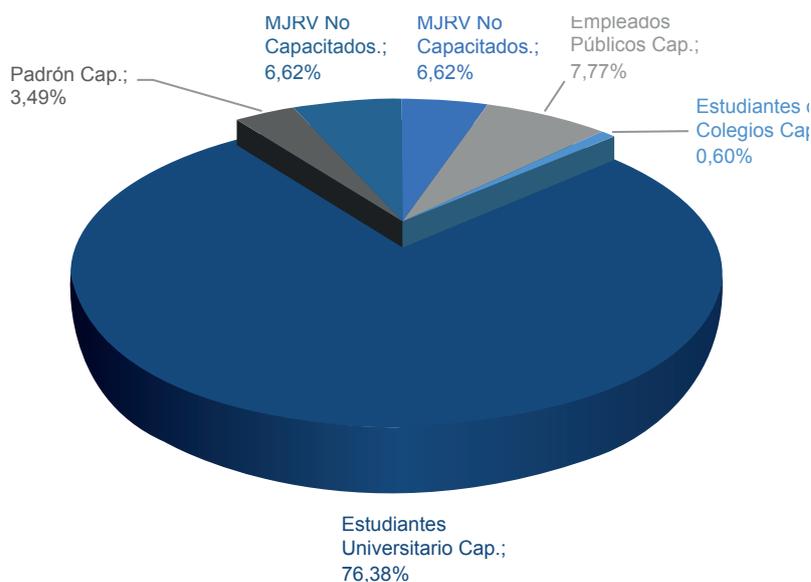
FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

TABLA NRO. 14. PORCENTAJE MJRV CAPACITADOS POR SEGMENTO ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023

GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO
Empleados Privados Capacitados	5.13%	14.337
Empleados Públicos Capacitados	7.77%	21.687
Estudiantes de Colegio Capacitado	0.60%	1.687
Estudiantes Universitarios Capacitados	76.38%	213.285
Padrón Capacitado	3.49%	9.757
MJRV No Capacitados	6.62%	18.482
TOTAL	100.00%	279.235

FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

GRÁFICO NRO. 04. MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO - SEGMENTOS DE CAPACITACIÓN



FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

Para el normal desarrollo del proceso Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023, en los recintos electorales se requirió instruir a: personal de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, Observadores Electorales, Delegados de Organizaciones Políticas, personal para Mesas de Atención Preferente entre otros. En los talleres participaron un total de 53.691 ciudadanos; 260.763 Miembros de las Juntas Receptoras del voto, alcanzando un total de 314.444 actores electorales capacitados para el 05 de febrero de 2023.

TABLA NRO. 15. CAPACITACION A ACTORES ELECTORALES

RESULTADO DE LA CAPACITACIÓN A OTROS ACTORES ELECTORALES PROCESO "ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023"

PROVINCIAS	Delegados de OP	Coordinadores de Recinto capacitados	Coordinadores de Mesa capacitados	Personal / Mesa de Atención Preferente	MJRV / Movil Voto en casa	Informadores de un día	MJRV - PPL	Miembros de las FFAA	Miembros de la Policía Nacional	TOTAL ACTORES CAPACITADOS	Miembros de Junta Receptora del Voto (MJRV)	TOTAL MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
1 AZUAY	63	70	750	188	15	159	4	444	262	1,955	13,172	15,127
2 BOLIVAR	8	20	230	46	9	50	2	320	250	935	3,907	4,842
3 CARCHI	100	14	191	40	10	34	2	337	161	889	3,079	3,968
4 CAÑAR	10	10	255	10	23	11	16	250	300	885	3,816	4,701
5 COTOPAXI	392	31	474	92	10	117	3	601	234	1,954	7,917	9,871
6 CHIMBORAZO	31	45	483	104	25	106	4	450	193	1,441	8,664	10,105
7 EL ORO	55	53	617	55	16	58	6	1,097	628	2,585	10,106	12,691
8 ESMERALDAS	33	37	556	94	35	110	3	837	890	2,595	9,209	11,804
9 GALÁPAGOS	30	4	34	0	3	0	0	138	90	299	496	795
10 GUAYAS	0	400	3,281	632	26	169	29	1,500	2,350	8,387	61,189	69,576
11 IMBABURA	27	43	439	27	20	101	3	483	242	1,385	7,682	9,067
12 LOJA	22	30	512	64	25	108	3	900	650	2,314	8,223	10,537
13 LOS RIOS	45	85	744	188	25	153	5	300	500	2,045	12,581	14,626
14 MANABÍ	474	170	1,409	380	29	282	10	305	815	3,874	23,855	27,729
15 MORONA SANTIAGO	50	25	268	16	25	35	2	538	150	1,109	4,038	5,147
16 NAPO	300	15	143	10	10	22	6	300	100	906	2,370	3,276
17 ORELLANA	147	20	190	20	11	30	0	573	128	1,119	3,064	4,183
18 PASTAZA	13	20	144	26	10	30	10	390	196	839	2,119	2,958
19 PICHINCHA	0	310	2,453	636	18	500	8	2,925	2,131	8,981	46,643	55,624
20 SANTA ELENA	253	37	303	80	34	65	0	771	222	1,765	5,494	7,259
21 SANTO DOMINGO TSÁCHILAS	108	46	449	108	55	88	8	231	249	1,342	7,886	9,228
22 SUCUMBIOS	85	15	228	26	35	37	0	520	175	1,121	3,720	4,841
23 TUNGURAHUA	10	45	524	128	20	117	3	2,300	320	3,467	9,043	12,510
24 ZAMORA CHINCHIPE	420	10	170	10	10	7	0	750	122	1,499	2,480	3,979
TOTAL	2,676	1,555	14,847	2,980	499	2,389	127	17,260	11,358	53,691	260,753	314,444

FUENTE: INFORMES FINALES PROVINCIALES DE CAPACITACIÓN Y SIMCE

Capacitación en el exterior

El Consejo Nacional Electoral (CNE) capacitó a los MJRV en coordinación con las oficinas consulares del Ecuador, sobre las fases del proceso electoral, lo cual arrojó los siguientes datos:

TABLA NRO. 16. NÚMERO DE MJRV CAPACITADOS

ORD.	CIRCUNSCRIPCIÓN	MRJV SELECCIONADOS	MJRV NOTIFICADOS Y ACEPTADOS
1	Europa, Oceanía y Asia	1.390	817
2	Canadá y Estados Unidos	565	281
3	Latinoamérica, El Caribe y África	170	110
	TOTAL	2.125	1.208

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

1.1.6. SUFRAGIO

Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada

Para ejercer su derecho al voto, las Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada cumplieron con los siguientes requisitos:

- a.** Constar en el padrón del respectivo centro de privación de libertad; y,
- b.** Contar con la cédula de identidad o pasaporte.

El proceso de sufragio de las PPL sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, inició el 02 de febrero de 2023 con la inauguración en el Auditorio Matilde Hidalgo en planta matriz.

Se coordinó la entrega de los paquetes electorales y las personas delegadas para conformar las JRV. Una vez dadas las condiciones de seguridad y logísticas, las diferentes Juntas Receptoras del Voto se instalaron para el sufragio, inicio y finalización del proceso.



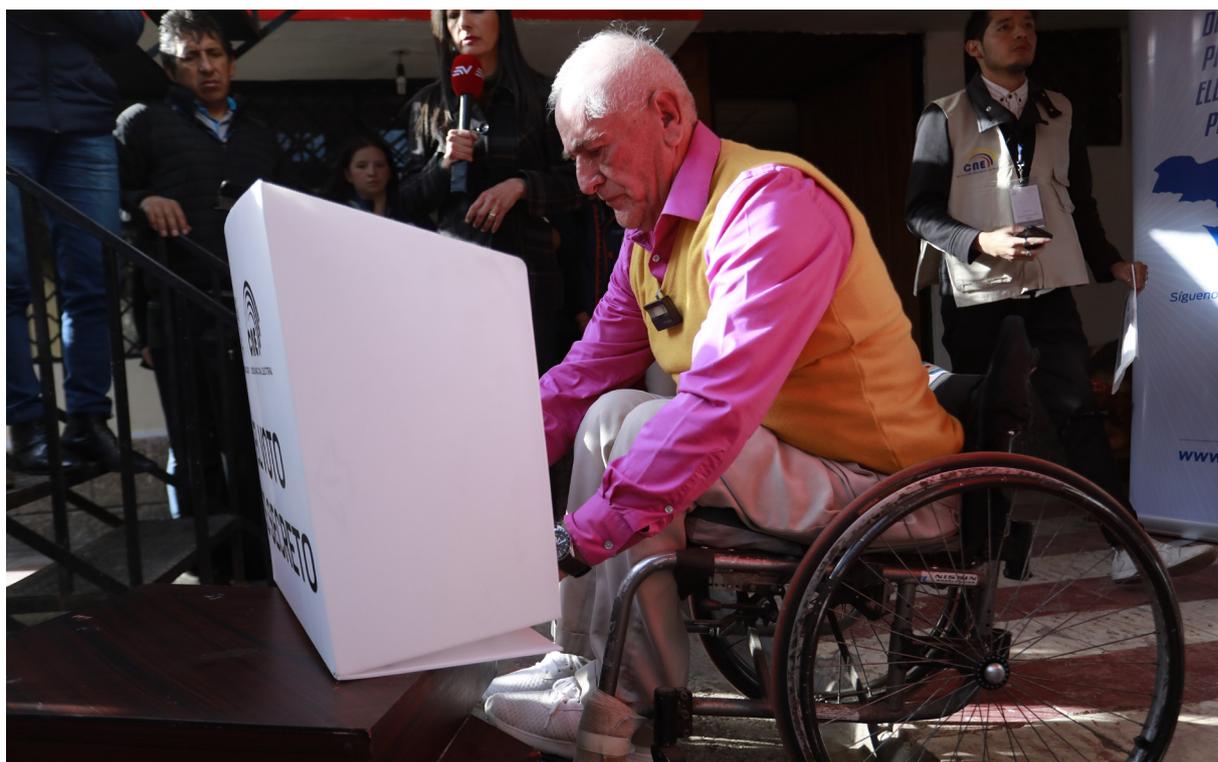
El padrón de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada a nivel nacional, para este proceso electoral, fue de 5.490. En el sufragio, el ausentismo llegó al 89,71% y la participación al 10,29% a nivel nacional, además de ello estos dos items se presentaron de la siguiente manera en cada provincia:

TABLA NRO. 17. PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA

PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023					
PROVINCIA	SUFRAGANTES	NO SUFRAGANTES	TOTAL DE PPLs	% PARTICIPACIÓN	% AUSENTISMO
AZUAY	35	53	88	39,77	60,23
BOLÍVAR	15	35	50	30,00	70,00
CAÑAR	15	23	38	39,47	60,53
CARCHI	29	36	65	44,62	55,38
CHIMBORAZO	5	36	41	12,20	87,80
COTOPAXI	7	201	208	3,37	96,63
EL ORO	33	469	502	6,57	93,43
ESMERALDAS	65	276	341	19,06	80,94
GUAYAS	16	2264	2280	0,70	99,30
IMBABURA	39	76	115	33,91	66,09
LOJA	39	87	126	30,95	69,05
LOS RÍOS	51	237	288	17,71	82,29
MANABÍ	77	288	365	21,10	78,90
MORONA SANTIAGO	13	15	28	46,43	53,57
NAPO	15	37	52	28,85	71,15
PASTAZA	13	22	35	37,14	62,86
PICHINCHA	41	199	240	17,08	82,92
STO DGO TSÁCHILAS	11	492	503	2,19	97,81
SUCUMBÍOS	19	10	29	65,52	34,48
TUNGURAHUA	27	69	96	28,13	71,88
TOTAL	565	4925	5490	10,29	89,71

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales Informe de Evaluación del Desarrollo de Voto de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023

Voto en casa



El programa Voto en Casa se desarrolló el viernes 03 de febrero de 2023. Para acceder a este derecho, los beneficiarios cumplieron los siguientes requisitos: tener una discapacidad física igual o superior al 75% y haber cumplido 50 años; así mismo, manifestar su interés de participar. Las juntas móviles se conformaron con funcionarios electorales designados por las Juntas Provinciales Electorales y una vez efectuado el proceso de Voto en Casa se concluyó lo siguiente:

TABLA NRO. 18. VOTO EN CASA

PROVINCIA	NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN	NÚMERO SUFRAGANTES	NÚMERO NO SUFRAGANTES	NÚMERO FALLECIDOS
AZUAY	36	29	7	1
BOLÍVAR	23	20	3	2
CAÑAR	23	22	1	1
CARCHI	14	11	3	0
CHIMBORAZO	32	27	5	1
COTOPAXI	11	11	0	0
EL ORO	19	18	1	2
ESMERALDAS	22	17	5	1
GALAPAGOS	11	10	1	0
GUAYAS	77	53	24	7
IMBABURA	21	20	1	0
LOJA	30	24	6	1
LOS RÍOS	28	24	4	2
MANABÍ	90	81	9	6
MORONA SANTIAGO	16	14	2	1
NAPO	13	12	1	1
ORELLANA	15	15	0	0
PASTAZA	17	15	2	2
PICHINCHA	47	43	4	3
SANTA ELENA	36	33	3	4
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	45	43	2	3
SUCUMBÍOS	42	35	7	4
TUNGURAHUA	31	28	3	2
ZAMORA CHINCHIPE	12	10	2	1
TOTAL GENERAL	711	615	96	45

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales Informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa de las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023

1.1.7. DÍA DE LA ELECCIÓN

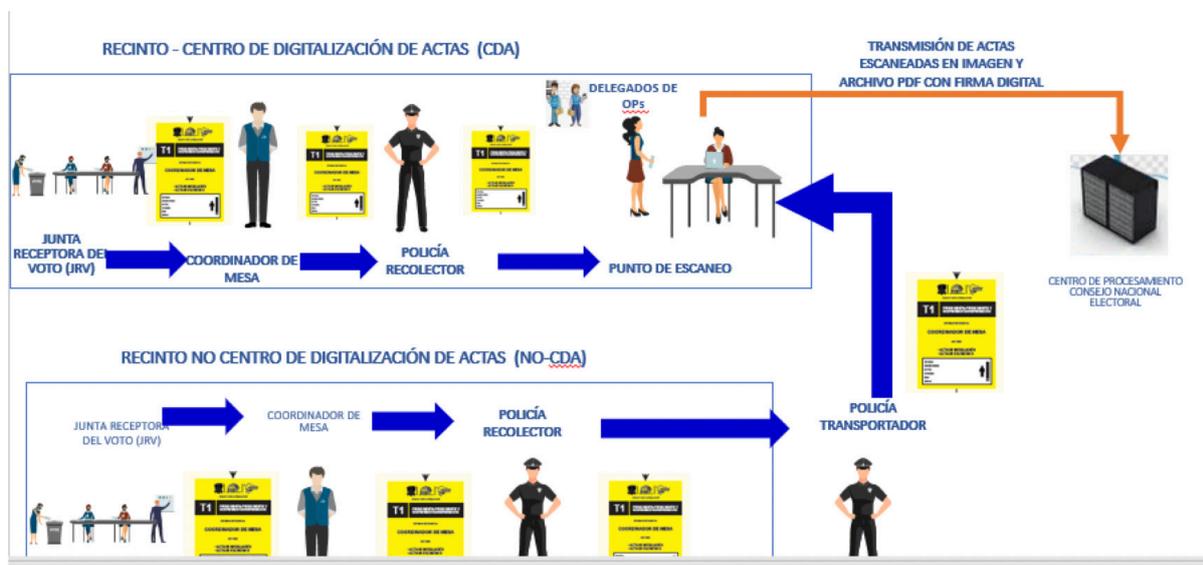
El domingo 05 de febrero de 2023 se inició la jornada electoral con la inauguración en la matriz del Consejo Nacional Electoral (CNE) y en cada una de las provincias. Se instalaron 39.892 Juntas Receptoras del Voto (JRV) a escala nacional, desde las 06h30 hasta la 07h00; y, a partir de las 07h00 inició la fase de votación hasta las 17h00.

Para la votación de los policías y militares, la Dirección Nacional de Registro Electoral, realizó el levantamiento de la base de datos de los Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, para que puedan ejercer el derecho al sufragio. Para hacer uso de este derecho, el CNE realizó la entrega y seguimiento de las credenciales impresas a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con un número de 39.968 credenciales; así también, través de la Comandancia General de la Policía Nacional, se otorgó el número de 51.158 credenciales a cada una de sus unidades.

Al concluir la fase de votación, se procedió con el Escrutinio en donde se procede al conteo voto a voto de cada una de las papeletas y se llenan las actas, mismas que siguen el siguiente flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).



GRÁFICO NRO. 05. FLUJO DE ACTAS DE ESCRUTINIOS HASTA EL CDA



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Voto en el exterior

En las circunscripciones especiales del Exterior en las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023, se desarrollaron dos modalidades de votación: presencial y telemática.

Votación presencial

En las circunscripciones especiales del exterior, en coordinación con las oficinas consulares del Ecuador, se realizó la modalidad presencial en 49 zonas electorales del total de 101. De las cuales, se utilizó el 100% de recintos electorales como se describe en la siguiente tabla:

TABLA NRO. 19. RECINTO ELECTORAL

CIRCUNSCRIPCIÓN	No. ZONAS ELECTORALES	RECINTOS ELECTORALES DEFINIDOS
Europa, Oceanía y Asia	22	22
Canadá y Estados Unidos	9	9
Latinoamérica, El Caribe y África	18	18
TOTAL	49	49

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Una vez definidos los recintos electorales en el 100%, fueron publicados en la página web del Consejo Nacional Electoral en el sitio de “consulta tu lugar de votación”.

Votación telemática

La modalidad de votación telemática se realizó en 52 de las 101 zonas electorales de las circunscripciones especiales del exterior, lo que contempló un total de 97.100 electores, para los cuales se ejecutaron las siguientes actividades:

Inscripción en la votación telemática

La fase de inscripción para la votación telemática en el exterior estuvo disponible desde el 25 de agosto de 2022 hasta el 05 de febrero de 2023 para las 52 zonas electorales aprobadas para el efecto, la cual contempló realizar un proceso de inscripción para 97.100 electores. Hasta el día de las elecciones el número de inscripciones fue el siguiente:

TABLA NRO. 20. RECINTOS CENTRO DE DIGITALIZACIÓN DE ACTAS - CDA'S

CIRCUNSCRIPCIÓN	ELECTORES	INSCRITOS
Europa, Oceanía y Asia	44.589	13.335
Canadá y Estados Unidos	41.901	7.376
Latinoamérica, El Caribe y África	10.610	2.534
TOTAL	97.100	23.245

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Fase de votación telemática

El CNE en conjunto con la Empresa ESPE-INNOVATIVA, para la Fase de votación, ejecutó el proceso de enceramiento de la base de datos en la plataforma de Votación Telemática, en el cual el Administrador del sistema de votación telemática a través del módulo correspondiente, generó el reporte de enceramiento, dando inicio al proceso de votación según el huso horario de cada zona electoral.

Así también, se procedió a la conformación e instalación de las comisiones para el procedimiento de la votación telemática (una comisión por circunscripción), quienes suscribieron electrónicamente las actas de “instalación” (activación) de cada una de las juntas receptoras del voto para el inicio del sufragio, de acuerdo al huso horario de cada país.

El cierre de la fase de votación finalizó con el siguiente número de participantes:

TABLA NRO. 21. NÚMERO DE PARTICIPACIÓN PARA LA VOTACION TELEMÁTICA

CIRCUNSCRIPCIÓN	ELECTORES	INSCRITOS	SUFRAGANTES	PORCENTAJES
EUROPA OCEANÍA Y ASIA	44.589	13335	9550	21,42%
CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS	41.901	7376	6309	15,06%
LATINOAMÉRICA EL CARIBE Y ÁFRICA	10.610	2534	2081	19,61%
TOTAL	97.100	23.245	17.940	18,48%

Fuente: Sistema de votación telemática

1.1.8. DECLARACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo Nacional Electoral (CNE), una vez proclamado los resultados, procedió a la asignación de escaños, después de obtener la certificación emitida por la Secretaría de la Institución y del Tribunal Contencioso Electoral, según lo establece Artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: "(...) En todas las elecciones pluripersonales para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista."

En las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, la asignación de escaños se realizó en cada una de las Provincias para las dignidades de: Concejales Urbanos, Concejales Rurales y Vocales de las Juntas Parroquiales; para las dignidades de alcaldes y prefectos. Para el ámbito nacional, la elección de los Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a su votación, es asignado por el Pleno del CNE.

TABLA NRO. 22. ALCALDES

PROVINCIA	NRO. GANADORES
AZUAY	15
BOLÍVAR	7
CAÑAR	7
CARCHI	6
CHIMBORAZO	10
COTOPAXI	7
EL ORO	14
ESMERALDAS	7
GALÁPAGOS	3
GUAYAS	25
IMBABURA	6
LOJA	16
LOS RÍOS	13
MANABÍ	22
MORONA SANTIAGO	12
NAPO	5
ORELLANA	4
PASTAZA	4
PICHINCHA	8
SANTA ELENA	3
STO DGO TSÁCHILAS	2
SUCUMBÍOS	7
TUNGURAHUA	9
ZAMORA CHINCHIPE	9
TOTAL ALCALDES	221

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABAL NRO. 23. PREFECTOS/PREFECTAS

PROVINCIA	NRO. GANADORES
AZUAY	1
BOLÍVAR	1
CAÑAR	1
CARCHI	1
CHIMBORAZO	1
COTOPAXI	1
EL ORO	1
ESMERALDAS	1
GUAYAS	1
IMBABURA	1
LOJA	1
LOS RÍOS	1
MANABÍ	1
MORONA SANTIAGO	1
NAPO	1
ORELLANA	1
PASTAZA	1
PICHINCHA	1
SANTA ELENA	1
STO DGO TSÁCHILAS	1
SUCUMBÍOS	1
TUNGURAHUA	1
ZAMORA CHINCHIPE	1
TOTAL PREFECTOS	23

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO. 24 CONCEJALES URBANOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL ESCAÑOS
AZUAY	53
BOLÍVAR	27
CAÑAR	28
CARCHI	18
CHIMBORAZO	36
COTOPAXI	22
EL ORO	60
ESMERALDAS	22
GALÁPAGOS	12
GUAYAS	137
IMBABURA	21
LOJA	49
LOS RÍOS	59
MANABÍ	100
MORONA SANTIAGO	31
NAPO	16

PROVINCIA	TOTAL ESCAÑOS
ORELLANA	10
PASTAZA	12
PICHINCHA	43
SANTA ELENA	14
STO DGO TSÁCHILAS	15
SUCUMBÍOS	18
TUNGURAHUA	36
ZAMORA CHINCHIPE	25
TOTAL CONCEJALES URBANOS	864

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO.25. CONCEJALES RURALES POR PROVINCIA

PROVINCIA	NRO. ESCAÑOS
AZUAY	32
BOLÍVAR	10
CAÑAR	13
CARCHI	14
CHIMBORAZO	20
COTOPAXI	21
EL ORO	22
ESMERALDAS	21
GALÁPAGOS	3
GUAYAS	24
IMBABURA	17
LOJA	37
LOS RÍOS	20
MANABÍ	38
MORONA SANTIAGO	29
NAPO	11
ORELLANA	12
PASTAZA	10
PICHINCHA	19
SANTA ELENA	9
STO DGO TSÁCHILAS	3
SUCUMBÍOS	19
TUNGURAHUA	19
ZAMORA CHINCHIPE	20
TOTAL CONCEJALES RURALES	443

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO. 26. VOCALES A JUNTAS PARROQUIALES ESCAÑOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	NRO. ESCAÑOS
AZUAY	305
BOLÍVAR	95
CAÑAR	130
CARCHI	130
CHIMBORAZO	225
COTOPAXI	165
EL ORO	250
ESMERALDAS	285
GALÁPAGOS	25
GUAYAS	145
IMBABURA	180
LOJA	390
LOS RÍOS	85
MANABÍ	275
MORONA SANTIAGO	230
NAPO	100
ORELLANA	140
PASTAZA	85
PICHINCHA	264
SANTA ELENA	40
STO DGO TSÁCHILAS	50
SUCUMBÍOS	145
TUNGURAHUA	220
ZAMORA CHINCHIPE	145
TOTAL VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	4.104

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO. 27. CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - MUJERES

NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS	RESULTADOS
YADIRA SALTOS	1'676.590	GANADORA
MISHELLE CALVACHE	1'315.496	GANADORA
NICOLE BONIFAZ LOPEZ	975.564	GANADORA

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO. 28. CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - HOMBRES

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO
AUGUSTO VERDUGA	1'959.451	GANADOR
ALEMBERT VERA	921.189	GANADOR
ANDRES FANTONI	914.729	GANADOR

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO. 29. CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - PUEBLO Y NACIONALIDADES

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO
JOHANNA VERDEZOTO	1'257.956	GANADORA

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

CANDIDATOS/AS PRINCIPALES ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y CONSULTA POPULAR Y REFERÉNDUM 2023

CANDIDATOS/AS PRINCIPALES ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y CONSULTA POPULAR Y REFERÉNDUM 2023			
DIGNIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALCALDES MUNICIPALES	1.059	485	1.544
CONCEJALES RURALES	1.401	1.300	2.701
CONCEJALES URBANOS	2.556	2.331	4.887
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN	671	660	1.331
PREFECTO	142	44	186
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	10.989	10.058	21.047
TOTAL GENERAL	16.818	14.878	31.696

CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS PRINCIPALES ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y CONSULTA POPULAR Y REFERÉNDUM 2023

CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS PRINCIPALES ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y CONSULTA POPULAR Y REFERÉNDUM 2023					
DIGNIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%HOMBRES	%MUJERES
ALCALDES MUNICIPALES	180	41	221	81,40%	18,60%
CONCEJALES RURALES	282	161	443	63,70%	36,30%
CONCEJALES URBANOS	427	306	733	58,30%	41,70%
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN	71	60	131	54,20%	45,80%
PREFECTO	16	7	23	69,60%	30,40%
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	2.354	1.750	4.104	57,40%	42,60%
TOTAL GENERAL	3.330	2.325	5.655	58,90%	41,10%

Fuente: Dirección Nacional de Estadística

1.1.9. ENTREGA DE CREDENCIALES

El CNE a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, coordinó e hizo el seguimiento respectivo para la ejecución de eventos de entrega de credenciales en las 24 provincias del país.

En los eventos desarrollados se destacó la ejecución de un proceso electoral transparente y los nuevos alcaldes, prefectos, concejales urbanos y rurales, así como los vocales de Juntas Parroquiales, recibieron sus credenciales revestidos de legitimidad.

En el caso de Pichincha, en el mismo evento, se hizo la entrega de credenciales a los consejeros principales y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).



1.1.10. OBSERVACIÓN ELECTORAL

El CNE garantiza el desarrollo de elecciones libres, justas y transparentes. La observación electoral es un medio para ejercer la acción ciudadana de veeduría y control sobre los actos del poder público, convocando a la generación de una ciudadanía activa, corresponsable de la nitidez de los procesos electorales, en la que los ciudadanos sean los propios guardianes de su voto, y los organismos internacionales acompañen el proceso desde una visión técnica, imparcial, objetiva y respetuosa de la soberanía nacional.

Con más de cinco décadas de trayectoria, el Programa de Observación Electoral del CNE ha desarrollado un continuo mejoramiento de sus actividades y despliegue, logrando alcanzar un reconocimiento en la V Edición de los premios de Transparencia Electoral (Argentina y Latinoamérica) por su compromiso con la Observación Electoral en el 2023.

Observación Electoral Internacional

El Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante resolución PLE-CNE-1-26-5-2022, de 26 de mayo de 2022, resolvió extender formal invitación para conformar una Misión de Observación Electoral Internacional independiente para las Elecciones Seccionales, Consejo de Participación Social y Referéndum 2023, a las siguientes instituciones:

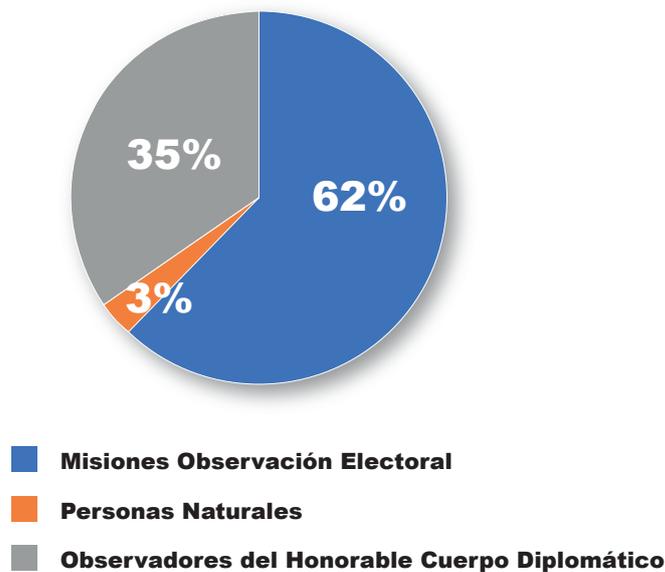
- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE);
- Association of World Election Bodies (A-WEB);
- Organización de Estados Americanos (OEA);
- Unión Europea (UE);
- Asociación de Magistradas de las Américas (AMEA);
- Centro Carter;

- Organizaciones internacionales; y,
- Personas naturales que cumplan por lo menos dos de los criterios emitidos en el Informe de Recomendación sobre la Observación Electoral Internacional para el Proceso Electoral 2022-2023, como el Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; autoridades electorales de otros países, académicos, expertos electorales u otras personalidades reconocidas en el ámbito electoral, democracia, derechos humanos y transparencia.



A partir del total de invitaciones enviadas y solicitudes recibidas para ser parte del Programa de Observación Electoral, se contó con un total de 240 observadores internacionales, entre ellos 195 de Misiones de Observación Electoral y 45 personas naturales; además de 70 observadores del Honorable Cuerpo Diplomático.

GRÁFICO NRO. 06. OBSERVACIÓN INTERNACIONAL



Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Observación electoral nacional

El Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante Resolución PLE-CNE-5-13-10-2022, de 13 de octubre de 2022, resolvió extender la invitación para la acreditación en calidad de observadores electorales nacionales a las siguientes personas naturales, organizaciones e instituciones:

- Ecuatorianos residentes en el exterior que expresen su voluntad de participar en calidad de observadores electorales en formulario digital habilitado en la página web de Consejo Nacional Electoral; y, cumplan con los requisitos para la acreditación de personas naturales nacionales referidas en el Reglamento de Observación Electoral para la elección a consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023;
- A las Universidades legalmente acreditadas en el país;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional;
- Corporación Participación Ciudadana;
- Fundación Haciendo Ecuador;
- Corporación Líderes para Gobernar; y,
- Veedores nacionales acreditados mediante resoluciones PLE-CNE-1-25-5-2022 de 26 de mayo de 2022, y PLE-CNE-4-27-5-2022 de 27 de mayo de 2022, emitidas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; quienes participaron en el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El CNE Mediante resolución PLE-CNE-4-13-10-2022, de 13 de octubre de 2022, aprueba la convocatoria a personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Ecuador, y a personas naturales de nacionalidad extranjera que residan de manera legal y continua en el país al menos 5 años, y que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para que se acrediten como Observadores Electorales para las Elecciones Seccionales, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y Referéndum 2023.

Adicionalmente, mediante Resolución PLE-CNE-1-1-2-2023, de 01 de febrero de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió disponer se realice formal invitación para que sus delegados participen en calidad de observadores electorales nacionales en las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023 a:

- Observatorio Electoral Ciudadano;
- Observatorio Ciudadano de Control Electoral; y,
- Institución de Derechos Humanos, Democracia Cultura de Paz y No violencia del Ecuador.

1.1.11. PRESUPUESTO OPERATIVO ELECTORAL

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-2-3-2022-ORD-12, de 02 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos de las Direcciones Nacionales y Planes Específicos Técnicos de las Delegaciones Provinciales Electorales, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, presupuesto por el valor de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS

CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (USD \$ 109.344.945,81), para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 (...).”

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio MEF-MINFIN-2022-0248-O, de 05 de mayo de 2022, expuso lo siguiente “(...) Como resultado de las reuniones mantenidas con los funcionarios del Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Economía y Finanzas, se logró optimizar el presupuesto para el proceso electoral, pero a la vez garantizar el cumplimiento de todas las etapas que corresponden a las disposiciones legales dentro del proceso electoral 2022-2023, en las mejores condiciones. En este contexto, esta secretaria de Estado asignará un valor de USD 97,315.766,58 (noventa y siete millones trescientos quince mil setecientos sesenta y seis con 58/00) para el proceso de Elecciones Seccionales; y Elecciones de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control 2023 en el vigente presupuesto 2022 y el del año 2023, conforme al oficio de referencia, desagregado y programado presupuestariamente (...).” En las referidas reuniones participaron los Coordinadores Nacionales Administrativo Financiero y Talento Humano, Técnico de Procesos Electorales, de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, y de Gestión Estratégica y Planificación.

A continuación se presenta la información correspondiente al presupuesto establecido en la Planificación Operativa Electoral de las “Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”; asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2022-2023:

Tabla Nro. 30. PLANIFICACIÓN POE “ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023”

GRUPO DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO
Gastos de Personal	21.602.143,76
Bienes y Servicios de Consumo	42.030.092,68
Otras Instituciones	28.726.363,82
Otros Egresos Corrientes	196.637,10
Bienes de Larga Duración	3.791.089,57
TOTAL	96.346.326,93

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

El Presupuesto Operativo Electoral (POE) para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, proyectado por el CNE para el año 2022 y 2023 fue de USD 97.315.766,58, de conformidad a la planificación institucional. Sin embargo, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Consejo Nacional Electoral fue de USD 96.346.326,93, con una diferencia de USD 967.439,65, correspondiente a los convenios interinstitucionales y otros Egresos Corrientes. En tal virtud, el presupuesto asignado para el año 2022 fue el valor de USD 39.985.575,69, y para el año 2023 el valor de USD 56.360.751,24.

En tal virtud, luego de los diferentes recortes presupuestarios por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y modificaciones presupuestarias internas efectuadas para los diferentes procesos electorales como: “Referéndum 2023”, Consulta Popular de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco 2023 y Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, hasta el mes de diciembre 2023, el presupuesto vigente del Consejo Nacional Electoral fue de USD. 52.217.210,18, que comprende las fuentes de financiamiento de recursos fiscales.

TABLA NRO. 31. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

Ejecutor	Vigente	Ejecutado	Ejecución General
Planta Central	17.328.893,39	16.674.869,55	96,23%
Delegaciones Provinciales	23.115.119,40	22.851.551,97	98,86%
Transferencias Interinstitucionales	11.773.197,39	11.773.197,39	100,00%
TOTAL GENERAL	52.217.210,18	51.299.618,91	98,24%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - SIPLAN-ESIGEF 31-12-2023

Hasta el 31 de diciembre de 2023, en planta central se ejecutó el 96.23% del presupuesto general asignado; las delegaciones provinciales electorales ejecutaron el 98.86%; y, la ejecución de las transferencias interinstitucionales realizadas fue del 100%. Es decir que, la ejecución presupuestaria general del Consejo Nacional Electoral alcanzó el 98.24%, con relación al presupuesto vigente de las “Elecciones Seccionales y CPCCS 2023”.

Presupuesto del Plan Operativo Electoral “Referéndum 2023”

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-2-12-2022, de 02 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “(...) Aprobar el Plan Operativo, Calendario, Matriz de Riesgo y Contingencia; e, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General; y, presupuesto por el valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$17.177.855,42), para el “Referéndum 2023”., para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 (...)”.

Los recursos para las actividades del Presupuesto para el Plan Operativo Electoral POE “Referéndum 2023”, cuentan con el presupuesto según el siguiente detalle:

TABLA NRO. 32. PLANIFICACIÓN “REFERÉNDUM 2023”

GRUPO DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO
Gastos del Personal	3.020.110,67
Bienes y Servicios de Consumo	14.157.744,76
TOTAL GENERAL	17.177.855,43

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

El Presupuesto Operativo Electoral (POE) para el “Referéndum 2023”, proyectado por el CNE para el año 2022 fue el valor de USD 656.989,11 y para el año 2023 el valor de USD 16.520.869,32, alcanzando el valor total de USD 17.177.855,43, de conformidad a la planificación institucional.

Sin embargo, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Consejo Nacional Electoral fue de USD 8.112.419,49. En tal virtud, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no asignó el presupuesto total planificado para cumplir con la Ejecución del POE - Referéndum 2023, el Consejo Nacional Electoral efectuó diferentes modificaciones presupuestarias del POE - Elecciones Seccionales y CPCCS 2023.

En este contexto, el presupuesto vigente para el año 2022 fue el valor de USD 511.774,63, y para el año 2023 el valor de USD 12.555.978,55.

TABLA NRO. 33. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA “REFERÉNDUM 2023”

Ejecutor	Vigente	Ejecutado	Ejecución General
Planta Central	6.228.764,45	6.085.263,03	97,70%
Delegaciones Provinciales	3.460.581,22	3.425.783,37	98,99%
Transferencias Interinstitucionales	2.866.632,88	2.866.632,88	100,00%
TOTAL GENERAL	12.555.978,55	12.377.679,28	98,58%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - eSIGEF 31-12-2023

Hasta el 31 de diciembre de 2023, el Consejo Nacional Electoral (CNE) ejecutó el 98.58% del presupuesto asignado correspondiente al Proceso Electoral “Referéndum 2023”.

1.1.12. REPETICIÓN DE ELECCIONES EN LA PARROQUIA DE CALACALÍ. CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA



• CONVOCATORIA

En las Elecciones Seccionales, CPCCS Y Referéndum 2023, desarrollado el 5 de febrero, en la Parroquia Calacalí los votos nulos superaron a los votos válidos para elegir a los Vocales de la Junta Parroquial Rural de la parroquia Calacalí, lo que provocó la nulidad de este proceso. En este contexto, 8 de octubre de 2023 se desarrolló la repetición de votaciones en la parroquia rural de Calacalí, en donde se sentó un precedente respecto al voto nulo que se impuso sobre los votos válidos; demostrando así la decisión en las urnas, pero al mismo tiempo exigiendo a la clase política y a sus futuros gobernantes nuevas y viables alternativas de solución a sus necesidades, para su territorio.

Dentro de la causa 100-2023-TCE, el Tribunal Contencioso Electoral, mediante sentencia de 14 de abril de 2023, a las 13h08, resolvió: "(...)PRIMERO.- Declarar la nulidad del proceso electoral convocado para elegir a los vocales de la Junta Parroquial Rural de Calacalí, cantón Quito, provincia de Pichincha, a partir de la etapa de democracia interna, SEGUNDO.- Disponer que el Consejo Nacional Electoral organice y convoque a nuevas elecciones para elegir a los vocales de

la Junta Parroquial de Calacalí, cantón , provincia de Pichincha, en los términos establecidos en el párrafo 98 de la presente sentencia”

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-2-7-6-2023 de 07 de junio de 2023, y notificada del día 8 del mismo mes y año, resolvió aprobar la convocatoria a las nuevas elecciones de **VOCALÉS DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LA PARROQUIA CALACALÍ, 2023, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA;**

El que en su texto comunica: “(...) convoca a todas las ciudadanas y ciudadanos de forma obligatoria, ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto y de manera facultativa, a las ecuatorianas y ecuatorianos entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, personas con discapacidad, personas analfabetas, extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y consten en el registro electoral en la parroquia rural de “Calacalí”, perteneciente al cantón Quito, provincia de Pichincha; al proceso de nuevas elecciones para elegir a los cinco Vocales de la Junta Parroquial Rural el domingo 8 de octubre de 2023.”

· INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Las organizaciones políticas que cumplieron con el registro de alianzas y los procesos de democracia interna inscribieron a sus candidaturas del 10 al 24 de junio de 2023, como lo establece lo definido en el Art. 93, 95, 96 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia.



ELECCIONES PARROQUIALES CALACALÍ Consejo Nacional Electoral REPORTE DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DIGNIDAD	LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PARROQUIA
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	17	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	CALACALI
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	23-33-25-8	CALACALEÑOS POR UN FUTURO DIGNO	CALACALI
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	35	MOVIMIENTO VERDE, ÉTICO, REVOLUCIONARIO, DEMOCRÁTICO, (MOVER)	CALACALI
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	5	MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	CALACALI
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	65-21	VA POR TI CALACALEÑO	CALACALI

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

· CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS

Se realizó la calificación de candidaturas como lo establece lo definido en el Art. 101 - 108 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia.

DIGNIDAD	LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	17	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	PICHINCHA	QUITO	CALACALI
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	23-33-25-8	CALACALEÑOS POR UN FUTURO DIGNO	PICHINCHA	QUITO	CALACALI
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	35	MOVIMIENTO VERDE, ÉTICO, REVOLUCIONARIO, DEMOCRÁTICO, (MOVER)	PICHINCHA	QUITO	CALACALI
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	5	MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	PICHINCHA	QUITO	CALACALI
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	65-21	VA POR TI CALACALEÑO	PICHINCHA	QUITO	CALACALI

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

· DESIGNACIÓN MJRV



El Consejo Nacional Electoral designó a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), que fueron notificados del 19 al 24 de septiembre de 2023, quienes asumieron su compromiso al contar los votos, constituyéndose en garantes del respeto a la voluntad popular expresada en las urnas.

• **DÍA DE LA ELECCIÓN**

El 8 de octubre de 2023, día del sufragio, la ciudadanía de la Parroquia Rural de Calacalí, ejerció el derecho al voto a partir de las 07h00 hasta las 17h00 horas del mismo día, debiendo los ciudadanos concurrir con el documento original de su cédula de identidad o pasaporte caducado o vigente, a la Junta Receptora del Voto correspondiente.

• **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS**

Mediante resolución CNE-JPEP-PROC-ASIG-01-19-10-2023, el 19 de octubre de 2023, resuelve: "(...)Artículo Único.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE CALACALÍ, cantón Quito, provincia de Pichincha, del proceso electoral de las Nuevas "Elecciones de Vocales de la Junta Parroquial Rural de Calacalí, cantón Quito, provincia de Pichincha," conforme se desprende del reporte del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas de Resultados "SEPTAR" del Consejo Nacional Electoral, que se adjunta como documento habilitante e íntegro de la presente resolución; y, consecuentemente declarar electos como principales y suplentes a los ciudadanas y ciudadanos, de acuerdo al siguiente detalle:"

N	DIGNIDAD	PRINCIPAL	CÉDULA	SUPLENTE	ORGANIZACIÓN POLITICA
1	VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE CALACALÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	LUIS ALBERTO PALLO CHIPANTASIG	1712778388	JUSTINA ADRIANA FLORES CAJAMARCA	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO
2	VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE CALACALÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	ANGEL VINICIO SILVA SAAVEDRA	1709986978	BILMA MARIBEL TITUAÑA AYO	ALIANZA CALACALEÑOS POR UN FUTURO DIGNO
3	VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE CALACALÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	LISETH CAROLINA SILVA REINA	1722857560	JULIO JOEL MORALES DIAZ	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO
4	VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE CALACALÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	DEYSI MARISOL MORENO VALENCIA	1712730991	CARLOS SEBASTIAN AGUIRRE ARGUELLO	MOVIMIENTO POLITICO REVOLUCIÓN CIUDADANA
5	VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE CALACALÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	IRENE DE LOS ANGELES ORQUERA SAAVEDRA	1709976789	PATRICIO FRANCISCO HERNANDEZ CRIOLLO	ALIANA CALACALEÑOS POR UN FUTURO DIGNO

Fuente: Junta Provincial Electoral de Pichincha

• **ENTREGA DE CREDENCIALES**

El Consejo Nacional Electoral entregó el miércoles 20 de diciembre de 2023, las credenciales a los 5 vocales principales y sus suplentes de la Junta Parroquial de Calacalí, quienes resultaron electos en los comicios de 8 de octubre de 2023. La junta parroquial de Calacalí quedó conformada por 3 mujeres y 2 hombres ejercerá sus funciones hasta mayo de 2027.



ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

1.2. ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

1.2.1. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que el Consejo Nacional Electoral (CNE) es el Órgano de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, entre sus funciones está el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, y proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones.

Mediante memorando CNE-SG-2023-3152-M, de fecha 17 de mayo de 2023, la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral (CNE), pone en conocimiento y disposición pertinente el oficio Nro. T.454-SGJ-23-0128, de fecha 17 de mayo del 2023, a través del cual el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Señor Guillermo Lasso Mendoza, notifica al CNE el Decreto Ejecutivo Nro. 741 del 17 de mayo del 2023, en la aplicación del Artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador, aduciendo grave crisis política y conmoción interna, sin que requiera otro pronunciamiento o requisito previo y decreta: "Artículo 1.- Disolver la Asamblea Nacional por grave crisis política y conmoción interna, de conformidad con el artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador. Artículo 2.- Notifíquese al Consejo Nacional Electoral para que convoque a elecciones dentro del plazo de 7 días de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 148 de la Constitución de la República. Artículo 3.- Notifíquese a la Asamblea Nacional la terminación de pleno derecho los períodos para los cuales fueron designadas y los asambleístas. Adicionalmente, la terminación anticipada de los contratos del personal legislativo ocasional, derecho a reparación o indemnización alguna, conforme lo establece de manera expresa el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (...)".

El Pleno del CNE, mediante Resolución PLE-CNE-1-18-5-2023, de 18 de mayo del 2023, resolvió: "Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 18 de mayo de 2023, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas preelectoral, electoral y post electoral conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral, a partir del 18 de mayo de 2023, para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República y miembros de la Asamblea Nacional para el resto de los respectivos periodos".

Mediante Memorando Nro. CNE-DNSMIR-2023-0321-M, de 18 de mayo de 2023, la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, remite la Matriz de Valoración del Impacto General, la misma que fue levantada sobre la base del análisis de los procesos críticos de cada una de las Direcciones que generan riesgos en los Procesos Electorales. Artículo 3.- Disponer al Secretario General, notifique la presente Resolución a la Corte Constitucional, a las Funciones del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás Instituciones del Sector Público que correspondan. Artículo 4.- Disponer al Secretario General, solicite la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial; y, coordine con las áreas respectivas la difusión en los diarios de mayor circulación del país, por medios electrónicos, digitales, y mediante cadena

nacional de radio y televisión, utilizando los espacios que dispone el Gobierno Nacional tanto en el ámbito nacional como en el exterior”.

1.2.2. CONSEJOS CONSULTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS



Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas (OPs) son espacios de diálogo entre las OPs y el Consejo Nacional Electoral (CNE), con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1 reconoce el derecho de las Organizaciones Políticas a integrar consejos consultivos a nivel nacional y provincial; el CNE trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, se realizaron los siguientes consejos consultivos a fin de participar en los diferentes procesos electorales en el año 2023:

TABLA NRO. 34. CONSEJOS CONSULTIVOS

SENTENCIA TCE, RESOLUCIÓN DEL PLENO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL O MEMORANDO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	ÁMBITO DE ACCIÓN
Nuevas Elecciones para elegir los vocales de Junta Parroquial Rural de Calacalí SENTENCIA 100-2023-TCE Memorando N° CNE-CNTPP-2023-0352-M	Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Nacional
	Partido Unidad Popular	2	Nacional
	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Nacional
	Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia	4	Nacional
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	5	Nacional
	Partido Social Cristiano	6	Nacional
	Partido Avanza	8	Nacional

Nuevas Elecciones para elegir los vocales de Junta Parroquial Rural de Calacalí SENTENCIA 100-2023-TCE Memorando N° CNE-CNTTP-2023-0352-M	Partido Izquierda Democrática	12	Nacional
	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	Nacional
	Partido Socialista Ecuatoriano	17	Nacional
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	Nacional
	Movimiento Democracia Sí	20	Nacional
	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	Nacional
	Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Nacional
	Movimiento Construye	25	Nacional
	Movimiento Renovación Total, RETO	33	Nacional
	Movimiento Verde, Ético Revolucionario, Democrático, MOVER	35	Nacional
Elecciones Anticipadas que elegirán Presidente y Vicepresidente de la República y Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior. PLE-CNE-2-18-5-2023 Memorando N° CNE-CNTTP-2023-0487-M	Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Nacional
	Partido Unidad Popular	2	Nacional
	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Nacional
	Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia	4	Nacional
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	5	Nacional
	Partido Social Cristiano	6	Nacional
	Partido Avanza	8	Nacional
	Partido Izquierda Democrática	12	Nacional
	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	Nacional
	Partido Socialista Ecuatoriano	17	Nacional
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	Nacional
	Movimiento Democracia Sí	20	Nacional
	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	Nacional
	Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Nacional
	Movimiento Construye	25	Nacional
Movimiento Renovación Total, RETO	33	Nacional	
Movimiento Verde, Ético Revolucionario, Democrático, MOVER	35	Nacional	
Elección de vocales de Junta Parroquial Rural de Juan Montalvo (Pichincha-Cayambe) PLE-CNE-2-20-9-2023 de 21 de septiembre de 2023 PLE-CNE-1-20-9-2023 de 21 de septiembre de 2023 Memorando N° CNE-CNTTP-2023-1038-M	Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Nacional
	Partido Unidad Popular	2	Nacional
	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Nacional
	Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia	4	Nacional
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	5	Nacional

<p>Elección de vocales de Junta Parroquial Rural de Juan Montalvo (Pichincha-Cayambe) PLE-CNE-2-20-9-2023 de 21 de septiembre de 2023 PLE-CNE-1-20-9-2023 de 21 de septiembre de 2023 Memorando N° CNE-CNTTP-2023-1038-M</p>	Partido Social Cristiano	6	Nacional
	Partido Avanza	8	Nacional
	Partido Izquierda Democrática	12	Nacional
	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	Nacional
	Partido Socialista Ecuatoriano	17	Nacional
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	Nacional
	Movimiento Democracia Sí	20	Nacional
	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	Nacional
	Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Nacional
	Movimiento Construye	25	Nacional
	Movimiento Renovación Total, RETO	33	Nacional
	Movimiento Verde, Ético Revolucionario, Democrático, MOVER	35	Nacional
	Movimiento AHORA	65	Provincial (Pichincha)
	Movimiento Todos	70	Provincial (Pichincha)
movimiento Acción Democrática ecuatoriana, ADE	71	Provincial (Pichincha)	
Movimiento Compromiso	109	Cantonal (Cayambe)	
<p>Elección de vocales de Junta Parroquial Rural de La Primavera y La Magdalena (Sucumbios-Shushufindi) PLE-CNE-5-20-9-2023 de 21 de septiembre de 2023 PLE-CNE-6-20-9-2023 de 21 de septiembre de 2023 Memorando N° CNE-CNTTP-2023-1040-M</p>	Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Nacional
	Partido Unidad Popular	2	Nacional
	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Nacional
	Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia	4	Nacional
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	5	Nacional
	Partido Social Cristiano	6	Nacional
	Partido Avanza	8	Nacional
	Partido Izquierda Democrática	12	Nacional
	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	Nacional
	Partido Socialista Ecuatoriano	17	Nacional
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	Nacional
	Movimiento Democracia Sí	20	Nacional
	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	Nacional
	Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Nacional
Movimiento Construye	25	Nacional	
Movimiento Renovación Total, RETO	33	Nacional	

Elección de vocales de Junta Parroquial Rural de La Primavera y La Magdalena (Sucumbíos-Shushufindi) PLE-CNE-5-20-9-2023 de 21 de septiembre de 2023 PLE-CNE-6-20-9-2023 de 21 de septiembre de 2023 Memorando N° CNE-CNTPP-2023-1040-M	Movimiento Verde, Ético Revolucionario, Democrático, MOVER	35	Nacional
	Movimiento Político Independiente Mushuk Inti	61	Provincial (Sucumbios)
	Movimiento Amazónico Sembramos "MAS"	62	Provincial (Sucumbios)
	Movimiento Acuerdo Ciudadano	77	Provincial (Sucumbios)
	Movimiento Político Seguimos	105	Cantonal (Shushufindi)
Elecciones de Vocales de la Junta Parroquial Rural Sosote (Manabí-Rocafuerte) Memorando N° CNE-CNTPP-2023-1039-M	Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Nacional
	Partido Unidad Popular	2	Nacional
	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Nacional
	Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia	4	Nacional
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	5	Nacional
	Partido Social Cristiano	6	Nacional
	Partido Avanza	8	Nacional
	Partido Izquierda Democrática	12	Nacional
	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	Nacional
	Partido Socialista Ecuatoriano	17	Nacional
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	Nacional
	Movimiento Democracia Sí	20	Nacional
	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	Nacional
	Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Nacional
	Movimiento Construye	25	Nacional
	Movimiento Renovación Total, RETO	33	Nacional
	Movimiento Verde, Ético Revolucionario, Democrático, MOVER	35	Nacional
	Movimiento De Acción Cívica De Hombres Y Mujeres Por El Trabajo Y La Equidad, MACHETE	61	Provincial
	Movimiento Cambio IntegralCon Acción, Talento Y Esperanza, CAMINANTES	62	Provincial
	Movimiento Unidad Primero	65	Provincial
	Movimiento Si Podemos	72	Provincial
	Movimiento Nueva Generación	95	Provincial
Movimiento Gente Nueva (MGN)	97	Provincial	
Movimiento Mejor Emprendimiento, Oportunidades Reales - MEJOR	100	Provincial	
Movimiento Poder Popular Rocafuerte	101	Cantonal (Rocafuerte)	
Movimiento Nueva Visión	109	Cantonal (Rocafuerte)	

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.3. AUDITORÍA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS AL PROCESO ELECTORAL

Las auditorías de las organizaciones políticas se ejecutaron conforme al Plan Nacional de Auditorías para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución Nro. PLE-CNE-1-13-06-2023, de 13 de junio de 2023.

1.2.4. REGISTRO ELECTORAL

Conforme el Artículo 4 del Reglamento para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas- 2023”, se estableció lo siguiente: “Registro Electoral. - Para el presente proceso, el Consejo Nacional Electoral utilizará el registro electoral aprobado para las Elecciones Seccionales; Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y Referéndum 2023, que fue remitido a las organizaciones políticas legalmente inscritas, y puesto en conocimiento de la ciudadanía a través del portal web oficial del Consejo Nacional Electoral”.

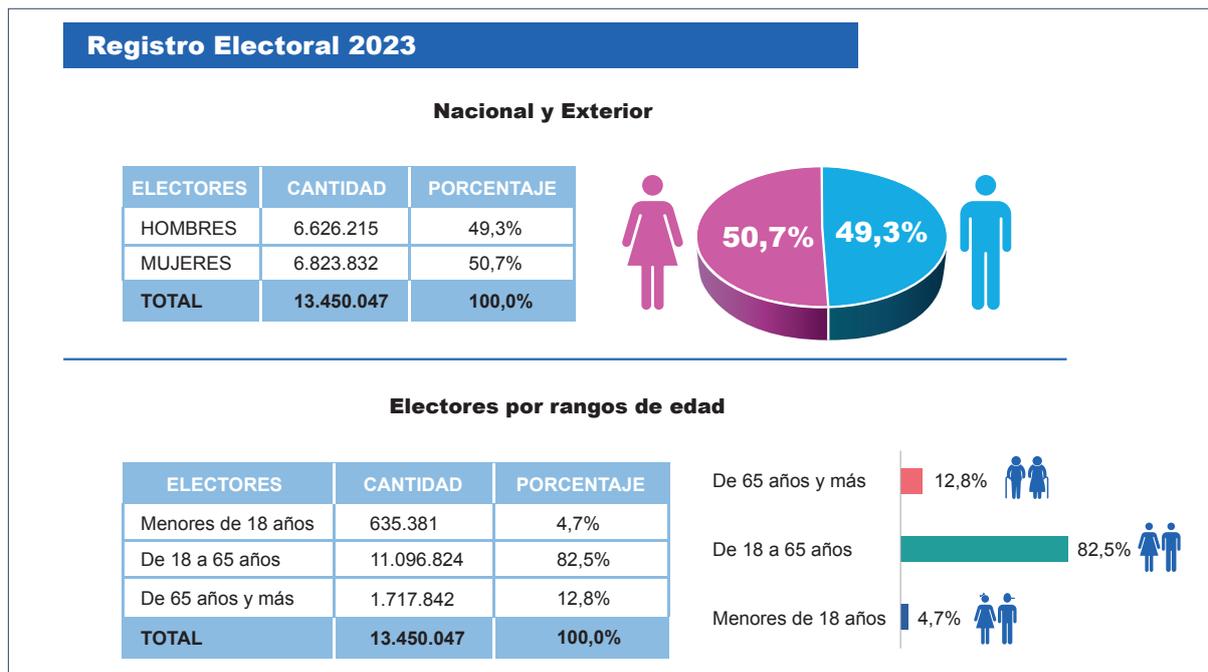
En este contexto no se realizó la actualización del registro electoral con cambios de domicilio, habilitaciones del registro electoral pasivo e inscripciones de extranjeros; siendo el Registro Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, el aprobado mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-1-22-7-2022 del 22 de julio de 2022, que se utilizó para las Elecciones Anticipadas 2023.

TABLA NRO. 35. TOTAL ELECTORES

COD PROVINCIA	PROVINCIA	TOTAL ELECTORES
1	AZUAY	635.051
2	BOLÍVAR	176.701
3	CAÑAR	199.457
4	CARCHI	148.519
5	COTOPAXI	385.290
6	CHIMBORAZO	418.642
7	EL ORO	546.570
8	ESMERALDAS	427.808
9	GUAYAS	3.186.903
10	IMBABURA	384.278
11	LOJA	401.925
12	LOS RÍOS	690.331
13	MANABÍ	1.275.680
14	MORONA SANTIAGO	139.115
15	NAPO	95.097
16	PASTAZA	79.873
17	PICHINCHA	2.332.731
18	TUNGURAHUA	460.226
19	ZAMORA CHINCHIPE	89.672
20	GALÁPAGOS	22.232
21	SUCUMBÍOS	155.409
22	ORELLANA	131.515
23	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	388.621
24	SANTA ELENA	269.151
26	EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	252.675
27	CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS	127.693
28	LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA	28.882
TOTAL		13.450.047

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral - Distributivo de Electores Elecciones Seccionales y CPCCS 2023

GRÁFICO NRO. 07. REGISTRO ELECTORAL



Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Registro electoral pasivo

Conforme al Artículo 5 del Reglamento para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas- 2023” y se estableció lo siguiente: “Registro electoral pasivo. - Las personas que constan en el padrón electoral pasivo de las Elecciones Seccionales; Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y Referéndum 2023, no podrán sufragar, y le corresponde a la Junta Receptora del Voto entregar el respectivo certificado de presentación.”

En este contexto, no se realizó actualización del registro electoral pasivo, siendo el Registro Electoral Pasivo para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, el aprobado mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-4-13-4-2022 de fecha 13 de abril de 2022, las que se utilizaron para las Elecciones Anticipadas 2023.

TABLA NRO. 36. REGISTRO ELECTORAL PASIVO

NRO.	PROVINCIA	ELECTORES PASIVOS
1	AZUAY	75.227
2	BOLÍVAR	2.686
3	CAÑAR	43.802
4	CARCHI	4.921
5	COTOPAXI	6.649
6	CHIMBORAZO	20.015
7	EL ORO	29.000
8	ESMERALDAS	19.422
9	GUAYAS	199.729
10	IMBABURA	13.243
11	LOJA	21.019
12	LOS RÍOS	19.727
13	MANABÍ	44.018
14	MORONA SANTIAGO	10.232

NRO.	PROVINCIA	ELECTORES PASIVOS
15	NAPO	1.864
16	PASTAZA	2.985
17	PICHINCHA	138.123
18	TUNGURAHUA	22.739
19	ZAMORA CHIMCHIPE	4.608
20	GALÁPAGOS	796
21	SUCUMBÍOS	6.284
22	ORELLANA	2.744
23	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	18.680
24	SANTA ELENA	4.532
TOTAL		713.045

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral - Informe de Generación del Registro Electoral Pasivo

Registro electoral Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), mediante oficio SNAI-SMCEPMS-2023-1160-M, de 23 de junio 2023, remitió la información solicitada por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para la elaboración del Registro Electoral de las PPL; una vez obtenidos los resultados de la validación, y solventadas las novedades con el SNAI, considerando que la configuración de las Juntas Receptoras del Voto (JRV) será igual a la del registro electoral nacional de 350 electores por JRV; se generaron los distributivos correspondientes.

TABLA NRO. 37. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

PROVINCIA	CENTRO DE DETENCIÓN	ELECTORES
AZUAY	CAI CUENCA	2
	CPL AZUAY N°1	78
BOLÍVAR	CPL BOLIVAR N°1	23
CAÑAR	CPL CAÑAR N°2	31
	CRS CAÑAR N°1	9
CARCHI	CPL CARCHI N°1	66
CHIMBORAZO	CAI MASCULINO – RIOBAMBA	2
	CPL CHIMBORAZO N°3	1
	CPL CHIMBORAZO N°1	18
COTOPAXI	CPL COTOPAXI N°1	169
EL ORO	CPL EL ORO N°2	10
ESMERALDAS	CAI MASCULINO – ESMERALDAS	8
	CPL ESMERALDAS N°1	27
	CPL ESMERALDAS N°2	49
GUAYAS	CAI MASCULINO – GUAYAQUIL	27
	CPL GUAYAS N°1-LOGROS	1
	CPL GUAYAS N°1-PABELLÓN-1	82
	CPL GUAYAS N°1-PABELLÓN-10	158
	CPL GUAYAS N°1-PABELLÓN-11	119
	CPL GUAYAS N°1-PABELLÓN-12	152
CPL GUAYAS N°1-PABELLÓN-3	209	

PROVINCIA	CENTRO DE DETENCIÓN	ELECTORES
GUAYAS	CPL GUAYAS Nº 1-PABELLÓN-4	97
	CPL GUAYAS Nº 1-PABELLÓN-5	242
	CPL GUAYAS Nº 1-PABELLÓN-8	326
	CPL GUAYAS Nº 1-PABELLÓN-9	182
	CPL GUAYAS Nº 1-TRANSITORIA	4
	CPL GUAYAS Nº 2	212
	CPL GUAYAS Nº 5	152
	CRS MASCULINO GUAYAS Nº 4	521
IMBABURA	CAI IBARRA	1
	CPL IMBABURA Nº 1	129
LOJA	CAI LOJA	5
	CPL LOJA Nº1	150
LOS RÍOS	CPL LOS RÍOS Nº 2	273
MANABÍ	CPL MANABÍ Nº 1	7
	CPL MANABÍ Nº 4	348
	CRS MASCULINO MANABÍ Nº2	40
	CRS MASCULINO MANABI Nº 3	40
MORONA SANTIAGO	CPL MORONA SANTIAGO Nº 1	54
NAPO	CPL NAPO Nº 1	49
PASTAZA	CPPL MIXTO PASTAZA Nº1	21
PICHINCHA	CAI FEMENINO – QUITO	2
	CAI MASCULINO – QUITO	17
	CPPL MASCULINO PICHINCHA Nº1	290
	CRS MASCULINO PICHINCHA Nº 2	20
STO DGO TSÁCHILAS	CPL SANTO DOMINGO Nº 1	212
	CPL SANTO DOMINGO Nº 2	18
SUCUMBÍOS	CPL SUCUMBÍOS Nº 1	26
TUNGURAHUA	CPL TUNGURAGUA Nº1	77
TOTAL GENERAL		4.756

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral - Distributivo de Electores PPL

Registro electoral en el exterior

Para el desarrollo de la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, se utilizó el Registro Electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, según la Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2022, de 22 de julio de 2022, con el siguiente número de electores por circunscripción en el Exterior.

TABLA NRO. 38. REGISTRO ELECTORAL TOTAL

CIRCUNSCRIPCIÓN	No. ELECTORES	ELECTORES HOMBRES	ELECTORES MUJERES
Europa, Oceanía y Asia	252.675	109.906	142.769
Canadá y Estados Unidos	127.693	69.800	57.893
Latinoamérica, El Caribe y África	28.882	13.944	14.938
TOTAL	409.250	193.650	215.600

Fuente: Dirección Procesos en el Exterior

1.2.5. DIFUSIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL

Para la Primera y Segunda Vuelta del proceso de Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino se implementaron las siguientes modalidades de difusión del Registro Electoral.

- Consulta Lugar de Votación – Página Web
- Aplicativo CNE APP para Android e IOS
- Chat Bot – Telegram
- Llamadas al 02-3815-841

Consulta lugar de votación – página web

A partir del 18 de mayo de 2023 hasta el 15 de octubre 2023, se realizaron 33.429.164 consultas del lugar de votación.

Aplicativo CNE APP para android e IOS

A partir del 18 de mayo de 2023 hasta el 15 de octubre 2023, se ejecutaron 4.891.462 descargas entre IOS y Android.

Chat bot – telegram

A partir 18 de mayo de 2023 hasta el 15 de octubre 2023, a través del Chat Bot se realizaron 1.430.827 consultas del lugar de votación.

Llamadas al 02-3815-841

La línea telefónica de atención a la ciudadanía se habilitó a partir del 10 de julio hasta el 15 de octubre 2023, en horario de 8h30 a 20h00, con el fin de atender consultas del lugar de votación de los ciudadanos que tenían inconvenientes con las modalidades digitales de consulta o que requerían información adicional.

Los operadores de la línea telefónica realizaron las consultas a través de la CNE APP y Telegram.



1.2.6.PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA



El Consejo Nacional Electoral brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas, conforme el siguiente detalle:

TABLA NRO. 39. PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA PARA ELECCIÓN DE CANDIDATOS

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA	FECHA	INFORME
CNE-SG-2023-3571-M, 05 de junio de 2023	ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE, 2-17-20	PICHINCHA QUITO	07 de junio de 2023	INFORME No.-DNOP-027-CNE-2023, 07 de junio de 2023
		PLATAFOR- MA ZOOM		
CNE-SG-2023-3482-M, 01 de junio de 2023	MOVIMIENTO POLITICO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA LISTA 4	PICHINCHA	07 de junio de 2023	INFORME No.-025-DNOP-CNE-2023, 09 de junio de 2023
CNE-SG-2023-3564-M, 06 de junio de 2023	MOVER LISTA 35	PICHINCHA	08 de junio de 2023	INFORME No. 041-DNOP-CNE-2023, 09 de junio de 2023
CNE-SG-2023-3496-M, 01 de junio de 2023	MOVIMEINTO CENTRO DEMOCRÁTICO NACIONAL LISTA 1	PICHINCHA	1,6,9 junio de 2023	INFORME No. 033-DNOP-CNE-2023
CNE-SG-2023-3487-M, 30 de mayo de 2023	RETO LISTA 33	PICHINCHA	9,10 junio de 2023	INFORME No. 037-DNOP-CNE-2023
CNE-SG-2023-3668-M, 10 de junio de 2023	REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5	MANABÍ	10 de junio de 2023	INFORME No. 038-DNOP-CNE-2023
OFICIO ALIANZA SUMA-AVANZA-AGO- 2023-CA-01, 09 de mayo de 2023	ALIANZA ACTUEMOS LISTA 8-23	PICHINCHA	10 de junio de 2023	INFORME No. 044-DNOP-CNE-2023
CNE-SG-2023-3397-M, 29 de mayo 2023	AMIGO LISTA 16	PICHINCHA	02 de junio de 2023	INFORME No. 042-DNOP-CNE-2023

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA	FECHA	INFORME
CNE-SG-2023-3400-M, 30 de mayo de 2023	PACHAKUTIK LISTA 18	PICHINCHA	30 de mayo de 2023	INFORME No. 043-DNOP-CNE-2023
CNE-SG-2023-3385-M,	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6	PICHINCHA	06 de junio de 2023	INFORME No. 023-DNOP-CNE-2023
CNE-SG-2023-3380-M, 30 de mayo de 2023	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO 2023	PICHINCHA	04 de junio de 2023	INFORME No. 039-DNOP-CNE-2023
CNE-SG-2023-3537-M, 30 de mayo de 2023				
02 de junio de 2023				
OFICIO N° 0018/2023	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA LISTA 12	PICHINCHA	10 de junio de 2023	INFORME No. 047-DNOP-CNE-2023
CNE-SG-2023-3388-M, 30 de mayo de 2023	MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	PICHINCHA	30, 31 mayo de 2023	INFORME No. 036-DNOP-CNE-2023
			2,5,6 junio de 2023	

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.7. INSCRIPCIÓN DE ALIANZAS

Conforme lo determina el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales aprobaron las siguientes alianzas:

TABLA NRO. 40. ALIANZAS ELECTORALES ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES YASUNÍ Y CHOCO ANDINO

NACIONAL	4
PROVINCIAL	23
EXTERIOR	3
TOTAL	30

Fuente: Dirección Nacional Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 41. ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 - REPORTE DE ALIANZAS / NACIONALES

ALIANZA	TIPO ALIANZA	LISTA	SIGLAS	RESOLUCIÓN	TIPO ORGANIZACIONES
CLARO QUE SE PUEDE	NACIONAL	2-17-20	UP/PSE/DSI	PLE-CNE-2-1-6-2023	PARTIDO POLÍTICO,2/PARTIDO POLÍTICO,17/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,20
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	NACIONAL	4-35	PID/MOVER	PLE-CNE-1-1-6-2023	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,4/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,35
ALIANZA POR UN PAÍS SIN MIEDO, LISTAS 6-3-1	NACIONAL	6-3-1	PSC/PSP/CD	PLE-CNE-2-10-6-2023	PARTIDO POLÍTICO,6/PARTIDO POLÍTICO,3/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,1
ACTUEMOS	NACIONAL	8-23	AVANZA/SUMA	PLE-CNE-1-10-6-2023	PARTIDO POLÍTICO,8/PARTIDO POLÍTICO,23

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 42 ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 - REPORTE DE ALIANZAS / PROVINCIALES

ALIANZA	PROVINCIA	LISTA	RESOLUCIÓN	TIPO ORGANIZACIONES
FUTURO Y ESPERANZA	AZUAY	1-16	CNE-DPA-2023-0223-RS	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,1/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,16
AZUAY SIN MIEDO	AZUAY	6-100	CNE-DPA-2023-0220-RS	PARTIDO POLÍTICO,6/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,100
UNIDOS POR EL AZUAY	AZUAY	12-62-82	CNE-DPA-2023-0221-RS	PARTIDO POLÍTICO,12/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,62/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,82
POR LA UNIDAD PROVINCIAL	BOLÍVAR	3-6-1	RESOLUCIÓN NO. CNE-DPEB-D-011-10-06-2023-JUR	PARTIDO POLÍTICO,3/PARTIDO POLÍTICO,6/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,1
SOMOS BOLIVARENSES	BOLÍVAR	12-100-77	RESOLUCIÓN CNE-DPEB-D-010-09-06-2023-JUR	PARTIDO POLÍTICO,12/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,100/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,77
CLARO QUE SI SE PUEDE	CAÑAR	2-20	NRO. 001-07-06-2023- CNE-DPC-UPAJC	PARTIDO POLÍTICO,2/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,20
GENTE BUENA	COTOPAXI	25-16	NRO-135-CNE-DPCX-CT-1-09-06-2023	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,25/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,16
ALIANZA UNIDOS SEGURIDAD Y PROGRESO	CHIMBORAZO	6-3-69	RESOLUCIÓN. NO CNE-DPCH-002-11-06-2023-AE	PARTIDO POLÍTICO,6/PARTIDO POLÍTICO,3/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,69
SOMOS 18-33	CHIMBORAZO	18-33	RESOLUCIÓN. NO CNE-DPCH-001-10-06-2023-AE	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,18/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,33
SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA RC5-MAR70-PLAN77	EL ORO	5-70-77	RESOLUCION-DPEO-02-12-06-2023 ALIANZA	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,5/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,70/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,77
ACTUEMOS	EL ORO	8-23-100	RESOLUCION-DPEO-01-11-06-2023 ALIANZA	PARTIDO POLÍTICO,8/PARTIDO POLÍTICO,23/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,100
PSC-MADERA DE GUERRERO	GUAYAS	6-75	CNE-DPGY-2023-0007-RS	PARTIDO POLÍTICO,6/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,75
MANABITENSES UNIDOS	MANABÍ	1-6	RESOLUCIÓN NRO. 050-DPEM-JEYF-12-06-2023-OP	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,1/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,16
ALIANZA NAPO SIN MIEDO PSP LISTA3-PSC LISTA 6	NAPO	3-6	001-10-06-2023-PP-CNE-DPEN-JUR	PARTIDO POLÍTICO,3/PARTIDO POLÍTICO,6
ALIANZA RC 5 - SUMAKYUYAY 62	NAPO	5-62	002-10-06-2023-PP-AL-CNE-DPEN-JUR	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,5/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,62
PSC-TC	TUNGURAHUA	6-61	CNE-DPT-2023-0038-	PARTIDO POLÍTICO,6/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,61
SUCUMBIO S TIERRA DE VALIENTES	SUCUMBÍOS	3-61-6	RESOLUCIÓN CNE-DPS-2023-0076	PARTIDO POLÍTICO,3/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,61/PARTIDO POLÍTICO,6
ALIANZA DE LA RENOVACIÓN	ORELLANA	1-33-62	CNE-DPO-2023-0046-	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,1/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,33/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,62
ALIANZA RIBERENA ORELLANESE	ORELLANA	3-6	CNE-DPO-2023-0049	PARTIDO POLÍTICO,3/PARTIDO POLÍTICO,6
ALIANZA RENOVADA EL PROGRESO NO SE DETIENE	ORELLANA	12-18	CNE-DPO-2023-0048-	PARTIDO POLÍTICO,12/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,18
POR UN PAÍS SIN MIEDO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	6-63	CNE-DPSDT-BLAC-088-2023	PARTIDO POLÍTICO,6/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,63
ACTUEMOS	SANTA ELENA	23-62-65	CNE-DPSE-2023-0251-RS	PARTIDO POLÍTICO,23/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,62/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,65
ALIANZA UNIDOS SOMOS MAS	MANABÍ	6-62	RESOLUCIÓN NRO. 049-DPEM-JEYF-12-06-2023-OP	PARTIDO POLÍTICO,6/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,62

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 43. ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 - REPORTE DE ALIANZAS / EXTERIOR

ALIANZA	TIPO ALIANZA	PROVINCIA	LISTA	SIGLAS	RESOLUCIÓN	TIPO ORGANIZACIONES
ALIANZA PSC-CD	EXTERIOR	EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	6-1	PSC/CD	PLE-CNE-3-11-6-2023	PARTIDO POLÍTICO,6/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,1

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.8. INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS



Las organizaciones políticas y las alianzas electorales, inscribieron sus candidaturas en línea, en el portal web institucional www.cne.gob.ec, de acuerdo con los procedimientos específicos y protocolos establecidos para el efecto.

Para la inscripción de forma física, las organizaciones políticas y alianzas electorales, presentaron ante el Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales la documentación habilitante, observando las siguientes consideraciones: Entregar el formulario impreso según la jurisdicción generado en el Sistema de Inscripción de Candidaturas y no se aceptaron formularios que contengan observaciones relacionadas al incumplimiento de las reglas de participación política. (paridad, alternabilidad secuencialidad, participación de jóvenes, encabezamiento de mujeres).

De conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 101 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con el artículo 1.2 de la Codificación al Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de Elección Popular, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, las Juntas Provinciales Electorales y la Junta Especial del Exterior, son competentes para calificar a las candidatas y candidatos de Elección Popular, según su jurisdicción.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de la Ley antes mencionada determinó la siguiente información:

TABLA NRO. 44. ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Listas Inscritas	Listas Calificadas	Listas Rechazadas
343	335	8

TABLA NRO. 45 DIGNIDADES PARA ELEGIR

DIGNIDAD	NÚMERO DE CANDIDATOS PRINCIPALES
PRESIDENTE Y VISCEPRESIDENTE	8 (Binomios)
ASAMBLEISTAS NACIONALES	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	1169
ASAMBLEISTAS DELEXTERIOR	40
TOTAL	1.352

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

El Consejo Nacional Electoral elaboró 65 informes de calificación e inscripción de candidatos de elección popular, según el siguiente detalle:

TABLA NRO. 46 INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS CALIFICADOS

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	DIGNIDAD
ALIANZA ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL ADN	BINOMIO PRESIDENCIAL
ALIANZA POR UN PAÍS SIN MIEDO 6-3-1	BINOMIO PRESIDENCIAL
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	BINOMIO PRESIDENCIAL
ALIANZA ACTUEMOS 823	BINOMIO PRESIDENCIAL
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	BINOMIO PRESIDENCIAL
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5	ASAMBLEÍSTA NACIONALES
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL REO, LISTA 33	BINOMIO PRESIDENCIAL
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	BINOMIO PRESIDENCIAL
MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25	BINOMIO PRESIDENCIAL
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA, LISTA 3	ASAMBLEÍSTA NACIONALES
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL RETO, LISTA 33	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA. OCEANÍA Y ASIA
ALIANZA PSC-CD 6-1	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA. OCEANÍA Y ASÍA
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA. OCEANÍA Y ASÍA
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	DIGNIDAD
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
ALIANZA ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL ADN	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA. OCEANÍA Y ASÍA
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 5	BINOMIO PRESIDENCIAL

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Las listas de candidaturas inscritas, calificadas y en firme se encuentran registradas en el Sistema de Inscripción de Candidaturas, de acuerdo con la siguiente información:

TABLA NRO. 47. REPORTE DE CANDIDATOS/AS INSCRITOS

DIGNIDAD	LISTAS	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTE
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	8	8	8
ASAMBLEISTAS NACIONALES	9	135	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	306	1.169	1.169
ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR	20	40	40

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 48. REPORTE DE CANDIDATOS/AS CALIFICADOS

DIGNIDAD	LISTAS	CANDIDATOS CALIFICADOS
PRESIDENTE	8	8
VICEPRESIDENTE		
ASAMBLEISTAS NACIONALES	9	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	306	1.150
ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR	20	36
TOTAL	343	1.337

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

El artículo 99, en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política, en este sentido se refleja lo siguiente:

TABLA NRO. 49. CANDIDATOS POR GÉNERO

DIGNIDAD	FEMENINO	MASCULINO
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	8	8
ASAMBLEISTAS NACIONALES	135	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	715	715
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN	439	439
ASAMBLEISTAS POR EL EXTERIOR	36	36
TOTAL CANDIDATOS	1333	1333

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.9. IMPRESIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES



Primera Vuelta

Impresión de papeletas

El Consejo Nacional Electoral, el 22 de junio de 2023, se suscribió el contrato 014-DNAJ-CNE-2023 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS-2023”.

El 18 de julio de 2023, el Consejo Nacional Electoral suscribió el contrato 032-DNAJ-CNE-2023, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LA CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO Y CONSULTA POPULAR CHOCÓ ANDINO”.

Para este proceso se imprimió las papeletas electorales, conforme se detalla a continuación:

TABLA NRO. 50 . IMPRESIÓN DE PAPELETAS

NRO.	DIGNIDAD	CANTIDAD	AVANCE POR PRODUCTO
1	Binomio Presidencial Primera Vuelta	13.045.553	100%
2	Asambleístas Nacionales	13.045.553	100%
3	Asambleístas Provinciales	12.774.869	100%
4	Asambleístas Provinciales	270.684	100%
5	Consulta Popular Yasuní	13.045.553	100%
6	Consulta Popular Choco Andino	2.014.004	100%

Fuente: Dirección Nacional de Logística

Documentos Electorales

El Consejo Nacional Electoral 22 de junio de 2023, suscribió el contrato 013-DNAJ-CNE-2023, el “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LA “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS -2023”.

El 19 de julio de 2023, el Consejo Nacional Electoral suscribió el contrato complementario al contrato 013-DNAJ-CNE-2023 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LA “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS -2023”.

El 15 de agosto de 2023, el Consejo Nacional Electoral suscribió el contrato Nro. 050-DNAJ-CNE-2023, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO Y DESPACHO DE LA HOJA PADRÓN PARA LAS “ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO”.

Para este proceso se generó los documentos conforme se detalla a continuación:

TABLA NRO. 51 DOCUMENTOS ELECTORALES

NRO.	SECCIÓN O PROCESO	CANTIDAD
1	Control de calidad a impresión de certificados de votación y de presentación por JRV (350 electores por junta), y certificados de FFAA y Policía Nacional en servicio activo	40.141
2	Control de calidad a impresión de actas de instalación y actas de escrutinio para simulacro	40.141
3	Control de calidad a impresión de flujograma de material electoral	40.141
4	Control de calidad a impresión de credenciales para miembros de junta receptora del voto	40.141
5	Control de calidad a credenciales para ejercer el voto, para FFAA y Policía Nacional en servicio activo	91.120
6	Control de calidad de encolado de talonarios con certificados de votación, presentación y certificados de FFAA y Policía Nacional en servicio activo	40.141
7	Control de calidad a impresión de listados de materiales (1 ejemplar por junta), padrones electorales (1 ejemplar de portada más 23 ejemplares), actas de instalación (3 ejemplares), formulario de entrega de sobre de transmisión (1 ejemplar), hoja padrón (1ejemplar)	40.141
8	Control de calidad a impresión de actas de instalación (1 ejemplar a3), hoja padrón (1 ejemplar a3)	40.141
9	Control de calidad a impresión de borradores de escrutinio	120.423
10	Control de calidad de impresión de actas de escrutinio t1, t2, t3, t4, y pl.	40.141
11	Control de calidad a impresión de actas de escrutinio para consulta del chocó andino: cantón quito t5, t6, t7, t8 y pl.	5.946
12	Control de calidad a impresión de actas de escrutinio para conocimiento público, papel químico	40.141
13	Control de calidad a impresión de actas de escrutinio para conocimiento público, papel químico para Consulta del Chocó Andino: Cantón Quito	5.946
14	Control de calidad de compaginado	40.141
15	Control de calidad de fundas etiquetadas y rfid (antena)	40.141
16	Control de calidad de despacho y entrega a integradora	40.141

Fuente: Dirección Nacional de Logística

Segunda vuelta

IMPRESIÓN PAPELETAS ELECTORALES

El Consejo Nacional Electoral el 15 de septiembre de 2023 suscribió con el Instituto Geográfico Militar - IGM, el Contrato complementario al contrato principal 014-DNAJ-CNE-2023, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO,

ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS-2023.”

En cumplimiento con lo estipulado en el contrato y una vez armados los pallets de papeletas electorales, se procedió al embarque y traslado de los mismos hasta la dirección de la empresa integradora del paquete electoral (PIFO-MONTGAR) por parte de Instituto Geográfico Militar-IGM, bajo la custodia militar en el Distrito Metropolitano de Quito el Instituto Geográfico Militar - IGM coordinó con la empresa integradora el desembarque del material electoral; se generó los documentos de constatación de entregas, en base al cronograma de despachos, al distributivo e índices definitivos del Registro Electoral conforme el siguiente detalle:

TABLA NRO.52. IMPRESIÓN PAPELETAS ELECTORALES

DIGNIDAD	CANTIDAD
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA	13.454.803
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES PARA LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES DEL EXTERIOR	409.250
ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR CIRCUNSCRIPCIONES DE EUROPA, OCEANÍA Y ASIA; CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS Y LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA.	409.250
TOTAL	14.273.303

Fuente: Dirección Nacional de Logística

DOCUMENTOS ELECTORALES

El 10 de agosto de 2022, el Consejo Nacional Electoral, suscribió el Contrato 019-DNAJ-CNE-2022, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023”.

El 30 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional Electoral suscribió el Contrato 071-DNAJ-CNE-2022, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y LECTURA ÓPTICA DE CÓDIGOS DE BARRA DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL KIT DE ESCRUTINIO PARA EL REFERÉNDUM 2023.

Para este proceso se generó los documentos conforme se detalla a continuación:



TABLA NRO. 53. DOCUMENTOS ELECTORALES - CONTRATO NRO. 019-DNAJ-CNE-2022

NRO.	SECCIÓN O PROCESO	CANTIDAD	AVANCE TOTAL
1	Impresión data variable certificados de votación	40.582	12%
2	Impresión actas de instalación y escrutinio simulacro	40.395	5%
3	Impresión flujograma de material electoral	40.582	1%
4	Impresiones credenciales para miembros de junta receptora del voto	40.582	1%
5	Impresiones credenciales para votar FFAA y policía nacional en servicio activo	91.120	1%
6	Encolado de talonarios con certificados	40.582	14%
7	Impresión sección bond (listados de materiales, padrones electorales, actas de instalación, formulario de entrega de sobre de transmisión)	40.582	23%
8	Impresión borradores de escrutinio offset (CPCCS mujeres y hombres)	81.164	1%
9	Impresión borradores de escrutinio digital (demás dignidades)	40.582	9%
10	Impresión sección seguridad (actas de escrutinio)	40.582	9%
11	Impresión sección químico (actas de escrutinio conocimiento público)	40.582	9%
12	Compaginados	40.582	8%
13	Fundas etiquetadas	40.582	5%
14	Fundas activadas RFID	40.582	1%
15	Despachado y entregado a integradora	40.582	1%
	TOTAL		100%

Fuente: Dirección Nacional de Logística

TABLA NRO. 54. DOCUMENTOS ELECTORALES - CONTRATO NRO. 071-DNAJ-CNE-2022

NRO.	SECCIÓN O PROCESO	CANTIDAD	AVANCE TOTAL
1	Impresión actas de escrutinio simulacro	20.168	20,00%
2	Impresión borradores de escrutinio offset referéndum 2023	40.582	10,00%
3	Impresión sección seguridad (actas de escrutinio)	40.582	40,00%
4	Impresión sección químico (actas de escrutinio conocimiento público)	40.582	30,00%
	TOTAL		100%

Fuente: Dirección Nacional de Logística

1.2.10. MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)



Para el proceso Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino no se realizó levantamiento ni selección de posibles Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV). Sin embargo, se realizaron remplazos conforme a los establecido en la Codificación del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).

GRÁFICO NRO. 08. MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO REEMPLAZADOS



Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023; y, Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino

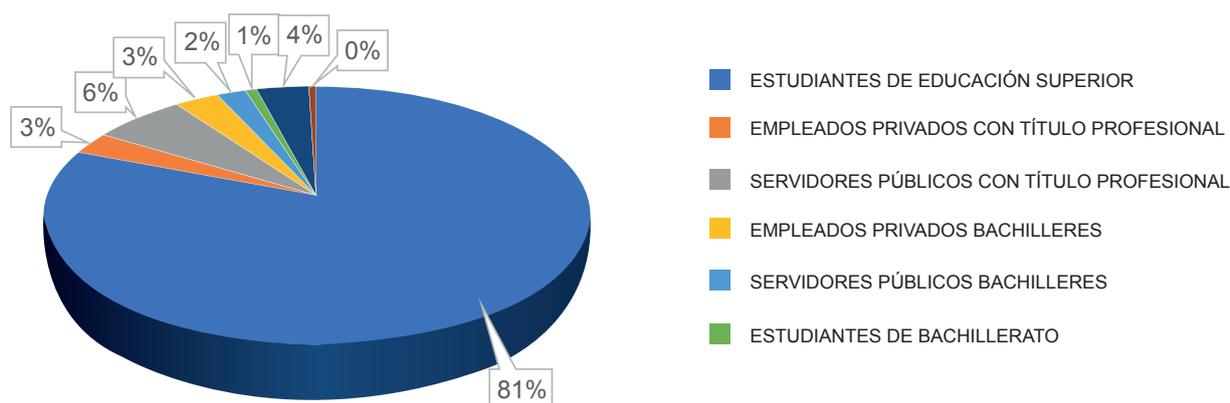
5/2/2023

INFORME DE MJRV REEMPLAZADOS

PROVINCIA	NUMERO
CARCHI	11
ORELLANA	9
LOS RIOS	15
NAPO	7
LOJA	8
AZUAY	15
CAÑAR	5
STO DGO TSACHILAS	8
ZAMORA CHINCHIPE	5
ESMERALDAS	17
GUAYAS	57
MORONA SANTIAGO	53
SANTA ELENA	3
BOLIVAR	5
PICHINCHA	42
IMBABURA	21
TUNGURAHUA	5
COTOPAXI	10
SUCUMBIOS	48
EL ORO	15
MANABI	17
PASTAZA	6
CHIMBORAZO	20
TOTAL DE REEMPLAZADOS:	402

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

GRÁFICO NRO. 9. MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Los MJRV se integraron por 3 vocales principales; 3 vocales suplentes y 1 secretario; excepto las 2 Juntas Receptoras del Voto de la zona Arrayanpamba, del cantón Chillanes, provincia de Bolívar.

Notificación a Miembros de Juntas Receptoras del Voto.

Para las Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino se procedió a notificar desde el 04 de julio hasta el 03 de agosto del 2023 obteniendo los siguientes indicadores:

TABLA NRO. 55. NOTIFICACIONES A MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO POR PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL	NOTIFICACIÓN PRESENCIAL	%	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Porcentaje %
AZUAY	13.818	13.572	98,22	83	0,6
BOLÍVAR	4.100	4.095	99,88	8	0,2
CAÑAR	4.403	4.333	98,41	17	0,39
CARCHI	3.381	3.381	100	3	0,09
COTOPAXI	8.176	7.902	96,65	37	0,45
CHIMBORAZO	8.946	8.881	99,27	17	0,19
EL ORO	11.788	11.102	94,18	43	0,36
ESMERALDAS	9.814	9.732	99,16	5	0,05
GUAYAS	64.841	58.121	89,64	2.470	3,81
IMBABURA	8.253	8.212	99,5	19	0,23
LOJA	9.086	9.044	99,54	25	0,28
LOS RÍOS	14.315	14.135	98,74	32	0,22
MANABÍ	26.992	26.007	96,35	142	0,53
MORONA SANTIAGO	4.284	4.188	97,76	3	0,07
NAPO	2.415	2.405	99,59	1	0,04
PASTAZA	2.331	2.321	99,57	2	0,09
PICHINCHA	48.244	47.420	98,29	197	0,41
TUNGURAHUA	9.688	9.477	97,82	35	0,36
ZAMORA CHINCHIPE	2.597	2.591	99,77	0	0
GALÁPAGOS	497	496	99,8	0	0

PROVINCIA	TOTAL	NOTIFICACIÓN PRESENCIAL	%	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Porcentaje %
SUCUMBÍOS	3.836	3.812	99,37	1	0,03
ORELLANA	3.311	3.250	98,16	3	0,09
STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	8.407	8.289	98,6	18	0,21
SANTA ELENA	5.712	5.693	99,67	2	0,04
TOTAL	279.235	268.459	96,14	3.163	1,13

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales -Reporte del sistema SIMCE

Capacitación a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

De acuerdo con la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, las Juntas Provinciales Electorales seleccionaron aleatoriamente a 279.235 Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV), de los cuales 270.949 fueron notificados, lo que equivale al 97,03%.

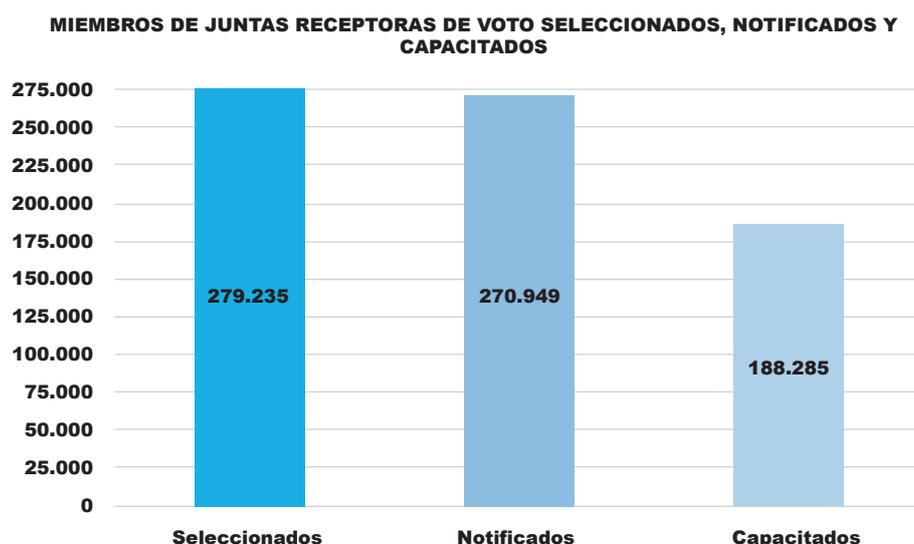
El Sistema Integrado de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE), evidenció a 188.285 a MJRV capacitados, lo que equivale a un 67,43 % capacitados en relación con los seleccionados, o al 69,49% en correspondencia a los notificados a nivel nacional.

TABLA NRO. 56. PORCENTAJE DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO: SELECCIONADOS - NOTIFICADOS - CAPACITADOS, PROCESO “ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO” SEGUNDA VUELTA

MJRV	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
	279,235	270,949	188,285
	100%	97.03%	67.43%

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral - SIMCE

GRÁFICO NRO. 10. MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTO SELECCIONADOS, NOTIFICADOS Y CAPACITADOS



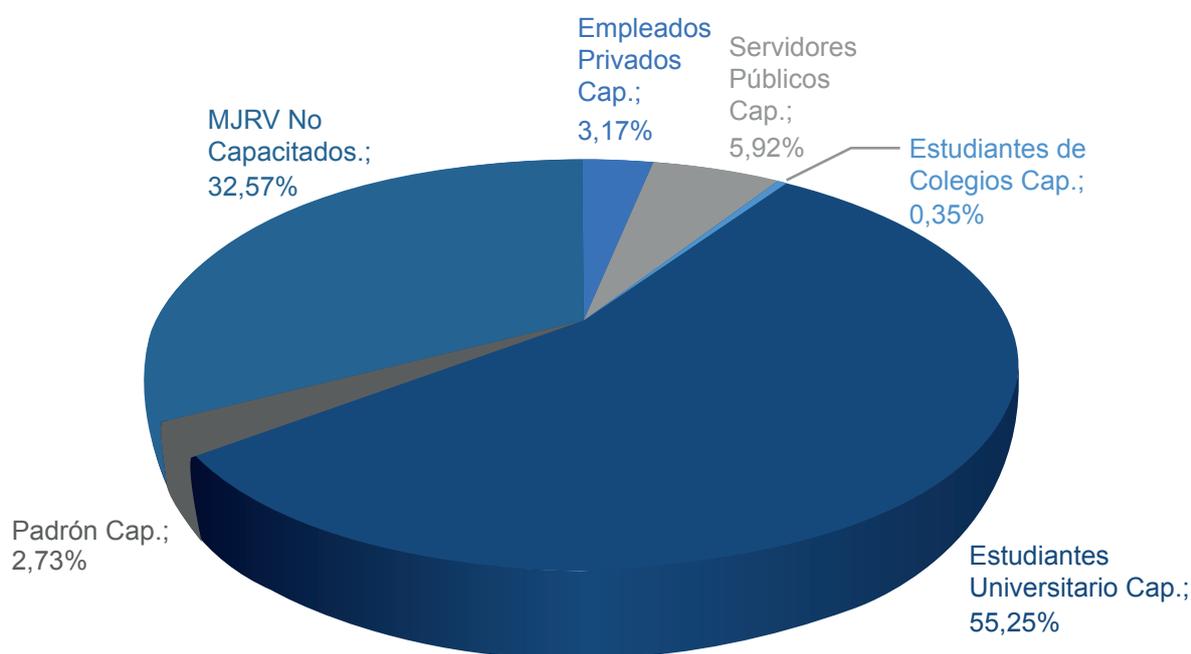
Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral - SIMCE

TABLA NRO. 57. PORCENTAJE MJRV CAPACITADOS POR SEGMENTO .

GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO
Empleados Privados Capacitados	3.17%	8.861
Empleados Públicos Capacitados	59,27%	16.537
Estudiantes de Colegio Capacitado	0.35%	982
Estudiantes Universitarios Capacitados	55.25%	154.277
Padrón Capacitado	2.73%	7.628
MJRV No Capacitados	32.57%	90.950
TOTAL	100.00%	279.235

FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

GRÁFICO NRO. 11. SEGMENTOS DE CAPACITACIÓN



FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

En el cuadro se observa que se capacitó a nivel nacional a un total de 225.807 ciudadanos como actores electorales, 188.285 fueron MJRV y 37.522 otros actores electorales, el desarrollo de las capacitaciones se implementaron mediante modalidades: presencial y virtual.

1.2.11. LÍMITES DEL GASTO ELECTORAL

Límite máximo de gasto electoral para la dignidad de binomio presidenta o presidente y vice-presidenta o vicepresidente - primera vuelta.

Se detallan los cálculos realizados para cada dignidad que se eligieron en el proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023”:

Binomio de presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República.

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación del numeral 1 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

TABLA NRO. 58. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD DE BINOMIO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE - PRIMERA VUELTA

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
0,40 USD	13'450.047	5'380.018,80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Asambleístas nacionales

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación del numeral 3 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

TABLA NRO. 59. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS NACIONALES

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
0,30 USD	13'450.047	4'035.014,10

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Asambleístas provinciales

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación de los numerales 3 y 9 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

TABLA NRO. 60.. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	PORCENTAJE INCREMENTO AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
AZUAY			63.5051	190.515,3
BOLÍVAR			176.701	53.010,3
CAÑAR			199.457	59.837,1
CARCHI			148.519	44.555,7
COTOPAXI			385.290	115.587
CHIMBORAZO			418.642	125.592,6
EL ORO			546.570	163.971
ESMERALDAS			427.808	128.342,4
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN 1		755.262	226.578,6
	CIRCUNSCRIPCIÓN 2		772.297	231.689,1
	CIRCUNSCRIPCIÓN 3		778.973	233.691,9
	CIRCUNSCRIPCIÓN 4		880.371	264.111,3
IMBABURA			384.278	115.283,4
LOJA			401.925	120.577,5
LOS RÍOS			690.331	207.099,3
MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN 1 - NORTE		529.044	158.713,2
	CIRCUNSCRIPCIÓN 2 - SUR		746.636	223.990,8

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	PORCENTAJE INCREMENTO AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
MORONA SANTIAGO		30%	139.115	54.254,85
NAPO		30%	95.097	39.000
PASTAZA		30%	79.873	39.000
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN 1 CENTRO-NORTE		68.3561	205.068,3
	CIRCUNSCRIPCIÓN 2 CENTRO-SUR		769.926	230.977,8
	CIRCUNSCRIPCIÓN 3 QUITO RURAL		560.188	168.056,4
	CIRCUNSCRIPCIÓN RESTO DE PICHINCHA		319.056	95.716,8
TUNGURAHUA			460.226	138.067,8
ZAMORA CHINCHIPE		30%	89.672	39.000
GALÁPAGOS		30%	22.232	39.000
SUCUMBÍOS		30%	155.409	60.609,51
ORELLANA		30%	131.515	51.290,85
SANTO DOMINGO TSÁCHILAS			388.621	116.586,3
SANTA ELENA			269.151	80.745,3
TOTAL			13'450.047	

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Asambleístas del exterior

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación del numeral 4 artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

TABLA NRO.61. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 4 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	0,60 USD	252.675,00	151.605,00
EE.UU Y CANADA		127.693,00	76.615,80
AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA		28.882,00	17.329,20
TOTAL		409.250,00	

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Límite máximo de gasto electoral para la dignidad de binomio presidenta o presidente y vice-presidenta o vicepresidente - segunda vuelta.

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación del numeral 1 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

- **Binomio Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente:**

TABLA NRO. 62. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD DE BINOMIO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE - SEGUNDA VUELTA

LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL	PORCENTAJE QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL
PRIMERA VUELTA USD		SEGUNDA VUELTA USD
5'380.018,80	40%	2'152.007,52

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.2.12. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Fondo de Promoción Electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales, de acuerdo con lo que determina el artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, en concordancia con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En ese sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de la normativa electoral, asignó el Fondo de Promoción Electoral con el objeto de garantizar, durante el período de campaña electoral, la promoción electoral de las candidaturas que participaron en las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.

Es menester señalar que la administración electoral, en virtud de la moción aprobada en el Primer Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, llevado a cabo el 23 de mayo del 2023, determinó que el período de campaña electoral inicie de forma diferenciada por dignidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 63. CAMPAÑA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

ETAPA	DIGNIDAD	CAMPAÑA ELECTORAL	DURACIÓN
Primera vuelta	Binomio Presidencial	Del 13 de julio al 17 de agosto del 2023	36 días
	Asambleístas Nacionales y Asambleístas por el Exterior	Del 03 al 17 de agosto del 2023	15 días
	Asambleístas Provinciales	Del 08 al 17 de agosto del 2023	10 días
Segunda vuelta	Binomio Presidencial	Del 24 de septiembre al 12 de octubre del 2023	19 días

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota. Adaptado de Calendario Electoral aprobado para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, aprobado con Resolución PLE-CNE-1-30-8-2023 de 30 de agosto del 2023.

En consecuencia, la asignación del Fondo de Promoción Electoral para las candidaturas calificadas se realizó por dignidad de acuerdo con los períodos de campaña establecidos. Es así como, la administración electoral asignó el Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta, por un monto total de USD 6.449.484,54 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 54/100 centavos), más IVA; conforme lo siguiente:

TABLA NRO. 64. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 PRIMERA VUELTA

DIGNIDAD	FPE INICIAL (USD MÁS IVA)	INCENTIVOS PARA ALIANZAS ELECTORALES (USD MÁS IVA)	FPE TOTAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
Binomio Presidencial	2.473.947,84	618.487,00	3.092.434,84
Asambleístas Nacionales	1.304.620,92	202.941,06	1.507.561,98
Asambleístas por el Exterior	165.174,52	36.302,75	201.477,27
Asambleístas Provinciales	1.451.689,50	196.320,95	1.648.010,45
TOTAL	5.395.432,78	1.054.051,76	6.449.484,54

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Adaptado de Resoluciones PLE-CNE-2-12-7-2023 de 12 de julio del 2023, PLE-CNE-2-2-8-2023 de 02 de agosto del 2023, PLE-CNE-3-2-8-2023 de 02 de agosto del 2023, PLE-CNE-2-8-8-2023 de 08 de agosto del 2023 y PLE-CNE-1-13-8-2023 de 13 de agosto del 2023.

Una vez que el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó los resultados definitivos de la dignidad de Presidenta o Presidente de la República y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, el Consejo Nacional Electoral elaboró el Informe Técnico de Determinación y Asignación del Fondo de Promoción Electoral, documento fue aprobado a través de Resolución PLE-CNE-7-20-9-2023, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la Sesión Ordinaria 75-PLE-CNE-2023, celebrada el 20 de septiembre del 2023. En ese contexto, el monto total del Fondo de Promoción Electoral asignado para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta fue de USD 989.579,14 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 14/100 centavos) más IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 65. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 SEGUNDA VUELTA

BINOMIO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O ALIANZA	FPE INICIAL (USD MÁS IVA)	INCENTIVOS PARA ALIANZAS ELECTORALES (USD MÁS IVA)	FPE TOTAL A SIGNADO (USD MÁS IVA)
Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azín – María Verónica Abad Rojas	Acción Democrática Nacional, ADN Lista 4-35	412.324,64	164.929,86	577.254,50
Luisa Magdalena González Alcívar – Andrés David Arauz Galarza	Movimiento Político Revolución Ciudadana Lista 5	412.324,64	No aplica	412.324,64
Total:		824.649,28	164.929,86	989.579,14

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota. Adaptado de la Resolución PLE-CNE-7-20-9-2023 de 20 de septiembre del 2023.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el Fondo de Promoción Electoral se asignó a los sujetos políticos a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, software que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos destinados para la promoción electoral de las candidaturas.

1.2.13. DEBATES ELECTORALES

Primera Vuelta



El Consejo Nacional Electoral puso en escena el 13 de agosto de 2023 Ecuador Debate 2023. Un espacio que fue transmitido en cadena nacional de radio, televisión y plataformas virtuales, con una duración aproximada de tres horas. Los candidatos presidenciales respondieron un total de 20 preguntas elaboradas por el Comité Nacional de Debates.

En los cuatro primeros ejes temáticos se incorporó un sorteo en vivo, como parte del factor sorpresa, para definir qué candidato o candidata realizará la réplica y posterior pregunta complementaria a sus contendientes, con el objetivo de garantizar una mayor interacción entre todos los participantes.

Mientras que, en el quinto eje temático, serán los moderadores los encargados de formular las réplicas, después que los candidatos respondan las respectivas preguntas elaboradas por el Comité Nacional de Debates Electorales.

Los participantes del debate fueron:

1. Yaku Pérez- ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE, LISTAS 2 -17- 20.
2. Bolívar Armijos – MOVIMIENTO AMIGO, LISTAS 16
3. Luisa González – MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA – LISTA 5
4. Xavier Hervas – MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO – LISTA 33
5. Daniel Noboa – ALIANZA ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL ADN -LISTAS 4- 35
6. Otto Sonnenholzner – ALIANZA ACTUEMOS – LISTAS 8- 23
7. Jan Topić – ALIANZA POR UN PAÍS SIN MIEDO – LISTAS 6-3-1

Comité Nacional de Debates

Para garantizar la independencia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral designó a los integrantes del Comité Nacional de Debates Electorales, que provienen de instituciones académicas, de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y colegios profesionales.

- Patricia Hidalgo
- Pablo Zambrano
- Pablo Escandón
- Ernesto Valle
- Bertha García

Ejes temáticos

Los ejes temáticos que guiaron el debate fueron:

1. Seguridad y gestión integral de los impactos de la delincuencia y el crimen organizado.
2. Régimen económico, creación de empleo y desarrollo productivo.
3. Política social: educación, salud, cultura, bienestar familiar y social.
4. Democracia, institucionalidad y participación ciudadana.
5. Sostenibilidad, gestión de riesgos y conservación del medio ambiente.

GRÁFICO NRO. 12. EJES TEMÁTICAS

DINÁMICA DE ECUADOR DEBATE 2023

Los Debates Electorales tendrán cinco Ejes Temáticos, y los candidatos a la Presidencia de la República responderán las preguntas elaboradas por el Comité Nacional de Debates.

EJES TEMÁTICOS:



ECUADOR
DEBATE 2023



ELECCIONES PRESIDENCIALES,
LEGISLATIVAS ANTECIPADAS 2023
Y CONSULTAS POPULARES: YASUNI
Y CHOCÓ ANDINO

Fuente: Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informáticos Electorales

Moderadores

El Pleno del Consejo Nacional Electoral designó a Gisella Bayona y a Andrés Jungbluth para que moderen el debate de Primera Vuelta.

GRÁFICO NRO. 13. DINÁMICA DEL DEBATE



Fuente: Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informáticos Electorales

Segunda vuelta

El domingo 01 de octubre de 2023, se realizó Ecuador Debate 2023, correspondiente a la Segunda Vuelta de las Elecciones Anticipadas y Legislativas 2023. Un encuentro que fue transmitido a través de cadena nacional de radio y televisión, canales oficiales del Consejo Nacional Electoral – CNE y retransmitido por diferentes plataformas digitales, alcanzando una audiencia estimada de 10 millones de usuarios. De esta manera, se promovió el voto informado de la ciudadanía.

Comité Nacional de Debates

Para garantizar la independencia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral designó a los integrantes del Comité Nacional de Debates Electorales, que provienen de instituciones académicas, de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y colegios profesionales.

- Patricia Hidalgo
- Pablo Zambrano
- Pablo Escandón
- Ernesto Valle
- Bertha García



Ejes temáticos

Los candidatos tuvieron la posibilidad de exponer sus propuestas en torno a cuatro ejes temáticos:

1. Económico
2. Seguridad
3. Social
4. Político

Moderadores

El Pleno del Consejo Nacional Electoral designó a Ruth del Salto, periodista de profesión con más de 22 años de experiencia, para que modere Ecuador Debate 2023 – Segunda Vuelta.

Candidata y candidato

1. Luisa González – MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA – LISTA 5
2. Daniel Noboa – ALIANZA ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL ADN -LISTAS 4- 35

1.2.14. SIMULACROS

Primera vuelta

Primer Simulacro

El sábado 29 de julio del 2023, se desarrolló el primer simulacro a nivel nacional. En el caso de la provincia de Pichincha, se realizó en el Coliseo de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, considerado como recinto emblemático, en el que participaron como autoridades la Mgs. Diana Atamaint Presidenta del Consejo Nacional Electoral, los Consejeros Ing. José Cabrera e Mgs. Esthela Acero; el Dr. Edmo Muñoz Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha y la Lic. Patricia Coello Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Pichincha.

Para la provincia de Guayas estuvieron presentes el Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, Ing. Enrique Pita, el presidente del Junta Provincial Electoral del Guayas Daniel Veintimilla

Soriano, así como los 4 vocales de la misma: Jorge Velásquez, Aury Pazmiño, Elmo Ramos, el comandante del CO2 Trnel. Pasquel y delgados de las organizaciones políticas.

De igual forma se realizó la inauguración con autoridades provinciales en los Recintos emblemáticos ubicados en las 24 provincias.

Se procedió a verificar el número de Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Organizaciones Políticas que participaron en el Primer Simulacro Nacional, seguimiento que se realizó a través del Centro de Monitoreo Nacional, en el que se registró un total nacional de:

TABLA NRO. 66. PARTICIPACIÓN DE POLICÍA NACIONAL, FFAA Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
1.491	987	241

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Con el propósito de verificar la instalación de las juntas receptoras del voto, mesa de atención preferente y punto de información, en los recintos emblemáticos de las Delegaciones Provinciales Electorales, se dio el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, donde se evidenció que se instalaron conforme a lo establecido en la Guía del Primer Simulacro, destacando los siguientes aspectos:

- Se contó con la presencia del Presidentes de la Juntas Receptoras del Voto las mismas que se instalaron a las 09H00 horas en las 24 Provinciales, conformadas por tres vocales principales, tres suplentes y un secretario, con un total de 18 Juntas Receptoras del Voto, 9 Masculinas y 9 Femeninas.
- Se recibió el voto del personal de Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- Se instalaron las Mesas de Atención preferente, con 2 funcionarios y recibieron la votación de personas con discapacidad, embarazadas y personas con niños en brazos.
- Se instalaron las mesas de Información Electoral, con un funcionario para dar información sobre el lugar de votación de electores que requerían esta información.



Instalación

En los recintos emblemáticos se cumplió con la conformación de Juntas Receptoras del Voto en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, se contó con la presencia del Presidente de las Juntas Receptoras del Voto las mismas que se instalaron a las 09:00 horas. Estuvieron conformados por tres vocales principales, tres suplentes y un secretario, con un total de 60 Juntas Receptoras del Voto, 30 Masculinas y 30 Femeninas.

Votación

Todas las Delegaciones Provinciales Electorales realizaron la fase inicial de votación donde en promedio un elector tardaría 5 minutos en ejercer su derecho al voto, considerando que se contó con 5 papeletas electorales (1 para Presidente y Vicepresidente, 1 para Asambleístas Nacionales, 1 para Asambleístas Provinciales, 1 Consulta Popular de Choco Andino (Quito), 1 Consulta Popular Yasuní).

Escrutinio, embalaje y envío

En la fase de escrutinio, una vez concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto procedieron a abrir las urnas en presencia de los delegados de los sujetos políticos, veedores nacionales e internacionales, para realizar el escrutinio correspondiente.

Adicionalmente, se procedió a tomar el tiempo que las JRV se demoraron en el proceso de embalaje y envío, registrando que en promedio la JRV necesita de 7 minutos para realizar esta actividad.

Se realizó la evaluación de los procedimientos y flujo de las actas de entrega recepción entre el Presidente JRV al Policía Recolector estableciendo un tiempo mínimo de 01.30 (un minuto con treinta segundos) hasta 3.00 (tres minutos)

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados SIER

La infraestructura en los CPE no presentó novedades en cuanto a conectividad, en ningún momento se evidenció caídas de conectividades, sin embargo, las provincias reportaron algunas novedades en los enlaces de comunicación con respecto a los CDA.

A través del Centro de Monitoreo Nacional se realizó el seguimiento a las Delegaciones Provinciales Electorales, desde donde reportaron las novedades presentadas, mismas que fueron subsanadas de manera oportuna.



Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)

Se transmitieron datos simulados de tres formularios:

- Formulario 1.- obteniendo un avance de 24.83%
- Formulario 2.- obteniendo un avance de 24.71%
- Formulario 3.- obteniendo un avance de 24.87%

Segundo Simulacro, primera vuelta

El domingo 13 de agosto del 2023, se realizó la inauguración del segundo simulacro a nivel nacional. En el caso de la provincia de Pichincha, en el Coliseo de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, considerado como recinto emblemático, en el que participaron como autoridades la Mgs. Diana Atamaint Presidenta del Consejo Nacional Electoral, los Consejeros Ing. José Cabrera, Mgs. Esthela Acero, Dr. Edmo Muñoz Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha y la Lic. Patricia Coello Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Pichincha.

En la provincia de Guayas estuvieron presentes el Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, Ing. Enrique Pita, el Presidente del Junta Provincial Electoral del Guayas el Sr. Daniel Veintimilla Soriano, así como los Vocales, el Abg. Jorge Velásquez, Abg. Aury Pazmiño, Abg. Elmo Ramos, el Comandante de las Fuerzas Armadas el Tcnel. Pasquel y Delgados Políticos.

De igual forma se realizó la inauguración con autoridades provinciales en los Recintos emblemáticos ubicados en las 24 provincias.

Se procedió a verificar el número de efectivos de Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Organizaciones Políticas, que participaron en el Primer Simulacro Nacional, seguimiento que se realizó a través del Centro de Monitoreo Nacional, en el que se registró un total nacional de:

TABLA NRO.67. EFECTIVOS DE POLICÍA NACIONAL, FFAA Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
1.892	1.902	131

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Con el propósito de verificar la instalación de las juntas receptoras del voto, mesa de atención preferente y Punto de Información, en los Recintos Emblemáticos de las Delegaciones Provinciales Electorales, se dio el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, donde se instalaron conforme a lo establecido en la Guía del Segundo Simulacro.

Instalación

En los recintos emblemáticos se cumplió con la conformación de Juntas Receptoras del Voto en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, se contó con la presencia del Presidentes de la Juntas Receptoras del Voto las mismas que se instalaron a las 09:00 horas, conformadas por tres vocales principales, tres suplentes y un secretario, con un total de 58 Juntas Receptoras del Voto, 30 Masculinas y 28 Femeninas.

Votación

Las Delegaciones Provinciales Electorales realizaron la fase inicial de votación donde en promedio un elector tardó 3 minutos en ejercer su derecho al voto, considerando que se contó con 4 papeletas electorales a nivel nacional a excepción del cantón Quito que cuenta con 5 papeletas electorales:

- Presidente y Vicepresidente,
- Asambleístas Nacionales,
- Asambleístas Provinciales,
- Consulta Popular Yasuní,
- Consulta Popular de Choco Andino (Únicamente Cantón Quito).

Escrutinio, embalaje y envío

En la fase de escrutinio, una vez concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto procedieron abrir las urnas en presencia de los delegados de los sujetos políticos, veedores nacionales e internacionales, para realizar el escrutinio correspondiente.

Adicionalmente, se procedió a tomar el tiempo que las JRV se demoraron en el proceso de embalaje y envío, registrando que en promedio la JRV necesita de 7 minutos para realizar esta actividad.

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones SISMOV

Se transmitieron datos simulados de tres formularios:

- Formulario 1.- obteniendo un avance de 84.15%
- Formulario 2.- obteniendo un avance de 93.96%
- Formulario 3.- obteniendo un avance de 95.84%

Segunda vuelta

El domingo 01 de octubre del 2023 se realizó la inauguración del Simulacro a nivel nacional, en el caso de la provincia de Pichincha, en el Coliseo de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, considerado como recinto emblemático, en el que participaron como autoridades la Mgs. Diana Atamaint Presidenta del Consejo Nacional Electoral, los Consejeros Ing. José Cabrera, Mgs. Esthela Acero; el Abg. Edmo Muñoz Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha y la Lic. Patricia Coello Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Pichincha.

En la provincia de Guayas estuvieron presentes el Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, Ing. Enrique Pita, el Presidente del Junta Provincial Electoral del Guayas el Sr. Daniel Veintimilla Soriano, así como los Vocales, el Abg. Jorge Velásquez, Abg. Aury Pazmiño, Abg. Elmo Ramos, el Comandante de las Fuerzas Armadas el TCRN. Pasquel y Delegados Políticos.

En el resto del país se realizó la inauguración con autoridades provinciales en los recintos emblemáticos a la hora señalada en la guía del simulacro.

Se procedió a verificar el número de efectivos de Fuerzas Armadas y Policía Nacional que participaron en el Primer Simulacro Nacional, seguimiento que se realizó a través del Centro de Monitoreo Nacional, en el que se registró un total nacional de:

TABLA NRO. 68. EFECTIVOS DE POLICÍA NACIONAL, FFAA Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	Organizaciones Políticas
2.968	2.010	75

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Con el propósito de verificar la instalación de las juntas receptoras del voto, mesa de atención preferente y Punto de Información, en los recintos emblemáticos de las Delegaciones Provin-

ciales Electorales, se dio el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, donde se instalaron conforme a lo establecido en la Guía del Segundo Simulacro.

Instalación

En los recintos emblemáticos se cumplió con la conformación de Juntas Receptoras del Voto en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, se contó con la presencia del Presidente de las Juntas Receptoras del Voto las mismas que se instalaron a las 09:00 horas, conformadas por tres vocales principales, tres suplentes y un secretario, con un total de 56 Juntas Receptoras del Voto, 29 Masculinas y 27 Femeninas.

Votación

Las Delegaciones Provinciales Electorales realizaron la fase inicial de votación donde en promedio un elector tardó 1 minuto en ejercer su derecho al voto, considerando que se contó con 1 papeleta electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente.

Escrutinio, embalaje y envío

En la fase de escrutinio, una vez concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto procedieron a abrir las urnas en presencia de los delegados de los sujetos políticos, veedores nacionales e internacionales, para realizar el escrutinio correspondiente.

Adicionalmente, se procedió a tomar el tiempo que las JRV se demoraron en el proceso de embalaje y envío, registrando que en promedio la JRV necesita de 5 minutos para realizar esta actividad.

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

A través del Centro de Monitoreo Nacional se evidenció novedades en la infraestructura tecnológica de los CPE's, alcanzando 89,71% de tráfico.

Al final del simulacro se obtuvo el siguiente avance:

GRÁFICO NRO. 14. ESTADO DE PROCESAMIENTO NACIONAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA
REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO



domingo, 01 octubre 2023, 16:44

DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN./ING.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR IPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	40776	37431	5	127	228	4	103	27	278	0	728	35929	494	885	89,90%
ASAMBLEÍSTAS POR EL EXTERIOR	635	200	0	124	42	0	5	10	1	0	18	0	181	0	2,83%
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	635	200	0	165	18	0	0	0	1	0	16	0	183	1	2,52%
TOTAL:	42046	37831	5	416	288	4	108	37	280	0	762	35929	858	886	87,26%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)

Se transmitieron datos simulados de tres formularios:

- **Formulario 1.-** obteniendo un avance de 93.05%
- **Formulario 2.-** obteniendo un avance de 97.21%
- **Formulario 3.-** obteniendo un avance de 97.21%

1.2.15. PRUEBAS TÉCNICAS

Primera Vuelta

El Consejo Nacional Electoral determina probar el funcionamiento de los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados - (SIER), la Infraestructura Tecnológica y la Seguridad Informática con 24 Centros de Procesamiento Electoral y 84 Centros de Digitalización de Actas, se evidenció la siguiente información:

TABLA NRO. 69. DATOS DEL PRIMER SIMULACRO

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales.
Probar al menos 4 CDAs por cada provincia.	Se probó 4 CDAs por provincia, 84 CDAs a nivel nacional.
Procesar un 100% del total de las actas de presidente y el 10% para el resto de las dignidades y Consultas Populares.	En las pruebas técnicas se procesó el
	• 86,96% de actas de Presidente.
	• 12,69% de actas de Asambleístas Provinciales.
	• 11,27% de actas de Asambleístas Nacionales.
	• 6,61% de actas para la Consulta Yasuní.
	• 2,27% de actas consulta nacional Chocó Andino (Solo para Pichincha).
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de Incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en la Sala VIP del CNE, donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica
Probar la publicación de resultados	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER.
	La Publicación de Resultados de la página web no se probó en esta prueba, debido a que se encuentran aun configurando los servicios.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

TABLA NRO. 70. SEGUNDA PRUEBA TÉCNICA

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales.
Probar al menos 10 CDAs por cada provincia.	Se probó un promedio de 8 CDAs por provincia, 241 CDAs a nivel nacional.
Procesar un 100% del total de las actas de presidente y el 70% para las dignidades de asambleístas y 50% Consultas Populares.	En las pruebas técnicas se procesó el
	o 90.06% de actas de Presidente.
	o 55.41% de actas de Asambleístas Provinciales
	o 58.26% de actas de Asambleístas Nacionales
	o 38.46% de actas para la Consulta Yasuní
	o 28.28% de actas consulta nacional Chocó Andino (Solo para Pichincha).
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de Incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en la Sala VIP del CNE, donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica.

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Probar la publicación de resultados.	La Publicación de Resultados se probó la página web y no se tuvo inconvenientes.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

Segunda vuelta

En el desarrollo de la prueba técnica se solventaron las novedades de lentitud en los módulos del SIER, el sistema tuvo un comportamiento correcto al procesar 39.323 actas de escrutinio alcanzando el 92.98% en un periodo aproximado de dos horas.

TABLA NRO. 71. PRUEBA TÉCNICA SEGUNDA VUELTA

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional y un CPE del Exterior.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales y un CPE del Exterior.
Probar al menos 10 CDAs por cada provincia.	Se probó 10 CDAs por provincia, 243 CDAs a nivel nacional.
Procesar un 100% del total de las actas de presidente y el 50% para el resto de las dignidades.	En las pruebas técnicas se procesó el
	• 92,99% de actas de Presidente.
	• 0,31% de actas de Asambleístas del Exterior.
• 0,16% de actas de Asambleístas Nacionales.	
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de Incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en la Sala VIP del CNE, donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica.
Probar la publicación de resultados.	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER.
	La Publicación de Resultados de la página web no se probó en esta prueba, debido a que se encuentran aun configurando los servicios.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

1.2.16. SUFRAGIO

Primera vuelta

Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada

La junta receptora del voto (JRV) de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada – (PPL) es un organismo electoral de carácter temporal que funciona exclusivamente 72 horas antes del día de las elecciones y está encargada de recibir el sufragio de los electores en los centros de privación de libertad. De no existir más de 50 personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada no se conformará juntas receptoras del voto y se realizará el procedimiento de sobre cerrado. En estas elecciones anticipadas para elegir a Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República y miembros de la Asamblea Nacional para el resto de los respectivos periodos y consulta popular, la votación se realizó en los centros de privación de libertad el 17 de agosto del 2023, obteniendo los siguientes resultados:

TABLA NRO. 72. SUFRAGIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
AZUAY	8	28	36
BOLÍVAR	0	5	5
CAÑAR	0	18	18
CARCHI	6	34	40
CHIMBORAZO	1	10	11
COTOPAXI	1	2	3
EL ORO	5	0	5
ESMERALDAS	12	14	16
GUAYAS	60	395	455
IMBABURA	0	70	70
LOJA	8	60	68
LOS RÍOS	2	31	33
MANABÍ	2	119	121
MORONA SANTIAGO	0	16	16
NAPO	1	15	16
PASTAZA	1	9	10
PICHINCHA	0	83	83
SUCUMBÍOS	0	9	9
TUNGURAHUA	3	36	39
TOTAL	117	1.007	1.124

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Voto en casa

Las juntas provinciales electorales designan a los miembros de la junta receptora del voto móvil de entre los servidores electorales de la Delegación Provincial Electoral. Cada junta receptora del voto móvil – (JRMV) está integrada por tres vocales principales y dos suplentes; de los principales se nombra el presidente y el secretario.

Los miembros de la junta receptora del voto móvil – (MJRV) acudieron al lugar establecido por las delegaciones provinciales electorales antes de las 06:30 del viernes 18 de agosto de 2023, portando su nombramiento, cédula o pasaporte originales y proceden, a realizar las rutas establecidas para tomar la votación a los beneficiarios de Voto en Casa, obteniendo los siguientes resultados.

TABLA NRO. 73. SUFRAGIO DE BENEFICIARIOS DE VOTO EN CASA

PROVINCIAS	ELECTORES HOMBRES	ELECTORES MUJERES	TOTAL ELECTORES
AZUAY	11	16	27
BOLÍVAR	12	5	17
CAÑAR	7	10	17
CARCHI	5	7	12
COTOPAXI	5	5	10
CHIMBORAZO	15	10	25
EL ORO	7	3	10
ESMERALDAS	5	8	13
GUAYAS	24	29	53
IMBABURA	8	8	16
LOJA	12	8	20
LOS RÍOS	8	11	19
MANABÍ	45	27	72
MORONA SANTIAGO	7	6	13
NAPO	6	5	11
PASTAZA	6	7	13

PROVINCIAS	ELECTORES HOMBRES	ELECTORES MUJERES	TOTAL ELECTORES
PICHINCHA	25	15	40
TUNGURAHUA	13	11	24
ZAMORA CHINCHIPE	5	5	10
GALÁPAGOS	3	1	4
SUCUMBIOS	12	9	21
ORELLANA	10	5	15
STO DGO TSÁCHILAS	19	19	38
SANTA ELENA	16	12	28
TOTAL	286	242	528

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Segunda vuelta

Personas privadas de la libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada

La junta receptora del voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada – JRV es un organismo electoral de carácter temporal que funciona exclusivamente 72 horas antes del día de las elecciones y está encargada de receptor el sufragio de los electores en los centros de privación de libertad. De no existir más de 50 personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada no se conformará juntas receptoras del voto y se realizará el procedimiento de sobre cerrado. En estas elecciones anticipadas para elegir a Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República y miembros de la Asamblea Nacional para el resto de los respectivos periodos y consulta popular, la votación se realizó en los centros de privación de libertad el 12 de octubre del 2023, obteniendo los siguientes resultados:

TABLA NRO. 74. SUFRAGIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
AZUAY	7	20	27
BOLÍVAR		4	4
CAÑAR		10	10
CARCHI	4	26	30
CHIMBORAZO	1	9	10
COTOPAXI	1	1	2
EL ORO	5		5
ESMERALDAS	13	12	25
GUAYAS	50	342	392
IMBABURA		58	58
LOJA	8	50	58
LOS RÍOS	0	24	24
MANABÍ	1	104	105
MORONA SANTIAGO		11	11
NAPO	1	10	11
PASTAZA	1	6	7
PICHINCHA	0	26	26
SUCUMBÍOS		9	9
TUNGURAHUA	2	33	35
TOTAL	97	806	903

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales Informe de Evaluación del Desarrollo de Voto de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada

Voto en casa

Las juntas provinciales electorales -(JRV) designan a los miembros de la junta receptora del voto móvil - (MJRVM) de entre los servidores electorales de la Delegación Provincial Electoral. Cada junta receptora del voto móvil - (MJRVM) está integrada por tres vocales principales y dos suplentes; de los principales se nombra el presidente y el secretario.

Los miembros de la junta receptora del voto móvil - (MJRVM) acudieron al lugar establecido por las delegaciones provinciales electorales antes de las 06:30 del viernes 13 de octubre de 2023, portando su nombramiento, cédula o pasaporte originales y proceden, a realizar las rutas establecidas para tomar la votación a los beneficiarios de Voto en Casa, obteniendo los siguientes resultados.

TABLA NRO. 75 VOTO EN CASA - SEGUNDA VUELTA

PROVINCIAS	ELECTORES HOMBRES	ELECTORES MUJERES	TOTAL ELECTORES
AZUAY	11	15	26
BOLÍVAR	11	4	15
CAÑAR	3	7	10
CARCHI	5	7	12
COTOPAXI	5	5	10
CHIMBORAZO	17	12	29
EL ORO	4	3	7
ESMERALDAS	5	9	14
GUAYAS	24	29	53
IMBABURA	8	9	17
LOJA	15	8	23
LOS RÍOS	13	12	25
MANABÍ	42	26	68
MORONA SANTIAGO	6	7	13
NAPO	6	5	11
PASTAZA	7	6	13
PICHINCHA	26	16	42
TUNGURAHUA	14	11	25
ZAMORA CHINCHIPE	5	5	10
GALÁPAGOS	5	5	10
SUCUMBIOS	15	8	23
ORELLANA	10	5	15
STO DGO TSÁCHILAS	17	11	28
SANTA ELENA	16	11	27
TOTAL	290	236	526

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

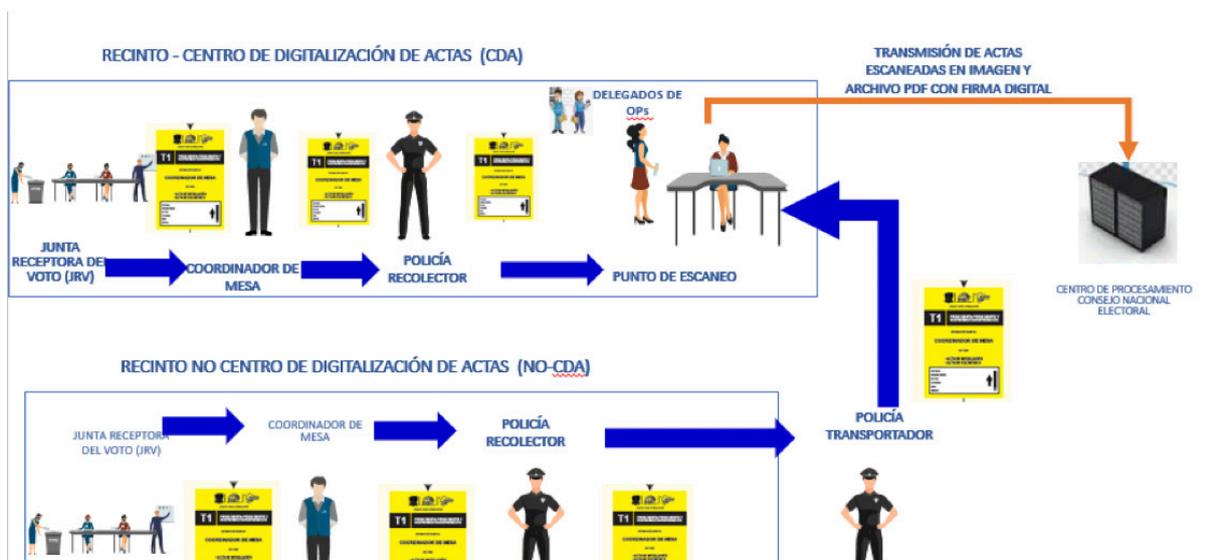
1.2.17. DÍA DE ELECCIÓN

Primera Vuelta

El domingo 20 de agosto de 2023, se inició la jornada electoral con la inauguración en el Consejo Nacional Electoral – matriz y en cada una de las provincias en los lugares determinados por las Delegaciones Provinciales Electorales. Se instalaron las 39.892 Juntas Receptoras del Voto - JRV a escala nacional, desde las 06h30 hasta la 07h00 am, a partir de las 07h00 de la mañana se inició la fase de votación hasta las 17h00.

Luego de la fase de votación se da inicio al Escrutinio, en donde se procede al conteo voto a voto de cada una de las papeletas, y se llenan las actas de escrutinios, mismas que siguen el siguiente flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados - (SIER).

GRÁFICO NRO. 15. FLUJO DE ACTAS DE ESCRUTINIOS HASTA EL CDA



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Segunda vuelta

El domingo 15 de octubre de 2023, se inició la jornada electoral con la inauguración en Consejo Nacional Electoral - CNE matriz y en cada una de las provincias en los lugares determinados por las Delegaciones Provinciales Electorales. Se instalaron las 39. 892 Juntas Receptoras del Voto - JRV a escala nacional, desde las 06h30 hasta la 07h00 am, a partir de las 07h00 de la mañana se inició la fase de votación hasta las 17h00. Cabe mencionar que en exterior 627 de 635 Juntas Receptoras del Voto - (JRV) conforme a la Resolución PLE-CNE-1-13-10-2023, de 13 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su artículo 1.- “Aprobar el Informe sobre la situación en la organización del proceso electoral 2023, en las zonas electorales de Managua – Nicaragua, Tel-Aviv-Israel; y, Moscú – Federación de Rusia y Belarús – Bielorrusia. Artículo 2.- Disponer que no se celebren las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares Yasuní y Chocó Andino, del 15 de octubre de 2023, en las zonas electorales de Managua – Nicaragua, Tel Aviv – Israel; y, Moscú -Federación de Rusia y Belarús – Bielorrusia.”



TABLA NRO. 76. JUNTAS EN EL EXTERIOR NO INSTALADAS

CIRCUNSCRIPCIÓN	ZONA CONSULAR	CANTIDAD
EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	C. E. EN MOSCÚ	4
	C. E. EN TEL AVIV	2
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA	C. E. EN TEGUCIGALPA	2
TOTAL		8

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.2.18. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

Primera Vuelta

Con la proclamación de resultados y con las certificaciones de la Secretaría del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, según lo establece Artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: “En todas las elecciones pluripersonales para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista.”

Con la Resolución PLE-CNE-1-30-8-2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “Artículo 1.- Disponer la repetición de las elecciones en las dignidades de Asambleístas Nacionales y del Exterior en las Circunscripciones Especiales del Exterior, de conformidad al artículo 148 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, razón por la cual la asignación de escaños se realizó solo para las dignidades de Asambleístas Provinciales, ganadores del binomio presidencial y Consultas Populares Yasuní y Chocó Andino.”

TABLA NRO. 77. BINOMIOS PRESIDENCIALES

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO
LUISA GONZALEZ	3.315.663	GANADORA
DANIEL NOBOA AZIN	2.315.296	GANADOR

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales - Informe Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)

TABLA NRO. 78 . ESCAÑOS POR PROVINCIA

PROVINCIAS	ESCAÑOS
AZUAY	5
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	1
ACTUEMOS	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	2
BOLÍVAR	3
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
CAÑAR	3

PROVINCIAS	ESCAÑOS
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
CARCHI	3
ACTUEMOS	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI	1
CHIMBORAZO	4
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
SOMOS 18-33	1
COTOPAXI	4
ACTUEMOS	1
CLARO QUE SE PUEDE	1
GENTE BUENA	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
EL ORO	5
ACTUEMOS	1
CLARO QUE SE PUEDE	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1
SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA RC5-MAR70-PLAN77	1
ESMERALDAS	4
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	2
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1
GALÁPAGOS	2
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1
GUAYAS	20
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	4
MOVIMIENTO CONSTRUYE	4
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	8
PSC-MADERA DE GUERRERO	4
IMBABURA	4
ACTUEMOS	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	2
LOJA	4
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	1
ACTUEMOS	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
LOS RÍOS	6
CLARO QUE SE PUEDE	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	3
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1
MANABÍ	9

PROVINCIAS	ESCAÑOS
ALIANZA UNIDOS SOMOS MAS	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	2
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	5
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1
MORONA SANTIAGO	2
ACTUEMOS	1
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	1
NAPO	2
ALIANZA NAPO SIN MIEDO PSP LISTA3-PSC LISTA 6	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
ORELLANA	2
ALIANZA DE LA RENOVACIÓN	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
PASTAZA	2
MOVIMIENTO POLÍTICO SEMILLA	1
MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA	1
PICHINCHA	16
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	4
MOVIMIENTO CONSTRUYE	5
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	6
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1
SANTA ELENA	3
MOVIMIENTO PENINSULAR CREYENDO EN NUESTRA GENTE	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
MOVIMIENTO PROVINCIAL ÚNETE	1
STO DGO TSÁCHILAS	4
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
POR UN PAIS SIN MIEDO	1
SUCUMBÍOS	3
MOVIMIENTO AMAZÓNICO SEMBRAMOS "MAS"	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
SUCUMBIOS TIERRA DE VALIENTES	1
TUNGURAHUA	4
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
ZAMORA CHINCHIPE	2
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
TOTAL	116

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales - Informe Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER

Segunda Vuelta

Una vez proclamado los resultados se realizó la asignación de escaños con las certificaciones de la Secretaría del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso electoral, según lo establece Artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del

Ecuador, Código de la Democracia, que señala: “En todas las elecciones pluripersonales para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista.”

La Secretaría General certifica que no existen recursos a las resoluciones, PLE-CNE-3-31-10-2023, PLE-CNE-4-31-10-2023, PLE-CNE-5-31-10-2023, PLE-CNE-6-31-10-2023 y PLE-CNE-1-31-10-2023, para lo cual se procedió a realizar la asignación de escaños de Asambleístas Nacionales y Asambleístas por el Exterior, obteniendo los siguientes resultados.

TABLA NRO. 79. BINOMIOS PRESIDENCIAL

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO
DANIEL NOBOA AZIN	5.251.695	GANADOR

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

GRÁFICO NRO. 16. BINOMIO PRESIDENCIAL



TABLA NRO. 80. ESCAÑOS ASAMBLEÍSTA NACIONALES

ASAMBLEÍSTAS NACIONALES			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	PIERINA CORREA DELGADO	3.384.601,00	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	PATRICIO CARRILLO ROSERO	1.715.182,00	2
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	VALENTINA CENTENO ARTEAGA	1.253.536,00	3
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	EUSTAQUIO TUALA	1.128.200,33	4
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	HENRY KRONFLE	1.001.837,00	5
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	MARGARITA AROTINGO	676.920,20	6
MOVIMIENTO CONSTRUYE	ADRIANA GARCIA MEJIA	571.727,33	7
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	JOSE AGUALSACA	483.514,43	8
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	ARTURO MORENO ENCALADA	417.845,33	9
ACTUEMOS	KARINA SUBIA	378.829,00	10
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	PAOLA CABEZAS	376.066,78	11
MOVIMIENTO CONSTRUYE	JAIME MORENO FELIX	343.036,40	12
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	LUCIA JARAMILLO	333.945,67	13
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	RICARDO ULCUANGO	307.691,00	14
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	LUCIO GUTIERREZ	265.647,00	15

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales- Informe del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados - SIER

TABLA NRO. 81. ASAMBLEÍSTAS POR EL EXTERIOR

EUROPA, ASIA Y OCEANÍA			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	GUSTAVO ENRIQUE MATEUS ACOSTA	45.931,00	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	ESTHER ADELINA CUESTA SANTANA	15.310,33	2
CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	MÓNICA ESTEFANIA PALACIOS	10.559,00	1
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	JOHNNY ALFREDO LAVAYEN TAMAYO	9.597,00	2
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	MAURICIO ZAMBRANO VALLE	3.125,00	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	CARLA CRUZ ZAMBRANO	1.860,00	2

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales- Informe del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados - SIER

1.2.19. ENTREGA DE CREDENCIALES



El Consejo Nacional Electoral a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, coordinó y efectuó el seguimiento respectivo para la ejecución de eventos de entrega de credenciales en las 24 provincias del país. En esos encuentros se destacó la ejecución de un proceso electoral transparente y los nuevos asambleístas recibieron sus credenciales revestidas de legitimidad.

En el caso de la entrega de credenciales al Binomio Presidencial electo en las urnas, el evento se desarrolló en el Teatro Sucre de Quito de manera exitosa.



TABLA NRO. 82. ENTREGA DE CREDENCIALES

FECHA	MAÑANA (10H00)	TARDE (15H00)
Martes, 24 de octubre de 2023	1. Esmeraldas	12. Carchi
	2. Los Ríos	13. Santo Domingo de los Tsáchilas
	3. Galápagos (hora continental)	14. Cotopaxi
	4. Sucumbíos	15. Tungurahua
	5. Napo	16. Bolívar
	6. Orellana	17. Chimborazo
	7. Pastaza	18. Cañar
	8. Morona Santiago	19. Loja
	9. Zamora Chinchipe	20. Santa Elena
	10. Azuay	21. El Oro
	11. Imbabura	
Miércoles, 25 de octubre de 2023	Guayas	
Jueves, 26 de octubre de 2023	Manabí	
Lunes, 13 de noviembre de 2023	Pichincha - Asambleaístas de Pichincha, Nacionales, del Exterior y consultas populares del Yasuní y Chocó Andino)	
Miércoles, 15 de noviembre de 2023	Pichincha- Binomio Presidencial	

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

1.2.20. OBSERVACIÓN ELECTORAL



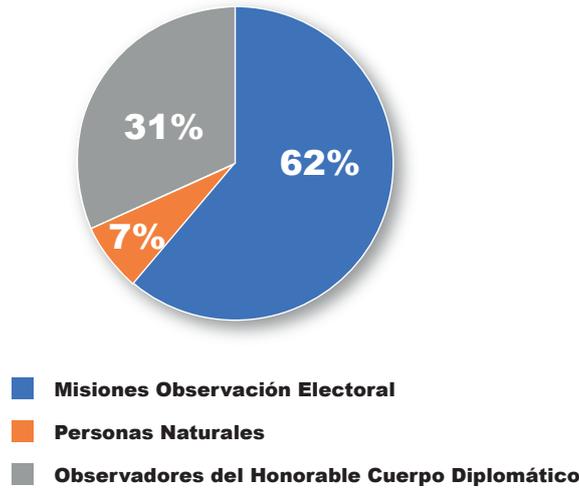
Observación Electoral Internacional

El Consejo Nacional Electoral mediante resolución PLE-CNE-33-30-5-2023, con fecha 30 de mayo de 2023, resolvió aprobar las modalidades de Observación Electoral Internacional Conducida e Independiente, y extender una invitación a:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE);
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB);
- Organización de Estados Americanos (OEA);
- Transparencia Electoral;
- Parlamento Andino;
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR);
- Centro Carter;
- Unión Europea (MOE/UE);
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA);
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH); Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL);
- Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y,
- Personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales que el Consejo Nacional Electoral estime pertinente

A partir del total de invitaciones enviadas y solicitudes recibidas para ser parte del Programa de Observación Electoral, se contó con un total de 334 observadores internacionales, entre ellos 206 de Misiones de Observación Electoral, 23 personas naturales, y 105 observadores del Honorable Cuerpo Diplomático.

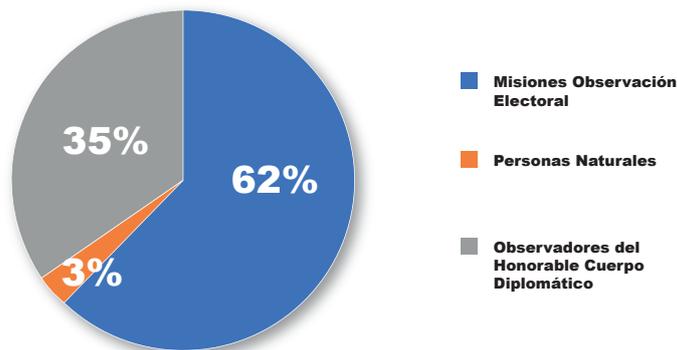
GRÁFICO NRO. 17. OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL



Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Para la segunda vuelta electoral, se acreditaron 291 observadores internacionales, entre ellos 181 que corresponden a Misiones de Observación Electoral, 9 personas naturales, y 101 observadores del Honorable Cuerpo Diplomático.

GRÁFICO NRO. 18. OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL – SEGUNDA VUELTA



Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Observación Electoral Nacional

El Artículo 3 de la resolución PLE-CNE-33-30-5-2023, de 30 de mayo de 2023, aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió extender formal invitación a los Consejos Nacionales para la Igualdad; Universidades legalmente acreditadas en el país; Ecuatorianos residentes en el exterior que expresen su voluntad de participar en calidad de observadores electorales mediante formulario digital habilitado en la página web de Consejo Nacional Electoral y que cumplan con los requisitos para la acreditación de personas naturales nacionales referidos en el Reglamento de Observación Electoral; y, las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil que el Consejo Nacional Electoral estime pertinente, y que cumplan por lo menos dos de los criterios establecidos para su acreditación, para que participen en calidad de observadores electorales nacionales en los procesos electorales a llevarse a cabo en el Ecuador en el segundo semestre del 2023.

En virtud de ello, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el procedimiento de acreditación correspondiente y coordinó la participación de los siguientes organismos:

- Ciclo Electoral & Democracia S.A.S.;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades;
- Corporación Participación Ciudadana;
- Universidad ECOTEC;
- Ecuatorianos residentes en el exterior que expresaron su voluntad de participar en calidad de observadores electorales mediante formulario digital habilitado en la página web de Consejo Nacional Electoral y cumplieron con los requisitos para la acreditación de personas naturales nacionales referidos en el Reglamento de Observación Electoral;
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO);
- Fundación Haciendo Ecuador;
- Universidad Internacional del Ecuador, a través de su IR-LAB;
- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM);
- Universidad Central del Ecuador;
- Universidad de Cuenca;
- Universidad Metropolitana (UMET);
- Universidad San Francisco de Quito (USFQ);
- Universidad Técnica de Babahoyo (UTB); y,
- Personas naturales que el Consejo Nacional Electoral estimó pertinente y cuya participación permitía cumplir los objetivos detallados en el informe antes referido o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe.

El Consejo Nacional Electoral mediante resolución PLE-CNE-34-30-5-2023 de 30 de mayo de 2023, resolvió: “Aprobar la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para los procesos electorales a llevarse a cabo en el Ecuador en el segundo semestre del 2023 (...)”.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral apertura la convocatoria para participar del proceso de observación electoral, a fin de recibir las solicitudes de acreditación, física o digitalmente, junto a los documentos habilitantes determinados en el Reglamento de Observación Electoral, a ser presentadas desde el lunes 05 de junio del 2023 hasta las 17h00 del viernes 09 de junio del 2023.

Luego de una exhaustiva verificación de los requisitos de las solicitudes presentadas, mediante resolución PLE-CNE-2-15-7-2023, de 15 de julio de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acredita “(...) como observadoras y observadores para los procesos electorales a llevarse a cabo en el Ecuador en el segundo semestre del año 2023 a ciento setenta y cuatro (174) personas naturales nacionales; UNA (1) persona jurídica nacional; sesenta y cinco (65) delegados de la persona jurídica nacional; y, tres (3) personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador que cumplieron con las formalidades estipuladas en el Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria para el proceso de observación electoral”.

A partir del total de invitaciones enviadas y solicitudes recibidas para ser parte del Programa de Observación Electoral, se contó con un total de 2.247 observadores nacionales.

Para la segunda vuelta electoral, la convocatoria para observadores electorales se habilitó desde el lunes, 05 de junio hasta el viernes 09 de junio del 2023. Como resultado de este proceso, el Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-2-15-7-2023 de 15 de julio de 2023, acreditó a 174 personas naturales nacionales, 1 persona jurídica, y 3 personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador.

1.2.21. PRESUPUESTO OPERATIVO ELECTORAL

Con Resolución PLE-CNE-4-23-5-2023, de 24 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "Artículo 1.- Aprobar las Directrices, Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, e Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, presupuesto por el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y TRES CENTAVOS (USD \$ 79'940.920,23) para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023(...)".

TABLA NRO. 83. PLANIFICACIÓN ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

GRUPO DE GASTO	TOTAL PLANIFICADO 2023	TOTAL PLANIFICADO 2024	TOTAL ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS 2023	% PARTICIPACIÓN
51 Gastos de Personal	16'209.440,24		16'209.440,24	20%
53 Bienes y Servicios de Consumo	49'670.443,36	13'669.450,73	63'339.894,09	79%
57 Otros Egresos Corrientes	230.837,93	160.747,96	391.585,89	0%
TOTAL	66'110.721,53	13'830.198,69	79'940.920,22	100%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

El Presupuesto Operativo Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, proyectado por el Consejo Nacional Electoral para el año 2023 y 2024 fue de USD 79'940.920,22, de conformidad a la planificación institucional. Sin embargo, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Consejo Nacional Electoral fue de USD 73'333.176,14. En tal virtud, el presupuesto asignado para el año 2023 fue el valor de USD 61'496.605,41, y para el año 2024, el valor de USD 9'836.570,73.

En tal virtud, luego de los diferentes recortes presupuestarios por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y modificaciones presupuestarias internas efectuadas para los diferentes procesos electorales como: "Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural de Calacalí", "Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural de Juan Montalvo", "Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural de Sosote" y "Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural de la Primavera y la Magdalena", hasta el mes de diciembre 2023, el presupuesto vigente del Consejo Nacional Electoral fue de USD. 57'463.012,53, que comprende las fuentes de financiamiento de recursos fiscales.

TABLA NRO. 84. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

EJECUTOR	VIGENTE	EJECUTADO	EJECUCIÓN GENERAL
Planta Central	16'084.403,65	14'299.637,21	0,89
Delegaciones Provinciales	26'963.128,80	26'070.472,26	0,97
Transferencias Interinstitucionales	14'415.480,08	14'415.480,08	1,00
TOTAL GENERAL	57'463.012,53	54'785.589,55	0,95

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - SIPLAN-ESIGEF 31-12-2023

Hasta el 31 de diciembre de 2023, en planta central se ejecutó el 88.90% del presupuesto general asignado; las Delegaciones Provinciales Electorales ejecutaron el 96.69%; y, la ejecución de las transferencias interinstitucionales realizadas fue de 100%. Es decir que, la ejecución presupuestaria general del Consejo Nacional Electoral alcanzó el 95.34%, con relación al presupuesto vigente de las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023".

En el año 2023, se realizaron 7 informes de ejecución presupuestaria referentes al presupuesto electoral POE Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.



**CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL
CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO
EL SUBSUELO “CONSULTA POPULAR YASUNÍ**



1.3. CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO “CONSULTA POPULAR YASUNÍ”

1.3.1. CONVOCATORIA CONSULTA POPULAR

La Corte Constitucional del Ecuador, con fecha 23 de mayo de 2023 emite el AUTO 6-22-CP/23, y que textualmente señala “Resumen: Este auto modula los efectos del dictamen No. 6-22-CP/23 sobre la solicitud de consulta popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo, para que la obligación del Consejo Nacional Electoral contenida en el artículo 184 del Código de la Democracia sea exigible a partir del 9 de junio de 2023”.

1.3.2. LÍMITE DEL GASTO ELECTORAL

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 37 del Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa, a través de la Iniciativa Popular Normativa, Consultas Populares, Referéndum y Revocatoria de Mandato.

TABLA NRO. 85. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA CONSULTA POPULAR YASUNÍ

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, CONSULTAS POPULARES, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA DE MANDATO.	
	OPCIÓN SI	OPCIÓN NO
5'380.018,80	2'690.009,40	2'690.009,40

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control de Gasto Electoral

1.3.3. INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en el artículo 93 determina el proceso de inscripción de organizaciones sociales y políticas, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el proceso para la Consulta Popular para Mantener el Crudo del Bloque 43 Indefinidamente bajo el Subsuelo, conforme lo determina la siguiente tabla.





TABLA NRO. 86. INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO “CONSULTA POPULAR YASUNÍ”

ORGANIZACIONES POLÍTICA	TIPO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO FUEDT	ORGANIZACIÓN SOCIAL
BERMEO GUARDERAS PEDRO JUAN	PROMOTORES
COLEGIO REGIONAL DE INGENIEROS GEÓLOGOS , DE MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTALES DEL LITORAL CRIGMPAL	ORGANIZACIÓN SOCIAL
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ORGANIZACIÓN POLITICA
PARTIDO UNIDAD POPULAR	ORGANIZACIÓN POLITICA
FINANDOCSA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN POR EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS KICHWAS DEL LITORAL	ORGANIZACIÓN SOCIAL
ASOCIACIÓN DE CENTRO KICHWA DE PAVACACHI	PROMOTORES
CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR AMARU	ORGANIZACIÓN SOCIAL
UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION - UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES UNTE-UNE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE DEFENSA DE DERECHOS CIUDADANOS VEEDURIAS & MEDIACIÓN	ORGANIZACIÓN SOCIAL
SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ECUADOR - SIDE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR	ORGANIZACIÓN SOCIAL
MOVIMIENTO CONCIENCIA ANIMAL EL ORO	PROMOTORES
CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR-CONAIE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CORPORACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD	ORGANIZACIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL MUNDO SIN FRONTERAS	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CORPORACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL ECUATORIANA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
ROSA INÉS CIFUENTES ESPINOSA	PROMOTORES

ORGANIZACIONES POLÍTICA	TIPO
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
CEDENMA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE MARKETING Y APOYO MICROEMPRESARIAL EN EL ECUADOR - FUNDMEPROV	ORGANIZACIÓN SOCIAL
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	ORGANIZACIÓN POLITICA
ASOCIACIÓN VATOS LOCOS ECUADOR	ORGANIZACIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN INTEGRACIÓN DE NIÑOS CON AUTISMO	ORGANIZACIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN "INCA" INTEGRACIÓN NIÑOS CON AUTISMO	ORGANIZACIÓN SOCIAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.3.4. CALIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia en el artículo 101 determina el proceso de calificación de organizaciones sociales y políticas, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el proceso para la Consulta Popular para Mantener el Crudo del Bloque 43 Indefinidamente bajo el Subsuelo, conforme lo determina la siguiente tabla.

TABLA NRO. 87. CALIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS CONSULTA POPULAR YASUNÍ

ORGANIZACIONES POLÍTICA	TIPO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO FUEDT	ORGANIZACIÓN SOCIAL
BERMEO GUARDERAS PEDRO JUAN	PROMOTORES
COLEGIO REGIONAL DE INGENIEROS GEÓLOGOS , DE MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTALES DEL LITORAL CRIGMPAL	ORGANIZACIÓN SOCIAL
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
PARTIDO UNIDAD POPULAR	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
FINANDOCSA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN POR EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS KICHWAS DEL LITORAL	ORGANIZACIÓN SOCIAL
ASOCIACIÓN DE CENTRO KICHWA DE PAVACACHI	PROMOTORES
CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR AMARU	ORGANIZACIÓN SOCIAL
UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN - UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES UNTE-UNE	ORGANIZACIÓN SOCIAL

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.3.5. APROBACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

Respecto de la asignación del Fondo de Promoción Electoral a las organizaciones políticas, sociales y promotor, se debe precisar que existieron recursos en sede jurisdiccional, que tenían que ver con la participación de tres organizaciones sociales en la campaña electoral de la Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo, asignándose las causas 201-2023-TCE, 202-2023-TCE y 216-2023-TCE. Por este motivo, una vez que las sentencias dictadas por el Tribunal Contencioso Electoral se encontraron debidamente ejecutoriadas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó a los sujetos políticos con Resolución de calificación en firme, los recursos públicos para la promoción electoral de las opciones.



Sin embargo, en lo referente a la causa 216-2023-TCE, el 20 de agosto del 2023 se notificó al Consejo Nacional Electoral con la razón de ejecutoria de la Sentencia dictada por el órgano jurisdiccional electoral, esto es después de finalizado el período de campaña electoral de la Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo. En tal virtud, para la administración electoral fue imposible tener en cuenta dicho pronunciamiento para el cálculo de asignación del Fondo de Promoción Electoral, el cual quedó de la siguiente manera:

TABLA NRO. 88. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LA CONSULTA POPULAR YASUNÍ

NÚM.	OPCIÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL O PROPONENTE	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
1	Sí	Bermeo Guarderas Pedro Juan	28.821,53
2	Sí	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador-CONAIE	28.821,53
3	Sí	Movimiento Democracia SI, Lista 20	28.821,53
4	Sí	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	28.821,53
5	Sí	Partido Unidad Popular, Lista 2	28.821,53
6	Sí	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	28.821,53
7	Sí	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional de Educadores UNTE-UNE	28.821,53
8	No	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador-AMARU	50.437,68
9	No	Movimiento Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, AMIGO, Lista 16	50.437,68
10	No	Sociedad de Ingenieros del Ecuador - SIDE	50.437,68

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Adaptado de Resoluciones PLE-CNE-16-28-7-2023 de 28 de julio del 2023, PLE-CNE-4-2-8-2023 y PLE-CNE-5-2-8-2023 de 02 de agosto del 2023.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el Fondo de Promoción Electoral se asignó a los sujetos políticos calificados a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, software que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos asignados para la promoción electoral de las preguntas y opciones.

1.3.6. PRESUPUESTO OPERATIVO ELECTORAL

Mediante Resolución PLE-CNE-4-16-6-2023, de 16 de junio del 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar las Directrices, Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Calendario Electoral; y, presupuesto por el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$836.584,00), para la Consulta Popular Sobre la Explotación de Minería Metálica en la Mancomunidad del Chocó Andino. (...)”

Mediante Resolución PLE-CNE-1-16-6-2023, de 16 de junio del 2023, el Pleno del Consejo Nacional electoral resolvió: “Artículo 1 Aprobar las Directrices, Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Calendario Electoral; y, presupuesto por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SIETE CENTAVOS (USD \$2'402.133,07), para la Consulta Popular para mantener el Crudo del Bloque 43 Indefinidamente Bajo el Subsuelo “Consulta Popular Yasuní (...)”.

El Presupuesto Operativo Electoral-POE Consulta Popular “Chocó Andino” y Consulta Popular “Yasuní”, asignado para el año 2023 al Consejo Nacional Electoral por parte del Ministerio de Economía y Finanzas fue de USD 2.370.414,91, como se detalla a continuación:

TABLA NRO. 89. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO

NRO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA	UNIDAD OPERATIVA	VALOR \$	OBJETO
683	7/5/2023	Consejo Nacional Electoral	2.370.414,91	G.53 PLANTA CENTRAL SOLICITA COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL MEF. PARA LA CONSULTA POPULAR SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA EN LA COMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO Y CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO CONSULTA POPULAR YASUNÍ.
TOTAL GENERAL			2.370.414,91	

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - SIPLAN 31/12/2023, e-SIGEF 31/12/2023

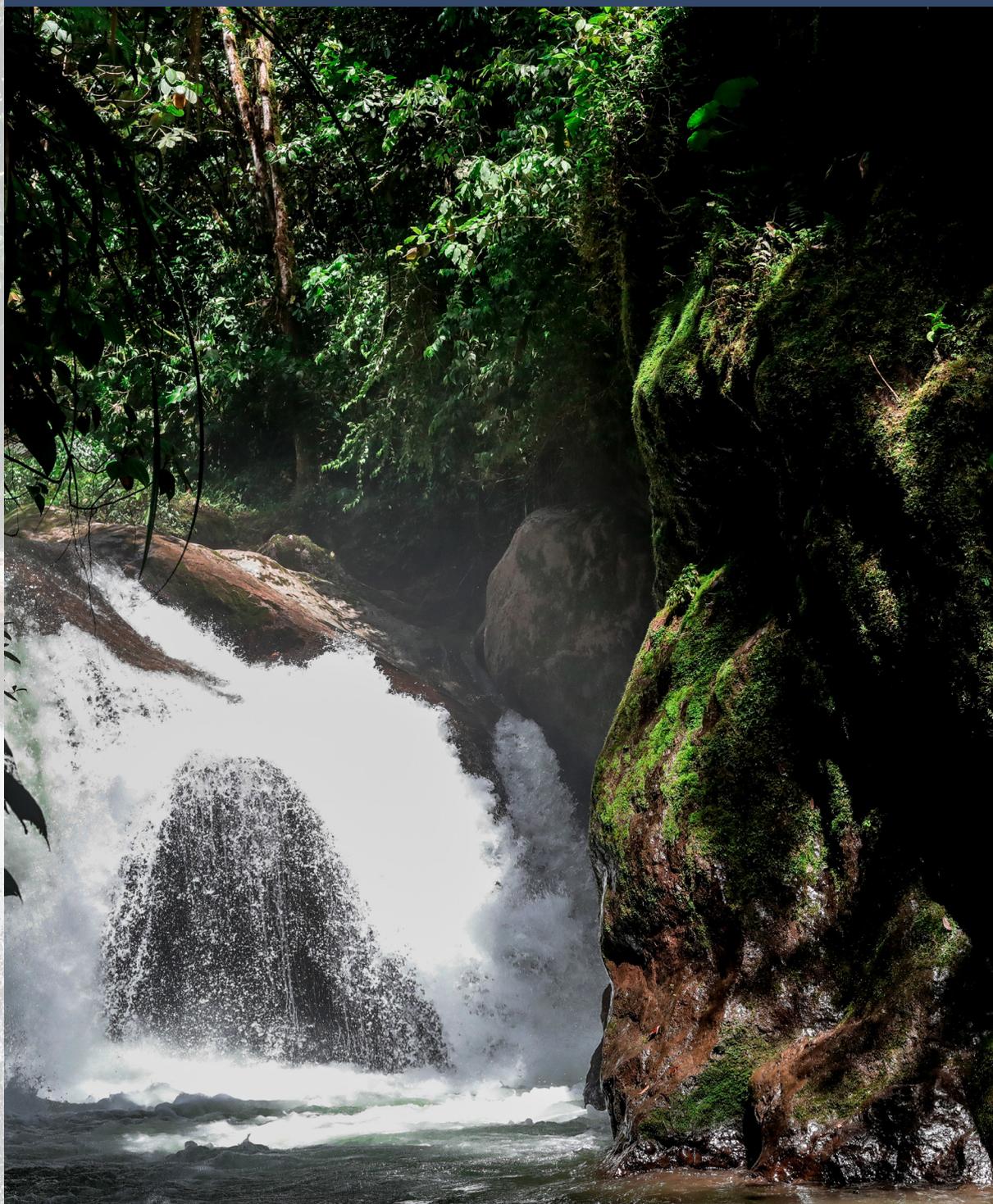
Luego de las diferentes modificaciones presupuestarias realizadas de manera interna para el Proceso Electoral “Consulta Popular Chocó Andino y Yasuní” al mes de diciembre de 2023, el presupuesto vigente del Consejo Nacional Electoral fue de USD 1.565.872,00, que comprende las fuentes de financiamiento de recursos fiscales, como se detalla a continuación:

TABLA NRO. 90. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ejecutor	Vigente	Ejecutado	Ejecución General
Planta Central	1'565.872,00	1'565.872,00	100,00%
TOTAL GENERAL	1'565.872,00	1'565.872,00	100,00%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad e-SIGEF 31/12/2023

Hasta el 31 de diciembre de 2023, el Consejo Nacional Electoral-Planta Central ejecutó el 100% del presupuesto asignado correspondiente al Proceso Electoral “Consulta Popular Chocó Andino” y la “Consulta Popular Yasuní”.



**CONSULTA POPULAR SOBRE LA EXPLOTACIÓN
DE MINERÍA METÁLICA EN LA MANCOMUNIDAD
DEL CHOCÓ ANDINO**

1.4. CONSULTA POPULAR SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA EN LA MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO

1.4.1. CONVOCATORIA CONSULTA POPULAR

Con oficio Nro. CNE-PRE-2023-0100-OF, de 17 de febrero de 2023 se solicita al Doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que: “En cumplimiento al Dictamen Nro. 7-21-CP y acumulado/22, emitido por la Corte Constitucional, el Pleno del Consejo Nacional Electoral emitió la resolución Nro. PLE-CNE-2-15-2-2023, de 15 de febrero de 2023, en la que se resolvió: “Artículo 1.- DETERMINAR el cumplimiento del requisito de legitimación democrática del Colectivo “Quito sin Minería”, para el proceso de Consulta Popular sobre la explotación de Minería Metálica en la Mancomunidad del Chocó Andino, por cuanto cuenta con el respaldo ciudadano de un número no inferior al diez por ciento (10%) del registro electoral de la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 195 de La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 21 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana”. En este sentido, en aras de dar estricto cumplimiento al Dictamen referido en líneas anteriores para de esta manera continuar con el proceso administrativo para realizar la Convocatoria de Consulta Popular, y con la finalidad de garantizar que el elector pueda conocer con claridad la delimitación técnica referencial a la que se referirán las preguntas, solicito se sirva remitir la siguiente información: Mapas oficiales de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino del Distrito Metropolitano de Quito, en formato PDF y en alta calidad”.

1.4.2. LÍMITE DEL GASTO ELECTORAL

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 5 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 37 del Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa, a través de la Iniciativa Popular Normativa, Consultas Populares, Referéndum y Revocatoria de Mandato.

TABLA NRO. 91. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA CONSULTA POPULAR CHOCÓ ANDINO

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, CONSULTAS POPULARES, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA DE MANDATO.	
	OPCIÓN SI	OPCIÓN NO
805.470,00	402.735,00	402.735,00

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas.

TABLA NRO. 92. MONTO POR PREGUNTA

PREGUNTAS	OPCIÓN SI	OPCIÓN NO
	402.735,00	402.735,00
Pregunta 1	100.683,75	100.683,75
Pregunta 2	100.683,75	100.683,75
Pregunta 3	100.683,75	100.683,75
Pregunta 4	100.683,75	100.683,75

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.4.3. INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia en el artículo 93 determina el proceso de inscripción de organizaciones sociales y políticas, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el proceso para la Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino, conforme lo determina la siguiente tabla.

TABLA NRO. 93. INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS CONSULTA POPULAR CHOCÓ ANDINO

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TIPO
COORDINADORA ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE CEDENMA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
PARTIDO AVANZA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN -UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES FTE-UNE-PICHINCHA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR - CONAIE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CALLE BARRETO TEOLINDA ELIZABETH	PROMOTORES
PARTIDO UNIDAD POPULAR	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ECUADOR	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR	ORGANIZACIÓN SOCIAL
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ECUADOR - SIDE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
FUNDACIÓN MUSEO MANUELA SAENZ	ORGANIZACIÓN SOCIAL

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.4.4. CALIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia en el artículo 101 determina el proceso de calificación de organizaciones sociales y políticas, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el proceso para la Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino, conforme lo determina la siguiente tabla.



TABLA NRO. 94. CALIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS CONSULTA POPULAR CHOCÓ ANDINO

ORGANIZACIONES POLÍTICA	TIPO
COORDINADORA ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE CEDENMA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
PARTIDO AVANZA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN -UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES FTE-UNE-PICHINCHA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR - CONAIE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CALLE BARRETO TEOLINDA ELIZABETH	PROMOTORES
PARTIDO UNIDAD POPULAR	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR	ORGANIZACIÓN SOCIAL
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ECUADOR - SIDE	ORGANIZACIÓN SOCIAL

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.4.5. APROBACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

En lo concerniente a la asignación del Fondo de Promoción Electoral a las organizaciones políticas, sociales y promotor, calificados para participar en la campaña electoral de la Consulta Popular sobre la explotación de Minería Metálica en la Mancomunidad del Chocó Andino, se efectuó de conformidad con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 95. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LA CONSULTA POPULAR CHOCÓ ANDINO

NÚM.	OPCIÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL O PROPONENTE	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL ASIGNADO
			(USD MÁS IVA)
1	Sí	Calle Barreto Teolinda Elizabeth	3.775,64
2	Sí	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – CONAIE	3.775,64
3	Sí	Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente CEDENMA	3.775,64
4	Sí	Federación de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional De Educadores FTE-UNE-Pichincha	3.775,64
5	Sí	Movimiento Democracia SI	3.775,64
6	Sí	Partido AVANZA	3.775,64
7	Sí	Partido Socialista Ecuatoriano	3.775,64
8	Sí	Partido Unidad Popular	3.775,64
9	No	Cámara de Minería del Ecuador	15.102,56
10	No	Sociedad de Ingenieros del Ecuador – SIDE	15.102,56

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: De Resolución PLE-CNE-15-28-7-2023 de 28 de julio del 2023.

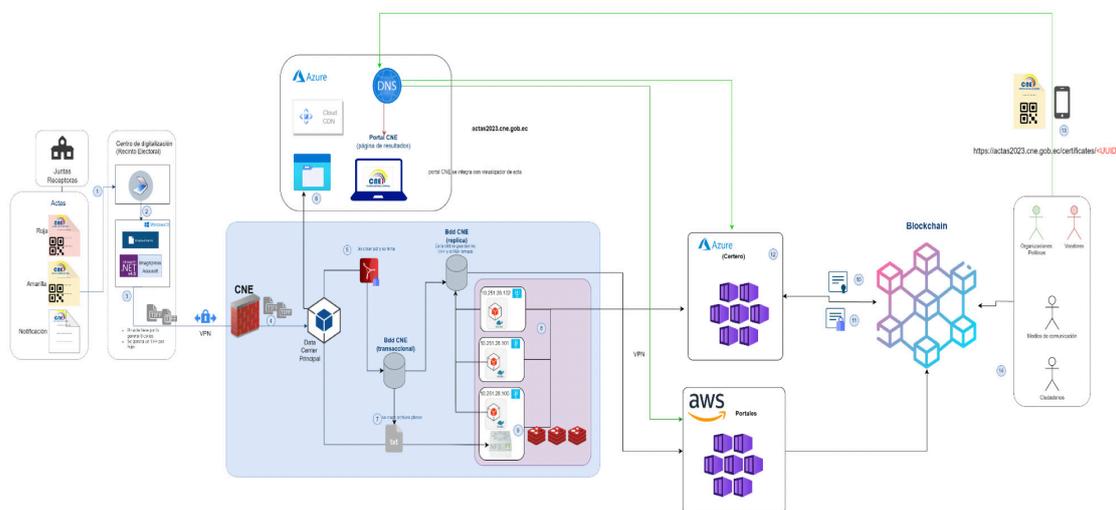
En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el Fondo de Promoción Electoral se asignó a los sujetos políticos calificados a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, software que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos asignados para la promoción electoral de las preguntas y opciones.

1.5. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

Innovación Sistema de Escrutinios y Resultados

Para las Elecciones del 2023 se implementó la tecnología Blockchain con la finalidad de validar y verificar la autenticidad de las actas de escrutinio y que toda la ciudadanía pueda tener acceso a esta información.

GRÁFICO NRO. 19. SISTEMA DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Con la finalidad de contar con un mayor acceso a los resultados electorales, se implementó páginas de resultados de contingencia, de esta forma se puede mantener la continuidad en la presentación de resultados a la ciudadanía.

GRÁFICO Nro. 20. SISTEMA DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Rediseño de CNE App

Se incorporó un nuevo diseño en la aplicación móvil del Consejo Nacional Electoral para que la ciudadanía pueda obtener la información actualizada de varios procesos electorales simultáneos como los resultados electorales y la consulta de lugares de votación.

GRÁFICO Nro.21.CNE APP

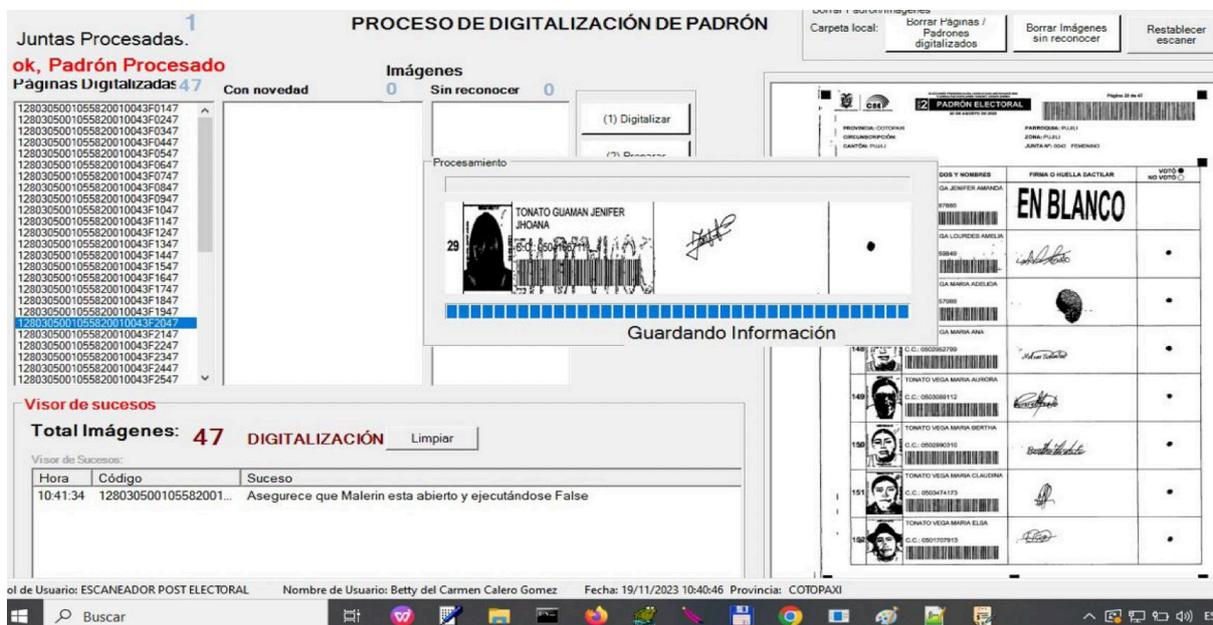


Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Implementación de nueva tecnología en el sistema post electoral.

El Consejo Nacional Electoral implementó un modelo de aprendizaje automático para identificar firma, huella o sello en los padrones electorales, lo que permite optimizar resultados y mejorar el tiempo de levantamiento de información.

GRÁFICO Nro. 22. SISTEMA POSTELECTORAL



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.6. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA



Conforme al plazo establecido en el artículo 230 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, las cuentas de campaña del proceso Elecciones Presidenciales y legislativas Anticipadas – Primera Vuelta, debieron ser presentados hasta el 18 de noviembre de 2023. Bajo ese contexto, para quienes no presentarán la documentación se procediendo con la elaboración de oficios concediendo los plazos adicionales estatuidos en los artículos 233 y 234 de la Ley ibidem.

Por otro lado, los expedientes correspondientes a las candidaturas que participaron de la segunda vuelta electoral tenían el plazo de presentar hasta el 13 de enero de 2023.

1.7. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral aprobó diez (10) Reglamentos o sus reformas en el ámbito electoral, conforme al siguiente detalle:

- 1.** Reformas al Reglamento de Debates Obligatorios.
- 2.** Reformas al Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio, Integración de las Juntas Receptoras del Voto, Participación Obligatoria en las Actividades de Capacitación Programadas a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto; y, Control de Ingresos.
- 3.** Reformas al Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados (SETPAR).
- 4.** Reglamento de Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023; y, su reforma.
- 5.** Codificación Reglamento para la calificación e Idoneidad de los Candidatos a Vocales Principales y Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- 6.** Reglamento para la Asignación y Entrega del Fondo Partidario Permanente, Control y Rendición de Cuentas del Financiamiento de las Organizaciones Políticas.
- 7.** Reglamento para el Registro y Sufragio de las Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada.
- 8.** Reformas al Reglamento para la Organización y Elaboración del Registro Electoral Pasivo y su Reclamación en Sede Administrativa.
- 9.** Reglamento del Procedimiento Coactivo del Consejo Nacional Electoral.
- 10.** Reglamento para la Elección de Representantes al Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.



GESTIÓN ORDINARIA O ESTRATÉGICA



2.- GESTIÓN ORDINARIA O ESTRATÉGICA

2.1. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

Mediante Resolución PLE-CNE-1-26-9-2022, de 26 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "Artículo 1.- Aprobar la Proforma Presupuestaria para el Plan Operativo Anual – POA 2023 del Consejo Nacional Electoral, por un valor de (...) USD. 44.073.598,25(...) desagregados entre (...) USD. 20.531.053,19(...), correspondiente a las unidades de Planta Central; (...) USD. 14.235.344,02 a las Delegaciones Provinciales Electorales; (...) USD. 553.690,14 en el Instituto de la Democracia; y, USD. 8.753.510,90, con recursos generados por la institución".

TABLA NRO.96. PLANIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023

UNIDAD EJECUTORA	PLANIFICADO 2023
Planta Central	20'531.053,19
Delegaciones Provinciales Electorales	14'235.344,02
Instituto de la Democracia	553.690,14
Recursos Autogestión	8'753.510,90
TOTAL GENERAL	44'073.598,25

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - Resolución Nro. PLE-CNE-1-26-9-2022

Con base en lo expuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó el presupuesto para el periodo fiscal 2023, por el valor de \$ 32.831.537,35, para el Plan Operativo Anual POA 2023 del Consejo Nacional Electoral, como se detalla a continuación:

TABLA NRO. 97. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2023 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA	POA 2023
DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES	13'612.288,08
51 "Egresos en Personal"	10'116.622,53
53 "Bienes y Servicios de Consumo"	3'376.879,40
57 "Otros Egresos Corrientes"	89.441,23
58 "Transferencias o Donaciones Corrientes"	29.344,92
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA	533.900,16
51 "Egresos en Personal"	494.985,75
53 "Bienes y Servicios de Consumo"	36.038,00
57 "Otros Egresos Corrientes"	2.876,41
PLANTA CENTRAL	18'685.349,11
51 "Egresos en Personal"	9'406.475,97
53 "Bienes y Servicios de Consumo"	4'161.271,52
57 "Otros Egresos Corrientes"	539.547,97
58 "Transferencias o Donaciones Corrientes"	4'578.053,65
TOTAL GENERAL	32'831.537,35

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Conforme las modificaciones presupuestarias realizadas tanto de manera interna como por el Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto vigente para el Consejo Nacional Electoral con corte al 31 de diciembre de 2023 correspondiente a recursos fiscales dentro del Plan Operativo Anual – POA 2023 ascendió a USD. 34.086.618,34 distribuidos entre Planta Central: USD. 18.690.780,01; Delegaciones Provinciales Electorales: USD. 14.785.180,39; y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral: USD. 610.657,94.

La ejecución presupuestaria a nivel global ascendió a USD.31.800.593,10 que representa el 93,29% del presupuesto vigente, la cual se encuentra detallada por centro ejecutor a continuación:

TABLA NRO. 98. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023

Unidad Ejecutora	Presupuesto (USD.)		
	Vigente	Ejecutado	% Ejecución
Planta Central	18´690.780,01	16´552.934,16	88,56%
Delegaciones Provinciales Electorales	14´785.180,39	14´661.983,79	99,17%
Instituto de la Democracia	610.657,94	585.675,15	95,91%
TOTAL	34´086.618,34	31´800.593,10	93,29%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - eSIGEF 31-12-2023

El seguimiento y evaluación presupuestaria, es la fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos por la institución que son producto de la ejecución presupuestaria y del cumplimiento de la Planificación. Esta fase permite determinar las posibles causas y desviaciones, así como establecer las medidas correctivas para evitar una ejecución presupuestaria deficiente. Se entiende por seguimiento presupuestario al proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria de la institución y de cada unidad funcional y por evaluación, al conjunto de procedimientos que permiten determinar los resultados físicos y financieros obtenidos.

Con el objetivo de determinar el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado, en todos los grupos del Gasto Corriente por cada una de las unidades ejecutoras de Planta Central (PC), Delegaciones Provinciales Electorales (DPE) y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral (IDD), para el periodo de enero a diciembre de 2023, se efectuaron 12 informes de Ejecución Presupuestaria del POA 2023.

2.2. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

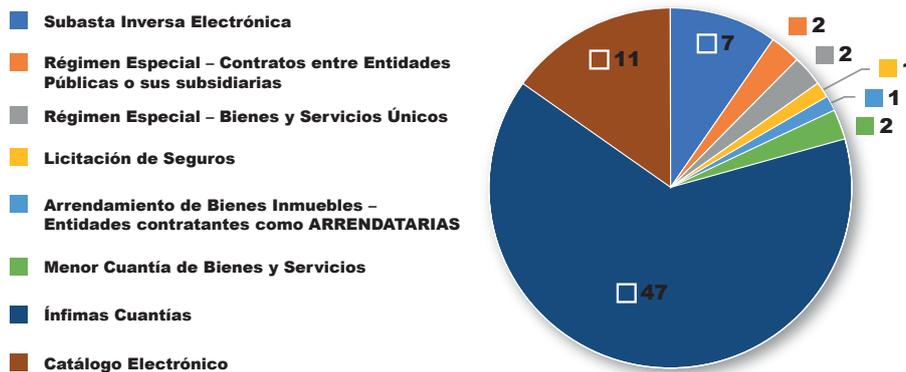
El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la normativa vigente, efectuó 73 procesos de contratación pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 99. PROCESOS PUBLICADOS

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO. PROCESOS
Subasta Inversa Electrónica	7
Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	2
Régimen Especial – Bienes y Servicios Únicos	2
Licitación de Seguros	1
Arrendamiento de Bienes Inmuebles - Entidades contratantes como ARRENDATARIAS	1
Menor Cuantía de Bienes y Servicios	2
Ínfimas Cuantías	47
Catálogo Electrónico	11
TOTAL	73

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

GRÁFICO NRO. 23. PUBLICACIONES



Fuente: Dirección Nacional Administrativa

2.3. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERENDUM 2023.

Conforme a los plazos establecidos en los artículos 230, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, entre los meses de mayo y junio de 2023, se receptaron los expedientes de cuentas de campaña del proceso Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023 a nivel nacional, mismos que se encuentran en proceso de análisis, conforme al plazo establecido en el artículo 304 de la Ley ibidem.

Del proceso referido el Consejo Nacional Electoral tiene dentro de sus competencias realizar el análisis de las cuentas de campaña del proceso Referéndum 2023, por tratarse de un proceso de democracia directa de ámbito nacional.

En tal sentido, se verificó que de las siete (7) organizaciones políticas y sociales que participaron del proceso, se presentaron seis (6) expedientes.

Respecto a la organización política que no presentó la documentación, se elaboró el Informe CNE-DNFCGE-2023-0035-I para que proceda con la denuncia respectiva ante el Tribunal Contencioso Electoral.

Por otro lado, con la información presentada por los responsables del manejo económico de las demás organizaciones políticas y sociales, se elaboraron seis (6) informes iniciales, mediante los cuales, se recomienda conceder a los responsables del manejo económico el plazo de 15 días para que presenten los justificativos a las observaciones realizadas por el área técnica, conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

FISCALIZACIÓN

Como Consejo Nacional Electoral (CNE) implementamos herramientas y mecanismos para controlar el origen de los aportes privados y el destino del financiamiento público, tanto para el funcionamiento ordinario de las Organizaciones Políticas, como para la campaña electoral. Para ello, se han ejecutado las siguientes acciones de control:

1. Coordinación Interinstitucional
2. Unidad Complementaria Antilavado del CNE
3. Sistema Contable E Interconexión de Datos

1) COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

En el marco de la Coordinación Interinstitucional, el CNE trabaja de manera articulada para ve-

rificar la licitud de los aportes que se realizan a las organizaciones políticas, con:

- UAFE: Se verifica que los aportantes no tengan sentencias condenatorias por delitos tipificados relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- SERCOP: Se valida que los aportantes no tengan contratos con el Estado para obras públicas y prestación de servicios.
- CONSEJO DE LA JUDICATURA: Se verifica si los aportantes tienen litigios judiciales directos o indirectos con el Estado, por contratos de obras o servicios públicos.
- SRI: Se vigila que los aportantes cuenten con Registro Único de Contribuyentes (RUC) y el estado del mismo (activo/pasivo). Así también, las actividades económicas (coherencia del gasto) y el acervo patrimonial de los aportantes.
- MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NO RENOVABLES: Se verifica que el aportante no tenga contratos para explotación de recursos naturales mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual.
- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: Se solicita información sobre las empresas proveedoras de bienes y servicios a las organizaciones políticas.
- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS: Se solicita información respecto de las cuentas bancarias de las organizaciones políticas.

A más de solicitar información a las Instituciones, el CNE, de ser necesario, requiere información a los aportantes.

2) UNIDAD COMPLEMENTARIA ANTILAVADO

- El 01 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la creación de la Unidad Complementaria Antilavado y, mediante resolución realizada por la UAFE el 16 de julio de 2021, se declaró oficialmente como sujetos obligados de reportar a las organizaciones políticas nacionales.
- Esta unidad supervisa y controla el cumplimiento de las obligaciones que tienen las organizaciones políticas como sujetos obligados a reportar a la Unidad de Análisis, Financiero y Económico (UAFE).
- En este contexto, se ha verificado la calificación de oficiales de cumplimiento por parte de las Organizaciones Políticas, la obtención del código de registro y la validación de la carga de reportes mensuales.
- Así mismo, mediante Decreto Ejecutivo No. 371 publicado en el Registro Oficial el 23 de marzo de 2022, se creó el CONALAFI, el cual tiene como objeto proponer política pública para prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; así como de sus delitos precedentes, conforme al plan de acción que a tales fines se establezca. Como Unidad Complementaria Antilavado, al coordinar acciones de manera permanente con la UAFE, somos partícipes de este Comité y formamos parte del Subcomité de Supervisión.

Hemos estado presentes en 7 reuniones con:

- Superintendencia de Bancos
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- Junta Política de Regulación Financiera
- Unidad de Análisis Financiero y Económico

De manera conjunta, se ha trabajado en mesas conjuntas para la:

- Revisión de las buenas prácticas de control y supervisión, con los miembros de la Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de EEUU - (OTA)
- Revisión de resoluciones y normativa para el control y supervisión al cumplimiento de la ley en materia de prevención.

3) SISTEMA CONTABLE E INTERCONEXIÓN - CNE

En cumplimiento de la Ley y a fin de fortalecer los procesos de fiscalización y contribuir con las organizaciones políticas en la presentación de sus reportes económicos anuales, el CNE cuenta con dos sistemas:

- El Sistema Contable del Financiamiento a la Política: que es una herramienta que permite a las organizaciones políticas el registro de su contabilidad de manera diaria y oportuna, el cual ha sido entregado a las organizaciones políticas de ámbito nacional y local de manera gratuita.
- El Sistema de Interconexión de Datos: que es una herramienta que permite al Consejo Nacional Electoral obtener información de instituciones públicas a través de la DINARP, para realizar el control del financiamiento a la política, el cual está relacionado con la información que se registre en el Sistema Contable del Financiamiento a la Política. De encontrar alguna anomalía o movimiento sospechoso, se pone en conocimiento de la Unidad Complementaria Antilavado del CNE para que se reporte a la UAFE.

2.4. COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA



Colegios electorales

El Colegio Electoral se lo realizó para designar a los representantes de los presidentes o presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales a nivel nacional, esto en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, que determina que: "El Consejo Nacional Electoral, en un plazo máximo de diez días a partir de la posesión de los integrantes de las juntas parroquiales rurales, convocará a un colegio electoral conformado por los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales rurales y quienes cumplan la función de ejecutivo de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas o montubias de ese nivel en cada provincia, para elegir de entre ellos y ellas a sus representantes principales y alternos al consejo provincial, en elección indirecta. Este procedimiento se volverá a realizar en la mitad del período para el que fue electo el prefecto o la prefecta. La provincia de las Galápagos queda exceptuada de este procedimiento."

El domingo 28 de mayo de 2023, en el horario de 09h00 a 17h00, en las 23 Delegaciones Provinciales Electorales a excepción de las Galápagos, se desarrolló el Colegio Electoral para designar a los representantes de los presidentes o presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales.

Resolución PLE-CNE-1-22-5-2023-SS, de 22 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Nacional electoral resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo y Cronograma para el Colegio Electoral para designar a los representantes de las presidentas o presidentes de las juntas parroquiales rurales y sus respectivos alternos ante los consejos provinciales.”

A nivel nacional se eligieron un total de 125 representantes electos (principales y alternos) de las Juntas Parroquiales Rurales ante los Consejos Provinciales, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- 10 provincias eligieron 70 representantes, 7 por cada provincia.
- 8 provincias eligieron 40 representantes, 5 por cada provincia.
- 5 provincias eligieron 15 representantes 3 por cada provincia.

Asistencia técnica

El Consejo Nacional Electoral, conforme lo determinado en el Artículo. 25. Numeral 20. “(...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes(...).”

El Consejo Nacional Electoral brindó el apoyo técnico logístico a las instituciones públicas o privadas que soliciten el acompañamiento, los cuales se resume en el siguiente detalle:

TABLA NRO. 100. ASISTENCIA TÉCNICA – PROCESOS EXTERNOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE PROCESO	FECHA DE REQUERIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	ELECCIONES NOMINATIVAS	3/15/2023	CON MEMORANDO CNE-CN-TPE-2023-1245-M, DE 19 DE MAYO DE 2023, SE RECIBE - SUSPENSIÓN INMEDIATA AL PROCESO DE ELECCIÓN JNDA, EN REFERENCIA AL OFICIO INGRESADO EL 19 DE MAYO DE 2023, EN DONDE SE MENCIONA LAS MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL PROCESO DE ELECCIÓN ANTES MENCIONADA CONVOCADA PARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2023, BAJO PREVENCIÓNES DE LEY (JUZGADO “M” DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE CUENCA - PROCESO CONSTITUCIONAL 01283-2023-00401 – 18 DE MAYO DE 2023, 17h45.	<p>INGRESADO – SECRETARÍA GENERAL SOLICITA SE EXTIENDA EL PRONUNCIAMIENTO A LA DESIGNACION DE UN DELEGADO QUE TENDRÁ JURISDICCION NACIONAL Y SERÁ COMPETENTE PARA ORGANIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO ELECTORAL, CONTROLAR Y TRABAJAR EN CONJUNTO GARANTIZANDO LOS INTERESES DEL SEGMENTO ARTESANAL.</p> <p>COMO MEDIDA CAUTELAR DE LA CAUSA 01283-2023-00401, SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIONES EL 19 DE MAYO DE 2023.</p> <p>CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE REMITE A LA JNDA UNA INSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO CNE-CNTPE-2023-0052-OF-1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023.</p>

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE PROCESO	FECHA DE REQUERIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSEJO PLURINACIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE LA ETNOEDUCACIÓN.	ASAMBLEAS GENERALES	8/30/2022	CON MEMORANDO CNE-CN-TPE-2023-0021-OF, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO PARA REVISIÓN Y TRATAR LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO PLURINACIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN - (EL CUAL SE ENCUENTRA EN DESARROLLO.)	INGRESADO – SECRETARÍA GENERAL SE INVITA A REUNIÓN, A LOS REPRESENTANTES Y SUS DELEGADOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DNPE Y SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, EN EL CUAL SE TRATA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS Y REGLAMENTOS, PARA OPERATIVIZAR EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE CADA NACIONALIDAD.
ELECCIONES FEDERACIÓN NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR (FENCE)	ELECCIONES NOMINATIVAS	10/5/2023	MEDIANTE OFICIO CNE-PRE-2023-0476-OF DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -CNE MGS. DIANA ATAMAINT CONVOCA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO FEDERACIÓN NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR (FENCE).	ACORDE A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA REUNIÓN DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023, SE OTORGÓ UN PLAZO DE 60 DÍAS PARA QUE LAS FILIALES INSCRIBAN A SUS FILIALES Y MIES Y CNE REALIZARÁN LA EVALUACIÓN DE COSTOS DE PLANTILLA BRAILE.
ELECCIONES IESS	ELECCIONES NOMINATIVAS	PLE-CNE-3-2-10-2023 2/10/2023	ACTUALMENTE DE ENCUANTRA EN TRÁMITE ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL, LA CAUSA RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE LOS VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CUYA SENTENCIA AÚN NO SE ENCUENTRA EN FIRME .	HA ESPERA DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL - TCE RESPECTO DEL RECURSO PRESENTADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO, A ESPERA DE SENTENCIA
ELECCIÓN CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	COLEGIOS ELECTORALES	10/13/2023	MEDIANTE MEMORANDO CNE-DNPE-2023-0743-M, DEL 16 DE JUNIO DE 2023, SE ENVÍA RESPUESTA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CES.	SE REALIZÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL CES, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE LOS ESTUDIANTES QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE PROCESO	FECHA DE REQUERIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
ELECCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	MÉRITO Y OPOSICIÓN	10/23/2023	MEDIANTE MEMORANDO CNE-DNAJ-2023-2356-M, SOLICITA DELEGADO.	LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SOLICITÓ A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL FRENTE DE EDUCADORES, DESIGNE UN DELEGADO PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, MEDIANTE OFICIO CNE-PRE-2023-0549-O, SE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DESIGNEN UN DELEGADO.
ELECCIONES DEL ISSFA	ELECCIONES NOMINATIVAS	10/13/2023	EN EJECUCIÓN	ENTREGA DE REGISTRO ELECTORAL Y REVISIÓN DE FORMULARIOS (05 de diciembre de 2023).
COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA PETROECUADOR	ELECCIONES NOMINATIVAS	5/29/2023	CON MEMORANDO CNE-CNTPE-2023-1447-M, DE 07 DE JULIO DE 2023, SE RESPONDE "EL CNE NO PUEDE INTERVENIR EN LA VEEDURÍA SOLICITADA, YA QUE EL TRIBUNAL DE CETRAPEP ES EL ÓRGANO COMPETENTE DE TODO EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL; Y EL CNE ESTARÁ A LA ESPERA DEL REQUERIMIENTO FORMAL POR PARTE DE CETRAPEP".	INGRESADO – SECRETARÍA GENERAL SOLICITA VEEDURÍA A TODO EL PROCESO DE ELECCIONES CETRAPEP DE ACUERDO AL CALENDARIO ADJUNTO Y ORGANIZACIÓN A DEFINIRSE NO SE REALIZÓ EL PROCESO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	ELECCIONES NOMINATIVAS	5/30/2023	CON MEMORANDO CNE-DPZC-2023-1795-M, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE RESPONDE EN REFERENCIA AL MEMORANDO CNE-DNPE-2023-1285-M, Y QUE INDICA LA NO EJECUCIÓN DEL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO SOLICITADO, ESTO ANTE EL CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES INTERPUESTAS CON LA CUAL RESOLVIÓ. "CONCEDER DE FORMA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA ... SE SUSPENDE EL CAMBIO DE LA CIUDAD SEDE DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA DE AME".	INGRESADO – SECRETARÍA GENERAL SOLICITA SE DELEGUE A FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA A LA ASAMBLEA Y RECIBIR ASESORAMIENTO RESPECTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES. EL PROCESO NO FUE EJECUTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE, QUIEN MEDIANTE MEMORANDO CNE-DPZC-2023-1795-M DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 INDICA POR LAS MEDIDAS CAUTELARES INTERPUESTAS ANTE LA UNIDAD MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI EN LA CUAL RESOLVIÓ CONCEDER DE FORMA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA 8...9 SE SUSPENDE EL CAMBIO DE LA CIUDAD SEDE DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA AME.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE PROCESO	FECHA DE REQUERIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
ISSPOL	ELECCIONES NOMINATIVAS	8/26/2022	CON MEMORANDO CNE-CNE-DNPE-2023-0879-M, SE REMITE "INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN AL PROCESO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS/ES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL 2023", MISMO QUE HA SIDO CULMINADO CON ÉXITO A NIVEL NACIONAL.	ELECCIÓN FINALIZADA
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTAMENTO DE ESTUDIANTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL	ELECCIONES NOMINATIVAS	10/11/2023	MEDIANTE MEMORANDO CNE-DNPE-2023-1794 SE REMITE EL INFORME DE LA VEEDURIA REALIZADA AL PROCESO DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL REALIZADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2023.	ELECCIÓN FINALIZADA
COLEGIOS ELECTORALES DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS PROVINCIALES	COLEGIOS ELECTORALES	Mandato Legal. Art. 45 COTAD	DESDE NOVIEMBRE DE 2022 A NOVIEMBRE DE 2023 SE HAN REALIZADO LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS PROVINCIALES, MISMO QUE SE DESARROLLÓ EL 28 DE MAYO DE 2023 Y SE REMITE EL INFORME FINAL A LA CNTPE CON EL MEMORANDO CNE-DNPE-2023-0759-M EL 20 DE JUNIO DE 2023.	ELECCIÓN FINALIZADA
CONSEJOS CONSULTIVOS NACIONALES DE JOVENES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	ELECCIONES NOMINATIVAS	8/9/2023	CON MEMORANDA CNE-CNTPE-2023-2325-M, DE 14 DE AGOSTO DE 2023, SE RECEPTA LA SOLICITUD (PROCESO CULMINADO).	INGRESADO – SECRETARÍA GENERAL SOLICITA ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA CONFORMACION DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DE SUS DELEGADOS.

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Las Delegaciones Provinciales Electorales de igual manera brindan el apoyo técnico logístico a las instituciones públicas o privadas que soliciten el acompañamiento, los cuales se resume en el siguiente detalle:

TABLA NRO. 101. SERVICIOS ELECTORALES POR PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL ENERO	TOTAL FEBRERO	TOTAL MARZO	TOTAL ABRIL	TOTAL MAYO	TOTAL JUNIO	TOTAL JULIO	TOTAL AGOSTO	TOTAL SEPTIEMBRE	TOTAL OCTUBRE	TOTAL NOVIEMBRE	TOTAL
AZUAY			1	1		1					2	5
BOLÍVAR				1		3			1	2	3	10
CAÑAR						1					2	3

PROVINCIA	TOTAL ENERO	TOTAL FEBRERO	TOTAL MARZO	TOTAL ABRIL	TOTAL MAYO	TOTAL JUNIO	TOTAL JULIO	TOTAL AGOSTO	TOTAL SEPTIEMBRE	TOTAL OCTUBRE	TOTAL NOVIEMBRE	TOTAL
CARCHI			1		1	2			1	1		6
CHIMBORAZO	2		2	3		1	3	2		4	7	24
COTOPAXI		2	2		3	1			2			10
EL ORO		1	2		2	2	2		1			10
ESMERALDAS			1		1	3	4					9
GALÁPAGOS						2	8	3	1			14
GUAYAS						1						1
IMBABURA			1	1	3	3				2	7	17
LOJA	2					3		1	1	3		10
LOS RÍOS		1	2	2		2						7
MANABÍ			1	1		6	9	2		2		21
MORONA SANTIAGO			2			1						3
NAPO						6			1	4		11
ORELLANA			1			1						2
PASTAZA	1		1		1	2						5
PICHINCHA	2	1	1			1	2	1	1		3	12
SANTA ELENA					1	1						2
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCILAS				2		6						8
SUCUMBÍOS	1		1			2		1				5
TUNGURAHUA			1	2	1	2	2	1				9
ZAMORA CHINCHIPE						1						1
TOTAL	8	5	20	13	13	54	30	11	9	18	24	205

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales



2.5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Las organizaciones políticas que participaron en las ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 fueron 54 y para las CONSULTAS POPULARES YASUNÍ Y CHOCO ANDINO participaron 31 organizaciones políticas y sociales.

TABLA NRO. 102. ORGANIZACIONES POLÍTICAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

ORGANIZACIONES POLÍTICAS NACIONALES	17
ORGANIZACIONES POLÍTICAS PROVINCIALES	37
TOTAL	54

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 103. ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES APROBADAS E CONSULTAS POPULARES YASUNÍ Y CHOCO ANDINO

ORGANIZACIONES POLÍTICAS YASUNÍ	5
ORGANIZACIONES SOCIALES YASUNÍ	13
PROMOTORES YASUNÍ	2
ORGANIZACIONES POLÍTICAS CHOCO ANDINO	5
ORGANIZACIONES SOCIALES CHOCO ANDINO	5
PROMOTORES CHOCO ANDINO	1
TOTAL	31

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

En este contexto en el año 2023, se aprobó 1 organización política, según el siguiente detalle:

TABLA NRO. 104. ORGANIZACIÓN POLÍTICA APROBADA

MOVIMIENTO PROVINCIAL RENOVACIÓN DE AZUAY	1
TOTAL APROBADAS	1

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Por otro lado, en el año 2023 se han entregado claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación, a 9 organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 105. ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE CARÁCTER NACIONAL ENTREGADOS LA CLAVE

ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
PARTIDO LABORAL ECUATORIANO	PLE-CNE-2-5-4-2023
MOVIMIENTO AHORA TE TOCA A TI	PLE-CNE-28-30-5-2023
MOVIMIENTO PUEDE PATRIA UNIDA E DEMOCRACIA	PLE-CNE-1-5-4-2023
MOVIMIENTO NACIONAL PROGRESISTA MONAIPRO	PLE-CNE-31-30-5-2023
MOVIMIENTO AZ GENERACIÓN	PLE-CNE-3-5-4-2023
MOVIMIENTO POLITICO CULTURAL DEPORTIVO ECUATORIANO (MCDE)	PLE-CNE-4-5-4-2023
MOVIMIENTO POLITICO CIUDADANO UNIDOS Y DEMOCRATICO -MPCUD	PLE-CNE-30-30-5-2023
MOVIMIENTO AUTOSUFICIENTE	PLE-CNE-29-30-5-2023
MOVIMIENTO ACCIÓN CIUDADANA ORGANIZADA NACIONAL, ACCIÓN	PLE-CNE-1-9-8-2023

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 106. ORGANIZACIONES POLÍTICAS INSCRITAS EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No.	PROVINCIA	NACIONAL PROVINCIAL	PROVINCIAL	CANTONAL	PARROQUIAL	TOTAL, OPS POR PROVINCIA
1	AZUAY	17	3	13	3	36
2	BOLÍVAR	17	3	3	0	23
3	CAÑAR	14	1	6	0	21
4	CARCHI	17	2	6	0	25
5	CHIMBORAZO	14	6	3	0	23
6	COTOPAXI	15	2	5	0	22
7	EL ORO	17	4	16	0	37
8	ESMERALDAS	16	0	4	1	21
9	GALÁPAGOS	15	2	2	0	19
10	GUAYAS	17	2	22	1	42
11	IMBABURA	17	3	8	2	30
12	LOJA	17	4	16	2	39
13	LOS RÍOS	17	1	8	0	26
14	MANABÍ	17	7	16	2	42
15	MORONA SANTIAGO	10	2	5	1	18
16	NAPO	12	2	4	0	18
17	ORELLANA	15	2	0	0	17
18	PASTAZA	17	3	1	1	22
19	PICHINCHA	17	3	17	5	42
20	SANTA ELENA	17	5	7	1	30
21	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	17	4	3	0	24
22	SUCUMBÍOS	16	3	5	0	24
23	TUNGURAHUA	17	4	3	0	24
24	ZAMORA CHINCHIPE	17	1	1	0	19
	TOTAL OPS	382	69	174	19	644

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

2.6. PAGO FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Fondo de Promoción Electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el Fondo de Promoción Electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos pueden contratar la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral, para lo cual, deben presentar los requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

En este sentido, el Consejo Nacional Electoral tiene la atribución y responsabilidad de verificar los requisitos para el pago de los proveedores y remitir los expedientes de pago para proceder conforme la ley y reglamentos vigentes.

TABLA NRO. 107. PAGOS A PROVEEDORES DE PROMOCIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2023

TIPO DE PROVEEDOR	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	VALOR PAGADO (USD INCLUYE IVA)
Elecciones Seccionales 2019	3	32.912,77
Elecciones Generales 2021 primera vuelta	49	653.203,68
Elecciones Generales 2021 segunda vuelta	27	208.886,82
Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023	354	9.114.073,75
Referéndum 2023	55	814.686,53
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta	23	670.290,02
TOTAL	511	11.494.053,57

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Adaptado de reportes de pago a proveedores actualizados al 06 de diciembre del 2023.

2.7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El horizonte comunicacional fue incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales. Esto, a través de una comunicación cívica que promueva una cultura democrática y consolide al Consejo Nacional Electoral como fuente primaria de la información electoral.

Página web y redes sociales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia y en la normativa legal vigente, el Consejo Nacional Electoral cumplió con difundir en su página web y en las redes sociales oficiales, las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias.

Servicios en línea

En la página web institucional y en las diferentes redes sociales oficiales, se difundieron los servicios electorales en línea, disponibles de forma gratuita y permanente para la ciudadanía:

- Cambios de domicilio
- Inscripción de extranjeros al registro electoral
- Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral
- Certificado de Votación Provisional

Delegaciones Provinciales Electorales

En la página web también se difundieron los microsítios de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales. En estos espacios, se difunden las principales actividades que cumplen los órganos electorales desconcentrados durante el periodo ordinario.

Transparencia

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública determina que todas las instituciones públicas deberán generar accesibilidad de la información de la gestión administrativa a los ciudadanos, en vista de lo determinado en la ley el Consejo Nacional Electoral

difundió a través de la página web la siguiente información:

- Información Pública LOTAIP
- Rendición de Cuentas
- Certificación
- Plan Anual de Contratación

Difusión de la organización de procesos electorales internos en otras instituciones.

En la página web y en los micrositos de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, se dio a conocer el apoyo que brinda el Consejo Nacional Electoral en la organización de procesos electorales de otras instituciones:

- Colegios Electorales, integrados por las y los presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales, para designar los representantes principales y alternos ante los Consejos Provinciales.
- Consejo Nacional Electoral garantizó el desarrollo técnico y pacífico de las elecciones internas de Pachakutik.
- Consejo Nacional Electoral brinda asistencia técnica y observa elecciones primarias de organizaciones políticas.
- Con éxito se desarrolló la elección de representantes de Juntas Parroquiales ante Consejos Provinciales.
- Elección de representantes al Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.
- Funcionarios electorales fueron veedores en las elecciones de la comunidad LGBTQ+ de Salinas.
- Consejo Nacional Electoral realizó asistencia y veeduría a elecciones del Sindicato de Choferes Profesionales de Cañar.
- Consejo Nacional Electoral en Los Ríos brindó veeduría y apoyo logístico al proceso de las Elecciones de la Universidad Técnica de Babahoyo.
- Consejo Nacional Electoral Brinda Apoyo logístico, técnico y de veeduría en las elecciones de la directiva del ISSPOL.
- Servidores electorales brindaron veeduría al proceso de Elecciones Artesanales de la JNDA
- Consejo Nacional Electoral realizó veeduría en elección de representantes al Consejo Cantonal de Protección de Derechos – Patate.
- Elecciones de la Junta Administradora de Agua Potable “Andignato” con la veeduría del Consejo Nacional Electoral.
- Consejo Nacional Electoral realizó veeduría en las Elecciones del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Provincial – Manabí.
- Brindamos apoyo técnico, logístico y veeduría a las elecciones del Instituto Tungurahua.

2.8. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

El Consejo Nacional Electoral recibió un total de 9.424 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla de recepción Documental en lo que corresponde al periodo de enero a noviembre del año 2023.

En el año 2023 se emitieron 7.661 memorandos, este tipo de documentos se emiten para gestionar información interna con distintas dependencias del Consejo Nacional Electoral. La unidad de Gestión Documental realiza el traslado de las peticiones de usuarios externos a las distintas unidades poseedoras de información y atiende a las peticiones de información de las distintas dependencias mediante memorandos. Excepto los trámites de Desafiliación / Renuncia y Certificados de Apoliticismo, que son reasignados a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas con Documentos Externo; las solicitudes de Domicilios, Goce de Derechos y No haber sido Directivo de una Organización Política, se gestionan directamente por la Secretaría General.

Del mismo modo, se emitieron un total de 6.180 oficios, este tipo de documentos se emiten en respuesta a solicitudes o socialización de información con usuarios externos, misma que es notificada a los usuarios externos mediante el correo institucional zimbra, excepto los certificados de goce de derechos, dado que estos son de inmediata emisión y se realiza la entrega física para posteriormente realizar el archivo del recibido del certificado junto a la petición.

TABLA NRO. 108. NÚMERO DE TRÁMITES GESTIONADOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN DOCUMENTAL	2023
Documentos externos ingresados por ventanilla	9.424
Oficios emitidos a usuarios externos	6.180
Memorandos dirigidos a las dependencias y servidores del CNE	7.661
TOTAL	23.265

Fuente: Secretaría General - Sistema de Gestión Documental Quipux

En la tabla a continuación, se evidencia la distribución de masa de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de gestión documental. En el año 2023 se recibieron un total de 9.424, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Domicilios, Nulidad de afiliación, Certificaciones de Apoliticismo, Certificaciones de Goce de Derechos Políticos, Certificado de Desafiliación o Renuncia, Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas) y OTROS.

TABLA NRO. 109. NÚMERO DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS INGRESADOS POR VENTANILLA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2023
Cambio de Domicilios	2.736
Nulidad de afiliación	55
Certificaciones de apoliticismo	13
Certificaciones de goce de derechos políticos	251
Certificado de desafiliación o renuncia	830
Certificado de no haber sido directivo de una Organizaciones Políticas	141
OTROS**	5.398
TOTAL	9.424

Fuente: Secretaría General - Sistema de Gestión Documental Quipux

Los valores atribuidos a "OTROS", se refiere a los trámites que son distintos a los servicios de atención al ciudadano, es decir, a los requerimientos de las organizaciones políticas, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.

2.9. NÚMERO DE SESIONES DE PLENO Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

El Consejo Nacional Electoral desde el mes de enero hasta el noviembre del año 2023 convocó a un total de 80 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, 40 reinstalaciones, en las sesiones señaladas

de trataron 266 puntos del orden del día en las cuales se adoptaron un total de 496 resoluciones en un tiempo aproximado de 86:55:00, cumpliendo de manera satisfactoria la gestión anual encomendada.

TABLA NRO. 110. SESIONES DEL PLENO DEL CNE

MES	SESIONES ORDINARIAS POR MES	SESIONES EXTRA	REINSTALACIONES	TOTAL DE SESIONES	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	RESOLUCIONES ADOPTADAS	TIEMPO DURACIÓN DE LA SESIÓN	HOJAS ACTAS INTEGRAS
		ORDINARIAS						
Enero	5	0	0	5	22	33	2:36:14	453
Febrero	5	1	14	20	16	77	9:10:28	2.121
Marzo	7	0	0	7	19	17	3:01:35	293
Abril	4	0	0	4	13	13	3:06:20	216
Mayo	10	0	0	10	39	58	9:17:10	1.043
Junio	7	0	19	26	19	39	4:28:46	978
Julio	9	0	1	10	46	71	9:42:00	1.370
Agosto	4	0	0	4	13	22	2:58:00	616
Septiembre	11	0	2	13	34	53	7:35:35	1.060
Octubre	11	0	2	13	19	34	6:04:00	1.495
Noviembre	7	0	2	9	26	79	4:54:52	1.893
TOTAL	80	1	40	121	266	496	86:55:00	11.538

Fuente: Secretaría General - Sistema de Gestión Documental Quipux



2.10. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

CULTURA ORGANIZACIONAL

Medicina Ocupacional

El Consejo Nacional Electoral por intermedio del Dispensario Médico realizó medicina preventiva en cumplimiento a la normativa legal vigente:

- Chequeos Médicos Pre-ocupacional: 1.054
- Chequeos Médicos Pos-Ocupacional: 1.047

Medición del Clima Laboral

A partir del 09 de julio al 04 de diciembre 2023, conjuntamente con la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio de Trabajo se llevó a cabo la medición de clima laboral correspondiente al período 2023 en la institución; con el objetivo de conocer la percepción de las/los servidores del Consejo Nacional Electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo con el fin de mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional, los resultado se remitieron al Ministerio de Trabajo reflejando como resultados:

- La valoración general realizada por los servidores en relación con el Clima Laboral en la institución es de 83%, equivalente a Muy Bueno; existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es adecuado.
- La valoración realizada por las/los servidores al componente Liderazgo es de 85%, que corresponde a Muy Bueno. El personal considera que el nivel de jefatura tiene condiciones para la conducción del personal hacia los objetivos institucionales.
- La valoración al componente Compromiso es de 85%, es decir, Muy Bueno. El personal se muestra comprometido con la institución y lo que ella representa, así como con su equipo humano que la constituye.
- La valoración al componente Entorno de Trabajo es de 79%, equivalente a Muy Bueno. El personal tiene la percepción que las facilidades brindadas por la institución para el desarrollo de su trabajo como herramientas, instalaciones, entre otros para cumplir con sus responsabilidades son admisibles, pero se podría mejorar.

Dotación de ropa de trabajo

Para el mes de diciembre de 2023 se planificó realizar la dotación de ropa de trabajo al personal que labora bajo la modalidad de Código de Trabajo del Consejo Nacional Electoral. El artículo 42, numeral 29 del código del trabajo dispone: "Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios. ...";

La especificación técnica para la adquisición de ropa de trabajo para el personal que labora bajo la modalidad de Código de Trabajo fue la siguiente:

TABLA NRO. 111. DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO

NRO.	DESCRIPCIÓN POR TRABAJADOR
2	Conjuntos de vestir pantalón con camisa o blusa
1	Pantalón de gabardina con bolsillos posteriores tipo parche
1	Camiseta tipo polo mangas cortas-órdenes de compra de hasta 660 unidades
1	Chompa impermeable con forro térmico desmontable
5	Bordados de alta calidad de hasta 10 hilos

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Talento Humano

De conformidad a la normativa legal vigente y con el fin de contar con un instrumento que contenga las políticas y procedimientos para llevar adelante el proceso de capacitación de las y los servidores del Consejo Nacional Electoral elaboró el Plan de Capacitación cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de capacidades, mediante la consolidación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, para mostrar una mejora efectiva de la calidad de servicio en esta Función del Estado, mismo que fue aprobado por la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

Plan de Capacitación Institucional 2023

Con el propósito de ejecutar el Plan de Capacitación Institucional orientado a adquirir, desarrollar y potencializar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de los servidores electorales, el Consejo Nacional Electoral coordinó con varias instituciones públicas y privadas la ejecución de eventos de capacitación virtual conforme el siguiente detalle:

TABLA NRO. 112. EVENTOS DE CAPACITACIÓN – FUNCIONARIOS ELECTORALES

No.	NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACION	OPERADORA DE CAPACITACION	FECHA	Nro.
				PARTICIPANTES
1	PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICO-SOCIAL: ESTRÉS, VIOLENCIA EN EL TRABAJO, ACOSO LABORAL, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	2/28/2023	5
2	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	3/16/2023	1
3	PREVENCIÓN DEL RIESGO ERGONÓMICO: USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	3/29/2023	1
4	NORMAS DE CONTROL INTERNO CON ENFOQUE A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/4/2023	1
5	ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVICIO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/5/2023	9
6	CONTROL EN LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/6/2023	1
7	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/10/2023	1
8	FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/10/2023	2
9	ESTRATEGIAS DE LIDERAZGO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE TRABAJO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/11/2023	10
10	HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS PARA LA AUDITORIA AVANZADA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/11/2023	4
11	HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS PARA LA AUDITORÍA INTERMEDIA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/11/2023	10
12	MODELAMIENTO DE PROCESOS CON METODOLOGÍA BPMN Y BIZAGI	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/11/2023	4
13	CONTROL EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/12/2023	1
14	COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/12/2023	7
15	CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/12/2023	7

No.	NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACION	OPERADORA DE CAPACITACIÓN	FECHA	Nro.
				PARTICIPANTES
16	CONTROL EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS Y NO NORMALIZADOS	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/12/2023	1
17	HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS PARA LA AUDITORÍA BÁSICO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/12/2023	7
18	MARCO LÓGICO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	4/17/2023	1
19	ERGONOMÍA LABORAL: ENFERMEDADES OCUPACIONALES CAUSADAS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	4/20/2023	5
20	HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS PARA LA AUDITORÍA INTERMEDIA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/2/2023	4
21	CONTROL EN LA GESTIÓN PÚBLICA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/2/2023	3
22	BUENAS PRACTICAS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/3/2023	3
23	CONTROL EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/3/2023	2
24	FUNDAMENTOS DE ITIL	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/3/2023	3
25	ÉTICA PÚBLICA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/3/2023	1
26	CONTROL EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/3/2023	6
27	GESTIÓN DE HABILIDADES PERSONALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/4/2023	3
28	ESTRATEGIAS DE LIDERAZGO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE TRABAJO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/8/2023	10
29	PROYECTO APLICADO AL CONTROL DE PROYECTOS 2	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/11/2023	1
30	CONTROL EN LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/15/2023	6
31	CONTROL EN LA GESTION ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE PROCESOS	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/15/2023	1
32	DILEMAS ETICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	5/16/2023	1
33	CONTROL EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	6/6/2023	1
34	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES	FUNDACIÓN CARLOS SLIM	6/9/2023	1
35	CONTROL EN LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	6/7/2023	1
36	LEY ORGÁNICA DE LA CGE Y SU REGLAMENTO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	6/7/2023	4
37	ESTRATEGIAS DE LIDERAZGO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE TRABAJO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	6/13/2023	7

No.	NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACION	OPERADORA DE CAPACITACION	FECHA	Nro.
				PARTICIPANTES
38	CONTROL EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	6/19/2023	3
39	ANÁLISIS FINANCIERO EN EL SECTOR PÚBLICO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	6/19/2023	1
40	FUNDAMENTOS PARA EL CONTROL EN LA GESTIÓN ORGANIZACIÓN POR PROCESOS	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	6/19/2023	1
41	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON ENFOQUE A LOS PROCESOS Y CONTROLES CLAVE	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	6/29/2023	1
42	TALLER DE REDACCIÓN ESPECIALIZADO PARA PROFESIONALES	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	7/4/2023	10
43	HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS PARA LA AUDITORÍA INTERMEDIA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	7/4/2023	1
44	CUADRO DE MANDO INTEGRAL E INDICADORES DE GESTIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	7/10/2023	3
45	EVALUACION DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PÚBLICO	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	7/10/2023	1
46	CONTROL Y TRANSPARENCIA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	8/1/2023	5

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

En este contexto, las capacitaciones fueron ejecutadas en cooperación con organismos internacionales como es la Fundación Carlos Slim e instituciones nacionales como son el Ministerio del Trabajo, Contraloría General del Estado, Instituto de Ciencias Políticas UTEG, Servicio Nacional de Contratación Pública e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otras.

Dichas capacitaciones estuvieron enfocadas en el fortalecimiento Institucional con el fin de potencializar las habilidades blandas y destrezas socio emocionales, así como la instrucción en ética, principios, valores profesionales, y responsabilidades basadas en la normativa legal vigente.

Con respecto a las habilidades duras y a las competencias vinculadas directamente con las actividades que ejecutan los colaboradores, se gestionó el desarrollo de destrezas del personal con conocimientos de carácter técnico y específico, lo cual permitió un mejor rendimiento y productividad en sus actividades diarias.

Finalmente, se ejecutó un reforzamiento en la ejecución de los distintos subsistemas integrados de la Gestión de Talento Humano al personal de las Delegaciones Provinciales Electorales, lo cual permitió mejorar el rendimiento del personal en sus actividades cotidianas, disminuyendo porcentajes de error, alcanzando una mayor productividad en los distintos productos de cada gestión institucional.

2.11. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Consejo Nacional Electoral gestionó la colaboración entre diversas instituciones del sistema nacional e internacional, la cual, mediante la materialización de acuerdos, posibiliten la capacitación, investigación, transferencia tecnológica, asesoramiento técnico especializado, intercambio de experiencias y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común, con el fin de generar fortalecimiento y reconocimiento institucional y promueva el desarrollo humano.

Durante el 2023, este organismo electoral suscribió:

- 22 instrumentos de cooperación;

- 101 convenios, de los cuales 89 están vigentes y 12 finalizaron por plazo durante este periodo.

Dentro de esta clasificación, se identifican:

- 17 convenios internacionales
- 35 convenios nacionales
- 37 convenios provinciales

TABLA NRO. 113 INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN

CODIGO CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	OBJETO CONVENIO	INICIO CONVENIO	FIN CONVENIO	VIGENTE O NO VIGENTE
CNE-2023-6821	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA COORDINACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023	REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS A FAVOR DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y EL SISTEMA POLÍTICO EN EL ECUADOR A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE ENCABEZAMIENTO DE LISTAS Y PUBLICIDAD OFICIAL, PUBLICIDAD ELECTORAL (FRANJAS), USO DE RECURSOS PÚBLICOS EN CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONAL DE AUTORIDADES.	1/3/2023	2/27/2023	NO VIGENTE
CNE-2023-6822	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EL INSTITUTO DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL ICPUTEG, Y LA PLATAFORMA CIUDADANA PIENSA ECUADOR	ESTABLECER UNA ALIANZA ESTRATÉGICA Y ACADÉMICA ENTRE "CNE", LA "PE" Y EL "ICPUTEG", ANTE LA NECESIDAD DE PROMOVER UNA FORMACIÓN EN POLÍTICA, ÉTICA, CÍVICA Y DEMOCRÁTICA EN LA CIUDADANÍA ECUATORIANA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS QUE INTERPRETEN Y PERSONIFIQUEN LOS ANHELOS Y REQUERIMIENTOS DE NUESTRA SOCIEDAD.	1/4/2023	1/4/2025	VIGENTE
CNE-2023-6823	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	ESTABLECER UN MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y O PROYECTOS QUE INVOLUCREN A ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD, EN LAS ÁREAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO, PRÁCTICAS PROFESIONALES O PASANTÍAS DE PREGRADO.	1/12/2023	1/12/2025	VIGENTE
CNE-2023-6824	ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES SECCIONALES 2023, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, REFERÉNDUM 2023 Y CONSULTA POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO	FORMACIÓN DE UNA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL	1/18/2023	12/18/2023	VIGENTE

CODIGO CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	OBJETO CONVENIO	INICIO CONVENIO	FIN CONVENIO	VIGENTE O NO VIGENTE
CNE-2023-6825	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN EL MARCO DEL PROCESO "ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023"	COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SALAS DEL CENTRO DE MANDO Y CENTROS DE PROCESAMIENTO ELECTORAL (CPE) ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE", Y EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL EN TODAS SUS ETAPAS ELECTORALES.	1/26/2023	3/27/2023	NO VIGENTE
CNE-2023-6826	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EL INTERNATIONAL LAWYERS CONSORTIUM CIFA ARUNITARONU; Y, LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO	COORDINAR ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE ACCIÓN, ACTIVIDADES Y PROYECTOS, SEGÚN EL CASO CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR A LAS Y LOS DIGNATARIOS ELEGIDOS POR VOTO POPULAR EN LAS ELECCIONES DEL 05 DE FEBRERO.	3/31/2023	3/31/2024	VIGENTE
CNE-2023-6827	ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE INTEROPERABILIDAD ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA	LA PRESENTE ADENDA TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO MARCO.	4/3/2023	7/1/2024	VIGENTE
CNE-2023-6828	CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR	LA PRESENTE CARTA DE INTENCIÓN TIENE POR OBJETO LA EXPRESIÓN DE BUENA VOLUNTAD DEL CNE PARA COORDINAR CON LA COALICIÓN DE MUJERES DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE ACCIÓN, ACTIVIDADES Y PROYECTOS, PLANTEADOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PARA IMPULSAR LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR.	5/10/2023	5/10/2027	VIGENTE
CNE-2023-6829	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE Y EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES CONADIS	EL PRESENTE CONVENIO, TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR UN MARCO DE COOPERACIÓN NACIONAL Y FACILITAR LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES, DE MANERA QUE SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN.	1/3/2023	1/3/2027	VIGENTE
CNE-2023-6830	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIA ELECTORAL DE BOLÍVAR DPE" Y LADIRECCIÓN DISTRICTAL 02D03 CHIMBOSAN MIGUEL EDUCACIÓN LA INSTITUCIÓN"	ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL FIN DE SUMAR ESFUERZOS PARA LA PRIORIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DURANTE EL PERÍODO JUNIO 2023 A DICIEMBRE 2023, A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS POR EL DPE" PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES YASUNÍ".	6/6/2023	7/6/2023	NO VIGENTE

CODIGO CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	OBJETO CONVENIO	INICIO CONVENIO	FIN CONVENIO	VIGENTE O NO VIGENTE
CNE-2023-6831	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA EL PROCESO ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023	ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ENTRE "LAS PARTES" PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, CONTROL Y TRANSPORTE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DENOMINADO ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023".	7/11/2023	12/11/2023	VIGENTE
CNE-2023-6832	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DENOMINADO ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023"	EL PRESENTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CUSTODIA Y TRANSPORTE DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL DENOMINADO ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023".	6/22/2023	11/22/2023	NO VIGENTE
CNE-2023-6833	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES	EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TIENE POR OBJETO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y SISTEMAS DE RADIODIFUSIÓN POR SUSCRIPCIÓN, QUE TRAMITEN SU CALIFICACIÓN ANTE EL ORGANISMO ELECTORAL EN CALIDAD DE PROVEEDORES DE LA PROMOCIÓN ELECTORAL, DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSE EN LOS ARCHIVOS DE LA ARCOTEL.	7/6/2023	7/6/2028	VIGENTE
CNE-2023-6834	ACTA DE COMPROMISO SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO ECUADOR	VALIDAREL COMPROMISO DENOMINADO "PROMOVIENDO LA TRANSPARENCIA POLÍTICA" DEL SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO ECUADOR, TANTO POR PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN COMO POR LA CONTRAPARTE. ESTABLECER LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y DE SU CONTRAPARTE, CON RESPECTO AL TRABAJO CONJUNTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO	5/22/2023	12/31/2024	VIGENTE
CNE-2023-6835	CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ENTRE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TRES DE MARZO Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR.	POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE COMPROMETEN A REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD PROPUESTO POR EL INSTITUTO, REFERENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO DE LOS PUNTOS DE RED HABILITADOS EN LOS RECINTOS ELECTORALES DECLARADOS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES CONVOCADOS.	7/17/2023	7/17/2028	VIGENTE

CODIGO CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	OBJETO CONVENIO	INICIO CONVENIO	FIN CONVENIO	VIGENTE O NO VIGENTE
CNE-IC-2023-1	ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023	ESTABLECER UNA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023	7/23/2023	12/23/2023	VIGENTE
CNE-IC-2023-2	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	PRESTAR COLABORACIÓN MUTUA PARA LA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA, CUMPLIENDO PARA EL EFECTO LOS PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y NORMAS QUE SE ESTABLEZCAN.	6/27/2023	6/27/2023	VIGENTE
CNE-IC-2023-3	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	FORTALECER LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE PARTICIPEN COMO MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO EN LOS PROCESOS ELECTORALES A NIVEL NACIONAL, CONVOCADOS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, Y ASÍ PUEDAN ACCEDER AL RECONOCIMIENTO DE HORAS VÁLIDAS COMO HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, REQUERIDAS EN TODA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PREVIO A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES.	7/13/2023	7/13/2024	VIGENTE
CNE-IC-2023-4	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES; Y, LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO DETERMINAR LOS TÉRMINOS DE COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y COMPROMISOS RECÍPROCOS ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LA CAMPAÑA DE CEDULACIÓN POR RENOVACIÓN VOLUNTARIA DE LA CÉDULA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA QUE, NO POSEEN SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y QUE PERMANECEN EN LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES (CAI) A NIVEL NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LES PERMITA EJERCER SU DERECHO AL VOTO, YA SEA FACULTATIVO Y/U OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA ECUATORIANA	7/24/2023	10/22/2023	NO VIGENTE

CODIGO CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	OBJETO CONVENIO	INICIO CONVENIO	FIN CONVENIO	VIGENTE O NO VIGENTE
CNE-IC-2023-7	ACUERDO DE PROCEDIMIENTOS ENTRE EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR (PARLASUR) Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR SOBRE LA MISIÓN INTERNACIONAL DE OBSERVACIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO.	REGULAR LAS RELACIONES ENTRE EL PARLASUR Y EL CNE, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO, INCLUYENDO LAS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE LAS PARTES	8/8/2023	12/30/2023	VIGENTE
CNE-IC-2023-8	NOTA REVERSAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL GRUPO PALLADIUM EN APOYO A LAS CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	CERTIFICAR EL APOYO BRINDADO EN ESPECIE POR PARTE DEL GRUPO PALLADIUM AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN APOYO A LAS CAMPAÑAS COMUNICACIONALES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2023	9/6/2023		INDEFINIDO
CNE-IC-2023-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ENTRE LAS PARTES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR EL CNE Y REALIZADOS POR LOS AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO DENTRO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LA AMT	10/13/2023	12/13/2023	VIGENTE

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral



2.12. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS



La gestión que realiza el Consejo Nacional Electoral se orienta en planificar, organizar y ejecutar las actividades de apoyo a las organizaciones políticas en el marco establecido en la normativa: conforme a los lineamientos de la Constitución de la República, Ley Orgánica Electoral de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, Reglamentación expedida por el Consejo Nacional Electoral.

Acorde a los objetivos de calidad institucional de incrementar el ejercicio permanente de los derechos de participación política con criterios de inclusión, participación política, equidad de en las organizaciones políticas para el fortalecimiento de la democracia que impulsa el Consejo Nacional Electoral, la capacitación es una de las herramientas relevantes que se ejecutó en el proceso de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023

El fortalecimiento de los conocimientos y capacidades para los representantes de las organizaciones políticas nacionales y locales con miras al fortalecimiento de la democracia participativa, promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos la interculturalidad y plurinacionalidad.



Se detalla las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera física y virtual:

TABLA NRO. 114. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS AÑO 2023

COMUNICACIÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA	TEMA
CNE-SG-2023-3571-M, 05 de junio de 2023	ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE, 2-17-20	PICHINCHA QUITO PLATAFORMA ZOOM	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3482-M, 01 de junio de 2023	MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA LISTA 4	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3564-M, 06 de junio de 2023	MOVER LISTA 35	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3496-M, 01 de junio de 2023	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO NACIONAL LISTA 1	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3487-M, 30 de mayo de 2023	RETO LISTA 33	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3668-M, 10 de junio de 2023	REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5	MANABÍ	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
OFICIO ALIANZA SUMA-AVANZA-AGO-2023-CA-01, 09 de mayo de 2023	ALIANZA ACTUEMOS LISTA 8-23	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3397-M, 29 de mayo 2023	AMIGO LISTA 16	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3400-M, 30 de mayo 2023	PACHAKUTIK LISTA 18	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3385-M,	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3380-M, 30 de mayo 2023	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO 2023	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3537-M, 30 de mayo 2023			
OFICIO N° 0018/2023	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA LISTA 12	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA
CNE-SG-2023-3388-M, 30 de mayo 2023	MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	PICHINCHA	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

2.13. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN PROCESOS ELECTORALES INTERNACIONALES

La Participación Internacional es la representación de autoridades o funcionarios del Consejo Nacional Electoral del Ecuador en el exterior, para atender las invitaciones recibidas y participar en los diferentes eventos internacionales relacionados con programas de observación electoral, congresos, conferencias, cursos, entre otros eventos, cuyo objetivo principal es colaborar con autoridades electorales o instituciones en el fortalecimiento y transparencia de los procesos democráticos de cada país, cooperar en el intercambio de experiencias, y recopilar las mejores prácticas que puedan replicarse en el Ecuador en materia electoral.

TABLA NRO. 115. PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

NO	EVENTO	ORGANISMO / INSTITUCIÓN ORGANIZADORA	TIPO DE EVENTO	DESTINO	FECHAS
1	Elecciones Generales y Departamentales	TSJE Paraguay	Observación Electoral	Paraguay	26 abril al 01 de mayo
2	Congreso Internacional de Tecnología Electoral	IIDH/CAPEL Comisión Estatal de Elecciones	Congreso Internacional	Puerto Rico	9 - 13 de mayo de 2023
3	Elecciones Generales	TSE	Observación Electoral	Guatemala	22 - 26 junio de 2023
4	XI Reunión de la Junta Ejecutiva de A-WEB	Registraduría Nacional del Estado Civil / A-WEB	Congreso Internacional	Colombia	10 - 14 julio de 2023
5	Visita oficial a Estados Unidos	CNE / OEA	Visita oficial	Estados Unidos	23 - 27 de julio de 2023
6	XVI Conferencia de UNIORE	TE Panamá / IIDH/CAPEL	Conferencia Internacional	Panamá	13 - 16 de septiembre de 2023
7	XVI Reunión RAE	OEA / Elections Canada	Reunión internacional	Canadá	24 - 27 de septiembre de 2023
8	Elecciones Generales 2023	DINE - CNE	Programa de visitantes internacionales	Argentina	19 - 23 de octubre de 2023
9	Elecciones Territoriales 2023	Registraduría Nacional del Estado Civil / CNE	Observación Electoral Internacional	Colombia	25 - 30 de octubre de 2023
10	Clausura de la Academia de Liderazgo de Mujeres Árabes	PNUD	Clausura Academia	Madrid	02 - 03 de noviembre de 2023
11	Elecciones pacíficas e inclusivas en la era digital	PNUD	Conferencia Internacional	Bélgica	08-10 de noviembre de 2023
12	Curso Internacional Especializado sobre el uso de plataformas digitales en los procesos electorales y sus principales desafíos	INE	Curso internacional	México	06 - 10 de noviembre de 2023

NO	EVENTO	ORGANISMO / INSTITUCIÓN ORGANIZADORA	TIPO DE EVENTO	DESTINO	FECHAS
13	Segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales Argentina 2023	DINE - CNE	Programa de visitantes internacionales	Argentina	16 – 20 de noviembre de 2023
14	Herramientas para fortalecer y promover la participación democrática e inclusiva en los partidos políticos	Instituto Nacional Demócrata NDI	Congreso Internacional	Perú	30 de noviembre al 03 de diciembre de 2023
15	II Cumbre Internacional de Democracia	INE	Congreso Internacional	México	03 – 05 de diciembre de 2023

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

2.14. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL – (IDD)



Capacitaciones

El Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral planifica, coordina y dirige la ejecución de programas y proyectos de capacitación y formación en democracia, dirigidos al personal electoral, sujetos políticos y sociedad civil desde un enfoque de género, intercultural, incluyente, participativo e intergeneracional.

TABLA NRO. 116. PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DESARROLLADOS EN EL 2023

PROYECTO	OBJETIVO	NRO. DE CAPACITADOS
Escuela de Formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes	Dotar de los elementos conceptuales y herramientas de información en democracia a jóvenes y adolescentes, para fortalecer su capacidad de liderazgo, inserción y participación activa en el sistema político democrático.	4.361
Escuela de Formación en Género y Liderazgo, y Participación Política de la Mujer	Contribuir al fortalecimiento de la participación de las mujeres urbanas y rurales en los espacios de representación política, a través de la socialización de información y apropiamiento de instrumentos y herramientas que brinda el sistema democrático actual.	5.144
Gobernanza, Democracia y Descentralización	Transmitir información, conceptos y herramientas que permitan el fortalecimiento del rol y gestión de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados como ámbitos fundamentales en la construcción de gobernanza	2.177
Fortalecimiento Institucional	Desarrollar iniciativas que permitan el afianzamiento de conocimientos en democracia, participación y derechos a los/as funcionarios/as electorales para incidir en el mejoramiento de sus capacidades de gestión y sostenimiento del sistema político electoral.	178
ABC de la Democracia	Socializar conceptos que permitan a los/as participantes un reconocimiento ágil de deberes y derechos cívicos con el fin de garantizar su participación plena y efectiva en el sistema democrático.	1.017
Laboratorio de la Democracia	Fortalecer la participación de los/as estudiantes en los procesos electorales de sus representantes al interior de las instituciones educativas, a nivel nacional, mediante la implementación progresiva y paulatina de un sistema homologado para las elecciones de los consejos estudiantiles, consolidando la democracia como una práctica que contribuye al desarrollo integral de los/as adolescentes y del sistema educativo nacional.	1.538
Yo, Propongo y Participo	Fortalecer el conocimiento de los ciudadanos respecto a los mecanismos de participación ciudadana, y así puedan ser parte de la toma de decisiones del poder local.	2.107
Procedimientos Organizativos y Parlamentarios	Conocer las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional y cada uno de sus actores, para saber cómo las políticas públicas inciden en las dinámicas sociales.	207
Voto facultativo "Mi voto cuenta"	Promover la participación activa en el ejercicio al voto facultativo, mediante la capacitación cívico-democrática en el Curso "Mi voto cuenta".	5.160
TOTAL CAPACITADOS 2023		21.889
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2023 (META 24.000)		91%

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

Investigaciones y publicaciones

El Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral planifica, coordina y dirige la ejecución de programas y proyectos de investigación, análisis y publicaciones en democracia, dirigidos a fortalecer el conocimiento técnico especializado del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil.

Investigaciones

Durante el 2023 la Dirección de Investigación y Publicaciones en Democracia ha desarrollado lo siguiente:

1. Autogobierno, autonomías y democracia comunitaria. Estudio de caso: Pueblo Kanyambi

Resumen: A pesar de que la Constitución ecuatoriana reconoció en el 2008 a la democracia comunitaria, a la fecha actual el camino hacia su materialización, más allá del enunciado constitucional, es incierto. Y es que conceptos vinculados a esta como el autogobierno y las autonomías aún no son entendidos por la sociedad en general, lo que hace que el tránsito hacia esta cons-

trucción de las democracias en plural parezca lleno de obstáculos e incluso se perciba como paradójico. En este contexto se plantea analizar el funcionamiento y la vinculación del autogobierno, las autonomías y la democracia comunitaria para identificar las fortalezas, pero también las dificultades, en el reconocimiento pleno de la democracia comunitaria por parte del Estado ecuatoriano. Para ello, se realizó una etnografía en una comunidad del Pueblo Kayambi.

2. Análisis electoral del proceso seccional ecuatoriano de 2023: ¿Cómo les fue a las mujeres y a los jóvenes?

Resumen: Esta investigación analiza los resultados de las elecciones seccionales de 2023, focalizándose en el impacto de las reformas al Código de la Democracia de 2020, que estipula un requisito del 30% de candidaturas ocupadas por jóvenes y mujeres. Los resultados revelan un cambio significativo en la composición de los cargos electos, reflejando una mayor representación de estos grupos. En conclusión, aunque las reformas han tenido un impacto positivo, se plantea la necesidad de monitoreo continuo y ajustes para asegurar una representación equitativa a nivel local.

3. Investigaciones para la gaceta electoral

a. Gaceta Nro. 34 (enero - abril 2023)

- Análisis de datos: Candidaturas de jóvenes, mujeres y pueblos y nacionalidades por región, cargos y provincias para las elecciones seccionales 2023. Por: Alejandro Molina Mendoza
- Análisis de fondo: El funcionamiento de la democracia comunitaria en Bolivia: institucionalidad y leyes. Una mirada al 2023 sobre la democracia comunitaria en Bolivia. Por: Andrea Madrid Tamayo
- Democracia desde abajo: La importancia de la participación política local. Por: Carolina Viola Reyes.

b. Gaceta Nro.35 (mayo - agosto 2023)

- Análisis de datos: Análisis electoral del resultado de las elecciones anticipadas del 2023 en Ecuador. Por: Eduardo Buitrón Portilla y Miguel Herrera.
- Análisis de fondo: El funcionamiento de la democracia comunitaria en Perú: institucionalidad y leyes.
- Este título propuesto originalmente en el plan ha sido cambiado por “Democracia comunitaria, un modo de vida ancestral” publicado por: Susana Enríquez, en tanto se buscó realizar un análisis desde una localidad de Ecuador que permita entender el funcionamiento de la democracia comunitaria en esta área geográfica.
- Observatorio Latinoamericano de Elecciones: Elecciones legislativas y presidenciales de Paraguay (abril 2023). Por: Susana Enríquez.

c. Gaceta Nro. 36 (septiembre - diciembre 2023)

- Análisis de datos: Análisis electoral del resultado de jóvenes y mujeres en elecciones seccionales del Ecuador (2023). Por: Eduardo Buitrón Portilla y Juan Bonilla.
- Análisis de Fondo: El funcionamiento de la democracia comunitaria en México: institucionalidad y leyes. Por: Susana Enríquez Leiton.
- Observatorio Latinoamericano de Elecciones: Elecciones legislativas y presidenciales de Argentina (oct-nov 2023). Por: Elecciones legislativas y presidenciales de Argentina 2023. Por: Susana Enríquez Leiton.

Publicaciones 2023

1. Gacetas Electorales

Se han generado tres números de la Gaceta Electoral en los cuales se han publicado tres artículos de investigación por número:

- Gaceta Nro. 34 (enero -abril 2023): 3 artículos de investigación publicados
- Gaceta Nro. 35 (mayo - agosto 2023): 3 artículos de investigación publicados
- Gaceta Nro. 36 (septiembre - diciembre 2023): 3 artículos de investigación publicados

2. Revista Democracias

La Revista Democracias Nro. 11 indexada en Latindex, ha presentado en 2023 un dossier sobre Debates sobre representación política en Democracia, vinculada a la idea de “crisis”, frecuente en discusiones académicas y políticas, y en debates públicos en general. Tales lecturas identifican no solo los síntomas de la crisis, sino también sus causas: corrupción, incumplimiento de promesas electorales, persistencia de desigualdades, desconexión entre profesionales de la política y ciudadanía, por nombrar algunas.

3. Reseñas (2)

Como parte del plan se ha previsto la elaboración de dos reseñas. Las reseñas son publicaciones cortas, de tipo expositivo y argumentativo, que, básicamente, intentan cubrir uno y, hasta dos, objetivos principales. El primero es hacer una exposición resumida, clara y razonada del texto que se reseña. Luego, hacer énfasis en los aportes que hace el autor, en la obra reseñada, al conocimiento en general y a la temática en particular que nos atañe: la democracia y lo electoral. En el primer objetivo se busca presentar una descripción de lo que versa la obra para que el lector pueda tener una guía general de lo abordado en el libro reseñado.

3.- CONCLUSIONES

Gestión electoral

El 5 de febrero de 2023, se desarrolló proceso Elecciones Seccionales 2023, Elección del CPCCS; Referéndum y Consulta Popular de Sevilla Don Bosco. Se eligió 5.655 autoridades locales, siete consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) con sus respectivos suplentes.

Para las Elecciones Seccionales 2023, se inscribieron un total de 61.850 candidatos, entre principales y suplentes. Además, para la elección del CPCCS, hubo 191 postulantes, resultando calificadas 45 candidaturas, divididas en 20 hombres, 17 mujeres y 8 de pueblos y nacionalidades.

Para garantizar el voto informado de la ciudadanía junto a las Delegaciones y Juntas Provinciales Electorales, e ejecutó de forma simultánea, 38 debates electorales: 21 de alcaldías y 17 de prefecturas, correspondientes a jurisdicciones con más de 100.000 electores, tal como lo establece el mandato legal.

En los comicios seccionales 2023; Elección del CPCCS; Referéndum 2023 y Consulta Popular de Sevilla Don Bosco, participaron 240 observadores internacionales, entre ellos 195 de Misiones de Observación Electoral,

Así también, hubo más de 2.000 observadores nacionales acreditados para la observación electoral.

El presupuesto de las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023, fue de USD 96.346.326,93, mismo que se ejecutó en un 98,24%; mientras que para el Referéndum 2023, fue de USD 17.177.855,43, con una ejecución del 98,58%.

El 17 de mayo de 2023 el Ecuador amaneció con el Decreto Ejecutivo de Muerte Cruzada que disolvió la Asamblea Nacional y el CNE convocó y planificó las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, en apenas 90 días.

Además, el 6 de junio de ese mismo año, por dictamen de la Corte Constitucional, incorporamos para esta misma elección anticipada, las Consultas Populares del Yasuní y del Chocó Andino.

Se realizaron 13 procesos de democracia interna, se registraron 30 inscripciones de alianzas de organizaciones políticas; y se inscribieron 2.666 candidatos, entre principales y suplentes. De ellos, resultaron electos el Presidente y Vicepresidenta de la República y 137 Asambleístas, con sus respectivos suplentes.

Para estas elecciones anticipadas se realizaron dos Debates Electorales: en la Primera Vuelta-domingo, 13 de agosto de 2023 y en la Segunda Vuelta – domingo, 01 de octubre de 2023, alcanzando una audiencia estimada de 10 millones de usuarios.

En la Primera Vuelta de las Elecciones Anticipadas se contó con la presencia de un total de 334 observadores internacionales. También, participaron 23 personas naturales, y 105 observadores del Honorable Cuerpo Diplomático.

Mientras que para la Segunda Vuelta de las Elecciones Anticipadas 2023, participaron 291 observadores internacionales, entre ellos, 181 que correspondieron a Misiones de Observación Electoral, 9 personas naturales y 101 observadores del Honorable Cuerpo Diplomático.

Durante las Elecciones Anticipadas 2023 se contó con un presupuesto operativo electoral de USD 79.940.920,22; mismo que se ejecutó en un 95.4%; mientras que, para las Consultas Populares del Yasuní y Chocó Andino, el presupuesto alcanzó los USD 2.370.414,9 y se ejecutó en su totalidad.

El 8 de octubre, se desarrolló la repetición de votaciones en la parroquia rural de Calacalí, en donde se sentó un precedente respecto al voto nulo que se impuso sobre los votos válidos; demostrando así la decisión en las urnas.

El trabajo mancomunado entre el CNE, las organizaciones políticas, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y de las distintas instituciones públicas de las Funciones del Estado, permitieron obtener el desarrollo de unos comicios altamente eficientes.

Gestión ordinaria o estratégica

El Presupuesto para el Plan Operativo Anual del Consejo Nacional Electoral para el año 2023, ascendió a 34'086.618,34 centavos de dólar, mismo que se ejecutó en un 93%. Este presupuesto nos permitió desarrollar de manera eficiente las actividades planificadas por cada una de las áreas técnicas y administrativas.

Por mandato legal, el CNE tiene la responsabilidad de colaborar en la organización y asistencia técnica de procesos electorales internos de otras instancias públicas o privadas; unos ya se desarrollaron y otros, se encuentran en curso. A través de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, ejecutamos 205 asistencias técnicas a distintas instituciones y organizaciones de carácter local.

En cuanto al Registro Permanente de Organizaciones Políticas, en el año 2023 se entregaron claves de acceso a 9 organizaciones políticas en trámite de inscripción; 17 organizaciones políticas de ámbito local fueron canceladas por no cumplir con los porcentajes mínimos para su permanencia.

En cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales de fiscalización y control del origen de los aportes privados y el destino de los recursos públicos, el CNE implementó herramientas y mecanismos que fortalecen las acciones de vigilancia en el financiamiento de las organizaciones políticas en periodo ordinario, como durante las campañas electorales.

Durante el año 2023, el Pleno del CNE, realizó un total de 81 sesiones, así como 40 reinstalaciones. En las sesiones señaladas, se adoptaron un total de 496 resoluciones.

El organismo electoral suscribió 22 instrumentos de cooperación y 101 convenios, que incluyen aquellas suscritas en matriz como en sus Delegaciones Provinciales; de los cuales 89 están vigentes y 12 finalizaron por plazo durante este periodo.

En cuanto a la Cooperación Internacional, se firmaron la renovación del proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral, que cuenta con el respaldo de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Embajada de Suiza en Ecuador, y que busca el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional Electoral, comunicación estratégica, diálogo democrático, así como promover la igualdad de género.

Cabe destacar que la asistencia técnica prestada al Consejo Nacional Electoral de parte de instituciones como IFE, PNUD e IIDH/CAPEL ha tenido por objetivo el intercambio de conocimientos técnicos que mejoren la gestión de nuestro órgano electoral.

Es importante destacar el trabajo realizado por el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia (IDD), que ha capacitado aproximadamente a 22.000 hombres, mujeres y jóvenes, a través de 9 proyectos académicos, garantizando así la formación cívica en valores, derechos y principios democráticos.





@cnegobec





DELIBERACIÓN PÚBLICA

PREGUNTAS



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Aportes, Opiniones, Sugerencias, Comentario y/o Aclaraciones
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023

Fecha de la deliberación:	28 de marzo de 2024
Nombres y Apellidos:	Edwin Ruiz
Entidad/Organismo/Institución	

Aportes, Opiniones, Sugerencias, Comentario y/o Aclaraciones	Cuantos delegados de organizaciones políticas estuvieron presentes en las Elecciones Seccionales 2023
--	---

Compromiso de la máxima autoridad - Representa del Consejo Nacional Electoral	Anual nacional se acreditaron para las Elecciones Seccionales de 2023 a 195.650. Los delegados políticos se distribuyeron en los 40.000 juntas receptoras del voto anual nacional y del exterior
---	---

FORMA DE PARTICIPACIÓN: PRESENCIAL: VIRTUAL:

FIRMA DEL CIUDADANO

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

ACTA COMPROMISO
RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En el Artículo 7 "Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas" del Reglamento de Rendición de Cuentas, literal g. se determina:
"Implementar el proceso de deliberación pública y diálogos entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las
ciudadanas participen, intevengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y
deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que dispongan la entidad/sujeto que rinden cuentas."

En el capítulo II PROCESOS Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, se establecen las fases a cumplir en el procesos de rendición de cuentas; en el Artículo 11 se identifica la fase 2 "Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía", estableciendo en los literales: c.- "La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas fase se ejecutará en interactivas, y grabada.", d.- "En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.", y, e.- "Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Aportes, Opiniones, Sugerencias, Comentario y/o Aclaraciones
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023

Fecha de la deliberación:	28 de marzo de 2024
Nombres y Apellidos:	Vanessa Flores
Entidad/Organismo/Institución	- - -

Aportes, Opiniones, Sugerencias, Comentario y/o Aclaraciones	Por que fueron importantes los debates.

Compromiso de la máxima autoridad - Representa del Consejo Nacional Electoral	Estamos en una era digital y se ve la importancia del debate para afrontar las noticias falsas y limitar la violación política. Los debates ganaron acceso a la información real y verídica, por mita conocer mejor al candidato y tener un voto informado
---	--

FORMA DE PARTICIPACIÓN: PRESENCIAL: VIRTUAL:


FIRMA DEL CIUDADANO


FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

ACTA COMPROMISO RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En el Artículo 7 "Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas" del Reglamento de Rendición de Cuentas, literal g. se determina:
"Implementar el proceso de deliberación pública y diálogos entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que dispongan la entidad/sujeto que rinden cuentas."

En el capítulo II PROCESOS Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, se establecen las fases a cumplir en el procesos de rendición de cuentas; en el Artículo 11 se identifica la fase 2 "Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía", estableciendo en los literales: c.- "La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas fase se ejecutará en interactivas, y grabada.", d.- "En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.", y, e.- "Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada."



ACTA

COMPROMISO

ACTA COMPROMISO

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

1. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 83 numeral 11 determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos: *“11.- Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley”*. El Artículo 208 numeral 2, ibídem, estipula como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)”*

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Artículo 10, así como los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establecen los contenidos de la rendición de cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales (...)”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Artículo 94, en concordancia con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su Artículo 9, estipulan como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el establecimiento de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el Artículo 32, establece que la Presidenta o Presidente tiene entre sus atribuciones: *“1. Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del Consejo Nacional Electoral y representarlo legal, judicial y extrajudicialmente de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales”*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el 10 de marzo de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, emitió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, señalando el proceso que se debe seguir para cumplir con esta obligación.

2. Deliberación Pública

En el Artículo 7 “Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas” del Reglamento de Rendición de Cuentas, literal g, se determina: *“Implementar el proceso de deliberación pública y diálogos entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad/sujeto que rinden cuentas.”.*

En el capítulo II PROCESOS Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, se establecen las fases a cumplir en el procesos de rendición de cuentas; en el Artículo 11 se identifica la fase 2 *“Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía”*, estableciendo en los literales: c.- *“La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas fase se ejecutará en interactivas, y grabada.”*, d.- *“En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.”*; y, e.- *“Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.”*

El Consejo Nacional Electoral, realizó el proceso de deliberación pública del periodo fiscal 2023, el día 28 de marzo de 2024 a las 10:00 utilizando medio digitales (zoom, Facebook live y YouTube), en el que se procedió con la exposición de la gestión realizada en el año 2023.

3. Aportes Ciudadanos

Así mismo, en el referido capítulo II PROCESOS Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, del Reglamento de Rendición de Cuentas, dentro de la fase 2 *“Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía”*, se establece en los literales: f.- *“Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un período de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones. Sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.”*; y, g.- *“Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de*

Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.”

Se recibió dos aportes ciudadanos en la deliberación pública realizada el 28 de marzo de 2024 a las 10:00, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento a la disposición señalada en la resolución antes mencionado, el Consejo Nacional Electoral, planificó sistematizar los aportes ciudadanos que se recibirán durante los 14 días en los cuales debe estar disponible en los medios y canales virtuales el video de la deliberación pública, durante este tiempo que estuvo disponible el video no se recibió ningún aporte adicional.

3.1. Aporte Ciudadano 1.-

Pregunta 1: ¿ POR QUÉ FUERON IMPORTANTES LOS DEBATES ELECTORALES ?

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el Artículo 35, establece como atribución del Consejo Nacional Electoral en el literal 26 “(...) *Propiciar y organizar debates entre los candidatos de elección popular, de conformidad con esta Ley;*”.

El Consejo Nacional Electoral organizó debates electorales obligatorios para las distintas dignidades de elección popular, cumpliendo con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. El artículo antes mencionado determina lo siguiente:

“Art. 202.2.- *Son debates electorales las distintas formas de discusión pública en la que los candidatos a una dignidad contrastan sus programas de gobierno y propuestas programáticas, sometiéndose al cuestionamiento de sus rivales, moderadores y ciudadanía, a través de los medios de comunicación y el público presente.*

En las elecciones presidenciales el Consejo Nacional Electoral realizará un debate obligatorio en primera y segunda vuelta. El debate se realizará tres semanas antes del día señalado para cada elección. En las elecciones de prefectos y alcaldes, la Junta Electoral Regional, Provincial, Distrital y Especial del Exterior dentro de su jurisdicción organizará debates obligatorios en aquellas jurisdicciones que cuenten con más de cien mil (100.000) electores. Los debates se realizarán tres semanas antes del día señalado para las elecciones.

Por las características demográficas y territoriales de los regímenes especiales de la Provincia de Galápagos y la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, las juntas electorales provinciales promoverán debates al menos en todas las capitales provinciales entre los candidatos a prefecta o prefecto y alcaldesas o alcaldes, según corresponda.

En caso de ausencia de las y los candidatos a los debates obligatorios determinados en esta Ley, el espacio físico que le hubiera sido asignado al candidato faltante permanecerá vacío junto al resto de los participantes, a fin de evidenciar su ausencia.

La difusión de los debates presidenciales será en directo y serán reproducidos mediante la franja horaria gratuita por todos los medios de comunicación social de radio y televisión. Se garantizará la difusión de los debates en las circunscripciones especiales del exterior. La transmisión deberá contar con mecanismos de accesibilidad tales como lenguaje de señas, subtítulos y los que pudieran implementarse en el futuro.

Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los asuntos públicos de los actos de Gobierno. El Consejo Nacional Electoral dispondrá la grabación del debate que deberá encontrarse disponible en su sitio web de forma accesible.

El sector privado, la academia y las organizaciones de la sociedad civil podrán organizar debates de manera complementaria para los diferentes procesos electorales.

Los debates obligatorios se realizarán conforme a la metodología y reglamentos establecidos por el Consejo Nacional Electoral, mismos que deberán garantizar independencia, participación de la academia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas así como el correcto desarrollo de los mismos con los estándares adecuados de respeto y facilitando la exposición de las propuestas. No se permitirá el ingreso al público, ni ninguna alteración del orden o desarrollo del debate.

El financiamiento para la organización de los debates se establecerá por el Consejo Nacional Electoral en el plan operativo electoral.

Además de los debates obligatorios, el Consejo Nacional Electoral a través de sus organismos desconcentrados promoverá la realización de debates en todos los niveles y para todas las dignidades para cuyo efecto coordinará con la Academia y con organizaciones de la sociedad civil.”

Es importante señalar que se garantizó y ratificó los mecanismos de inclusión y el acceso de estos espacios a los grupos de atención prioritaria, todos los diálogos contaron con intérpretes en lengua de señas, avalados por representantes del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), por la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC) y por la Asociación Nacional de Intérpretes y Guías de Lengua de Señas Ecuatoriana (ANILSEC).

Respuesta: Estamos en la era digital, y se ve la importancia del debate para enfrentar las noticias falsas y de esta manera limitar la violencia de género.

Los debates generan acceso a la información real y verídica, permitiendo conocer mejor al candidato, y de esta manera tener un voto informado.

Pregunta 2: ¿ CUANTOS DELEGADOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ESTUVIERON PRESENTES EN LAS ELECCIONES SECCIONALES 2023.?

Mediante Resolución PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT de 5 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE), aprobó el inicio del periodo electoral; y, declaró el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023. Esto fue publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 635, de 8 de febrero de 2022.

Mediante memorando CNE-CNTPE-2022-1805-M, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, se pone en conocimiento el Oficio T. 299-SGJ-22-0251 y Decreto Ejecutivo 607, con la finalidad de realizar las gestiones pertinentes para la realización del Referéndum convocado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Mediante Resolución PLE-CNE-2-2-12-2022, de 02 de diciembre de 2022, el Pleno del CNE, re- solvió aprobar el Plan Operativo, Calendario, Matriz de Riesgo y Contingencia; e, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General; y, presupuesto para el Referéndum 2023.

Respuesta: A nivel nacional se acreditaron para las Elecciones Seccionales 2023 a 195.650, quienes tuvieron la posibilidad de estar en cada mesa, en la cual se cuentan los votos, y acceder al acta con los resultados de cada mesa electoral.

Ven el conteo voto a voto, verifican que los datos coincidan y comparan con lo publicado en la página web, si existe inconsistencia se procede a realizar los reclamos.

Los delegados políticos se distribuyeron en las 40.000 juntas receptoras del voto a nivel nacional y del exterior .

4. Compromisos

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 219 determina entre las funciones que por ley le corresponde al Consejo Nacional Electoral, la de: “1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones.”

En la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, en el artículo 25, faculta al Consejo Nacional Electoral a “Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;”

El Consejo Nacional Electoral, se compromete a seguir trabajando en beneficio del país, garantizando procesos electorales transparentes en pro de la democracia y garantizar la participación de las mujeres.

Atentamente,

Shiram Diana Atamaint Wamputsar
Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Elaborado por:	Enrique Vaca Batallas Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
Revisado por:	Olga Lorena Cantuña Montalvo Coordinador Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	